# REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

# GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

PERIODO DEL REPORTE: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**FECHA DE REPORTE: 31 DE ENERO DE 2020** 

# INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

# I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

# Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1 Implementa la Medida	SI X NO	N/A
SI. Indique brevemente:		
El GEB ha adoptado com accionistas, el cual se encue Código de Gobierno Corpora	tra consagrado en el Titulo I.	
'() I ACCIONISTAS:		
El GEB S.A. ESP. es un emis de Colombia, cuyo accionista y cuenta con la participación encuentran inversionistas in pensiones. Adicionalmente, gestionar una serie de relacidonde tiene participación. Esiguientes compromisos gen	mayoritario es el Distrito Ca de accionistas minoritarios e ividuales e institucionales c en su condición de cabeza en es con otros accionistas e e este sentido la Empresa, rales, en estos 3 frentes:	pital de Bogotá, entre los que se como fondos de del GEB, debe en las empresas se guía por los
i. Respecto de Accionistas Mi equitativo y respetuoso a todo sus inversiones o del nú consonancia con las dispos dispuesto en los diferentes Código de Gobierno Corpora	s sus accionistas, independie nero de acciones que re ciones legales y regulatoria instrumentos corporativos, i	ente del valor de epresenten, en as, así como lo
()'		
El Código de Gobierno Corpo link:		

Fechas de Modificación

**1.2.** La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida	SI	Χ	NO	N/A	
F				-	

#### SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo previsto en el literal a. y b. del Título I. 'Accionistas' y literal b. del Título V 'Revelación de Información del Código de Gobierno Corporativo, las siguientes constituyen prácticas adoptadas por el GEB para el relacionamiento con sus accionistas:

#### '(...) I. ACCIONISTAS:

a) Derechos de los Accionistas:

Adicional a los derechos legales que otorga el régimen comercial colombiano; tales como el derecho de convocar y participar en la Asamblea, obtener dividendos, ejercer el derecho de inspección y retiro, y los señalados en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, los siguientes son los derechos que el GEB S.A. ESP. reconoce a sus accionistas:

- i. Solicitar auditorias especializadas (...)
- ii. Recibir información oportuna y suficiente (...)
- iii. Acceder a información detallada respecto de operaciones que impliquen la dilución de capital (...)
- iv. Votar separadamente las propuestas de reforma de estatutos en las Asambleas de Accionistas (...)

#### (...) V. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN:

b) El GEB S.A. ESP. cuenta con una Gerencia de Financiamiento y Relación con Inversionistas responsable de atender los requerimientos que le formulen los accionistas en relación con los asuntos propios de las acciones, a través del correo electrónico: ir@geb.com.co. Adicionalmente, dispone de un vínculo en su página web para suministrar información a sus inversionistas.'

Así mismo, en el Titulo IV del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas (artículos 21 y 22), se establece la información que la Junta Directiva y el Representante Legal presentan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación o improbación y los

mecanismos dispuestos por la Sociedad para la publicación y envío de la información.

Igualmente, el parágrafo segundo del artículo 46 de los Estatutos Sociales y el literal a) del artículo 23 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas señalan que: 'Durante el término de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, los accionistas tendrán derecho a solicitar información adicional o aclaraciones que estimen necesarias respecto a los puntos planteados en el orden del día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad'. En el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, en el mismo artículo mencionado, se indica el procedimiento para el ejercicio de ciertos derechos de los accionistas.

Así mismo, a partir del 6 de diciembre de 2017, fecha en la cual la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria No. 79 aprobó la adopción de la medida, se ampliaron los plazos de convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, con el fin de que los accionistas puedan tener mayor tiempo de revisión de la información que se somete a su consideración, de conformidad con los artículos 45 y 46 de los Estatutos Sociales y los artículos 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

De otro lado, los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas disponen medidas sobre el reporte de la información financiera y no financiera que se le suministra a los accionistas.

El Código de Gobierno Corporativo se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo/co

El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas</a>

Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

NO. Explique:

Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007
	31 de marzo de 2016
	29 de noviembre de 2016
Fechas de Modificación	6 de diciembre de 2017

e integrida acciones e	rés de su página web, la sociedad da ad las distintas clases de accione emitidas para cada clase y la cantidad o ones inherentes a cada clase de accio	es em	itidas	por la	a socie	dad, la ca	antidad de
	2.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:  La página web del GEB provee a los accidentes de acciones de la Sociedad, la cacada clase y la cantidad de acciones en obligaciones inherentes a cada clase certificación del Revisor Fiscal, en el sigu	antidad reser\ de a	l de ac /a, así iccione	ciones como l	emitida os dered	s para chos y	
	https://www.grupoenergiabogota.com/info	ormacio	on-corp	<u>orativa</u>	<u>/gobiern</u>	<u>10-</u>	
	Igualmente en el Código de Gobierno C siguiente link:						

	Los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP. expresamente prevén como función de la Junta Directiva en salvaguarda de los derechos de los accionistas, en el numeral 28 del artículo 66 lo siguiente: 'Presentar ante la Asamblea General, para su aprobación, el informe en el cual se expliquen los términos en los que se realizarán las transacciones u operaciones que puedan resultar en dilución de participación accionaria de los accionistas. Este informe deberá ser preparado por un asesor externo idóneo.'  Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a> NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomen	dación:				
	Fecha de Implementación		31 de n	narzo (	de 2016		
	Fechas de Modificación						
Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.  4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, co vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivale en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos e recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencia la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizad detrimento de la sociedad.						quivalente, stos en las idencial de	
	4.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	]
	SI. Indique brevemente:  La Sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo en el que se incluye información financiera y no financiera que, en ningún caso, incluye información confidencial de la Sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la Sociedad. Adicionalmente la Sociedad en su sitio web tiene publicados todos los documentos corporativos en español e inglés.  Así mismo, cuenta con una Política de Revelación de Información a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas, y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés.						

La Política de Revelación de Información se encuentra en el siguiente link:

	https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion- corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas						
	La página web <a href="https://www.grupoenergiabogota.com">https://www.grupoenergiabogota.com</a> incluye los siguientes vínculos: Información Corporativa (acerca de la sociedad), Inversionistas (Accionistas), Relación con Inversionistas (Relaciones con Inversionistas), Gobierno Corporativo (Gobierno Corporativo) y Políticas Corporativas (Políticas de Sostenibilidad).						
	Además, el Informe Anual de Gobierno Corporativo se publica en la página web en el link del historial de las Asambleas:						

https://www.grupoe	nergiabogota.com/web/ir	ndex.php/invers	sionistas/ases	ores-
'Inversionistas' de l como el material d Energía Bogotá,	n a cabo reuniones trime a página web se visual e las conferencias tele que se pueden en nergiabogota.com/invers dispuesto en su	za el calendar fónicas de res contrar en e ionistas/calend	io de eventos ultados del G el siguiente lario-de-evento	s, así Grupo link:
https://www.grupoe	nergiabogota.com/invers sus inversionistas, info	<u>ionistas</u> a trave	és del cual info	orma
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que im	piden adoptar la recomendaci	ón:		
Fecha de Implementación		31 de dicien	nbre de 2007	
Fechas de Modificación				
sociedad organiza ev cionistas y analistas o nunicación a distancia (	<b>del mercado</b> , que pue	den ser prese	enciales o a t	
cionistas y analistas (	<b>del mercado</b> , que pue	den ser prese	enciales o a t l.	
cionistas y analistas o nunicación a distancia (	del mercado, que pue conferencia, videocon	den ser prese ferencia, etc.)	enciales o a t l.	ravés de m
cionistas y analistas o nunicación a distancia ( 4.3 Implementa la Medida	del mercado, que pue conferencia, videocon  SI  ión con Inversionistas os trimestrales, dirigidos er presenciales o a trav	den ser prese ferencia, etc.) X N del GEB org a sus inversion és de medios	enciales o a t  .  o	N/A Source de m
cionistas y analistas o nunicación a distancia ( 4.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Gerencia de Relac presentación de resultado mercado, que pueden se	del mercado, que pue conferencia, videocon  SI  ión con Inversionistas os trimestrales, dirigidos er presenciales o a trav nferencia, videoconferer zaron 3 eventos el 16 de) y 14 de noviembre (te	den ser prese ferencia, etc.) x N del GEB orga sus inversion és de medios ncia, etc.) de mayo (primercer trimestre)	enciales o a t  .  ganiza evento istas y analista de comunicad er trimestre),	N/A N/A so de mas del ción a como 22 de
cionistas y analistas o nunicación a distancia ( 4.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  La Gerencia de Relac presentación de resultado mercado, que pueden so distancia instantánea (co Durante el 2019 se realiz agosto (segundo trimestre se realiz cuatro trimestre se realiz	del mercado, que pue conferencia, videocon  SI  ión con Inversionistas os trimestrales, dirigidos er presenciales o a trav nferencia, videoconferer zaron 3 eventos el 16 e e) y 14 de noviembre (te ará en el primer trimestra lación con Inversio abogota.com/inversionist ventos, así como el materio.	den ser prese ferencia, etc.)  x  N  del GEB orga sus inversion és de medios ncia, etc.) de mayo (prime ercer trimestre) e del 2020. nistas de as/calendario-	ganiza evento de comunicado er trimestre), a Los resultado la página de-eventos	N/A N/A so de mos de las del ción a so del web se
cionistas y analistas o nunicación a distancia ( 4.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  La Gerencia de Relac presentación de resultado mercado, que pueden so distancia instantánea (co Durante el 2019 se reali agosto (segundo trimestro cuatro trimestre se realiz En la sección Re https://www.grupoenergia publica el calendario de el ca	del mercado, que pue conferencia, videocon  SI  ión con Inversionistas os trimestrales, dirigidos er presenciales o a trav nferencia, videoconferer zaron 3 eventos el 16 de e) y 14 de noviembre (teará en el primer trimestra lación con Inversionabogota.com/inversionist ventos, así como el mater Energía Bogotá.  ://www.grupoenergiabogoten encontrar las fechas	den ser prese ferencia, etc.)  x  N  del GEB org a sus inversion és de medios ncia, etc.)  de mayo (prime ercer trimestre) e del 2020.  nistas de as/calendario- rial de las conf  ota.com/invers de los eventos	ganiza evento ganiza evento istas y analista de comunicad er trimestre), i Los resultado la página de-eventos erencias telefó ionistas/calen llevados a ca	N/A Source de management de ma

NA.	Precise las normas que impiden adoptar la recomenc	dación:	
Fech	a de Implementación	31 de diciembre de 2007	
Fech	as de Modificación	31 de diciembre de 2017	
principalm <b>mercado</b> ,	ente destinados a <b>inversionistas e</b> en los que se actualizan los indicado su política financiera, calificaciones	sentaciones, eventos o foros de renta f n instrumentos de deuda y analistas ores de negocio del emisor, la gestión de s, comportamiento del emisor respecto	<b>del</b> sus
	4.4 Implementa la Medida SI	X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	El GEB participa activamente en event más conocidos como <i>non-deal road</i> promocionar la Compañía y el Grupo, y, mercado de capitales local e internacion	shows–NDRS, con el fin de mantener el adecuado acceso al	
	La Gerencia de Relación con el Inversio de organizar las presentaciones, ev inversionistas y analistas del mercado.		
	En la sección Relación con el Inv https://www.grupoenergiabogota.com/inv inversionistas se publica el calendario de trabajo y memorias.	versionistas/relacion-con-	
	En el https://www.grupoenergiabogota.com/inveventos/2019 se pueden encontrar las ficabo en el curso del año 2019.		
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la reco	omendación:	

NO. Explique:

	Fecha de Implementación	31 de					
	Fechas de Modificación	31 de	diciembre de 20	017			
4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).							
	4.5 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A			
	SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales del GEB en como derecho de los accionistas el que representen por lo menos el consuscritas y un número de inversive veinticinco por ciento (25%) de los bures ponsabilidad estarán a cargo de solicitaron la auditoría ()'  Los Estatutos Sociales se pued https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo	I siguiente: 'Un cinco por ciento ionistas que re conos en circula litorías especia e los accionista den encontrar	número de acc. o (5%) de las accepresente al me oción, podrán so dizadas, cuyo das e inversionis en el siguien	ionistas cciones enos el licitar al costo y tas que			

Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
Fechas de Modificación	

<b>4.6.</b> Para el ejercicio de este derecho,	la sociedad cuent	ta con un procedimien	<b>to escrito</b> cor
las precisiones que contempla la recoi	mendación 4.6.		

4.6 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A
SI. Indique brevemente:				

El GEB a través de lo dispuesto en el artículo 99 de los Estatutos Sociales, ha previsto el siguiente procedimiento para la realización de auditorías especializadas que de acuerdo con la recomendación 4.6 incluye los siguientes temas:

- i. Las razones por las cuales la sociedad definió un porcentaje menor al cinco por ciento (5%): De acuerdo con el artículo en mención el porcentaje mínimo para solicitar una auditoría especializada es de al menos 5% de las acciones suscritas, por lo tanto no aplica.
- ii. Los requisitos exigibles para solicitar una Auditoría Especializada: '(...) La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá ser formulada por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar, el tiempo de duración, e indicar tres (3) firmas de reconocida reputación y trayectoria que puedan encargarse de la misma (...)'
- iii. La obligación de la sociedad, por medio de su Junta Directiva, de responder por escrito a los accionistas solicitantes a la mayor brevedad: '(...) En el término de diez (10) hábiles la Junta Directiva deberá dar respuesta a la solicitud indicando cuál de las firmas presentadas, es la seleccionada para llevar a cabo la auditoría y la fecha de iniciación de la misma. La negativa de la Junta Directiva a la realización de la auditoría especializada, deberá expresar los motivos de su decisión. En caso de que se realice la auditoría especializada, los resultados de la misma deberán darse a conocer en primera instancia al Presidente (...)'
- iv. La forma para designar a quién corresponde su práctica: '(...) La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá ser formulada por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar, el tiempo de duración, e indicar tres (3) firmas de reconocida reputación y trayectoria que puedan encargarse de la misma (...) En el término de diez (10) hábiles la Junta Directiva deberá dar respuesta a la solicitud, indicando cuál de las firmas presentadas, es la seleccionada para llevar a cabo la auditoría y la fecha de iniciación de la misma. (...)'
- v. Quién debe asumir el costo de la Auditoria Especializada: '(...) la realización de auditorías especializadas, cuyo costo y responsabilidad estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría (...)'
- vi. Plazos precisos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento: '(...) Estos resultados se harán conocer a la Junta Directiva y dentro de los quince días (15) siguientes, al grupo de accionistas o inversionistas que solicitaron la auditoría especial (...)'

El mencionado artículo 99 de los Estatutos Sociales reza así: '(...) Auditorías Especializadas: Un número de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas y un número de inversionistas que represente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los bonos en circulación, podrán solicitar al Presidente, la realización de auditorías especializadas, cuyo costo y responsabilidad estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría. La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá ser formulada por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y

	reconocida reputación y trayectoria Cuando el porcentaje requerido para conforme un número plural de a designar un representante común, del término de diez (10) hábiles la Juri solicitud indicando cuál de las firmas llevar a cabo la auditoría y la fecha de la Junta Directiva a la realización expresar los motivos de su decisión especializada, los resultados de la primera instancia al Presidente. Es Junta Directiva y dentro de los qui accionistas o inversionistas que sol de existir la posibilidad de transgre Directiva y/o el Presidente darán to vigilancia, judiciales e investigativas Los Estatutos Sociales se pued https://www.grupoenergiabogota.co/corporativo	e duración, e indicar tres (3) firmas de a que puedan encargarse de la misma. ra solicitar la auditoría especializada, lo accionistas, en su solicitud, deberán con quien se surtirá todo el trámite. En unta Directiva deberá dar respuesta a la es presentadas, es la seleccionada para de iniciación de la misma. La negativa en de la auditoría especializada, deberá en En caso de que se realice la auditoría en misma deberán darse a conocer en estos resultados se harán conocer a la vince días (15) siguientes, al grupo de elicitaron la auditoría especial. En caso desiones a las normas legales, la Junta traslado a las entidades de control y es correspondientes.'  den encontrar en el siguiente link: com/informacion-corporativa/gobierno-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2007	
	Fechas de Modificación		
<b>5.1.</b> Los misus Cartas OPA u otridurante los	la sociedad.  iembros de la Junta Directiva y de de Aceptación o contratos, que as operaciones relevantes, tales	tradores ante operaciones de cambio o to de la Alta Gerencia han aceptado expresam e desde el conocimiento de la presentación es como fusiones o escisiones, existirán p o negociar, directa o indirectamente a tra ad.	ente en de una eríodos
	5.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
		, los miembros de la Junta Directiva, en sus leclaran lo siguiente: <i>'Para efectos de mi</i>	

designación como miembro de la Junta Directiva, manifiesto que cumplo con las calidades necesarias para integrar el órgano de administración, y que

conozco y acepto los diferentes documentos de Gobierno Corporativo de la Sociedad. De manera especial me comprometo a no negociar directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la Sociedad, desde el momento de conocer la posibilidad u ocurrencia de una operación relevante y hasta que ésta cese'

Igualmente, en el mes de junio de 2017, la Junta Directiva aprobó la Política de Negociación de Acciones y que se encuentra en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-</a>

corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas la cual aplica a '(...) los miembros de la Junta Directiva, representantes legales, vicepresidentes, directores y gerentes del GEB S.A. ESP. y en general personal directivo de la Compañía, así como para miembros de las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos de Administración, Directorios, representantes legales y los empleados de las empresas del GEB que tengan acceso a información privilegiada (...)'. La finalidad de esta Política es garantizar que las transacciones con acciones del GEB S.A. ESP realizadas por las personas enunciadas se efectúen en condiciones de mercado, de acuerdo con altos estándares de transparencia, protegiendo los derechos de todos los accionistas, minimizando riesgos reputacionales o legales para la Empresa. En ese sentido, la Política de Negociación de Acciones del GEB establece los lineamientos y reglas generales con base en las cuales pueden adquirirse o enajenarse acciones de la Empresa por parte de personas con calidades especiales.

Adicionalmente, en los contratos laborales de los directivos de la Compañía, se incluye en la cláusula sexta la obligación de 'Observar rigurosamente las normas que le fije la EMPRESA para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato'.

NO. Explique:
<del></del>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
·

Fecha de Implementación	30 de marzo de 2017		
Fechas de Modificación	22 de junio de 2017		

# Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

**6.1.** Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

	6.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	La estructura organizacional del Grupo Energía Bogotá (GEB) se describe como parte de la Introducción del Código de Gobierno Corporativo, en los siguientes términos: '() El GEB S.A. ESP. es cabeza del Grupo Energía Bogotá, en adelante el 'Grupo' o 'GEB', el cual se configura en función de 3 Grupos Estratégicos de Negocios, de la siguiente forma: i. GEN de Distribución o Soluciones Energéticas Urbanas; ii. GEN de Transmisión y Transporte o Interconexión para el Desarrollo de Mercados; y iii. GEN de Generación o Generación de Baja Emisión. De esta forma, el GEB S.A. ESP. actúa como un 'conector estratégico', lo que permite una intervención activa y competitiva de las diferentes compañías que hacen parte del GEB ()'						
El 31 de agosto fue aprobado por parte de la Junta Directiva del GEB el Acuerdo de Grupo Empresarial a partir del cual se sustenta la estructura gobierno del Grupo, regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre la Matriz y las empresas subordinadas con el fin de facilitar el cumplimiento de la estrategia corporativa y el logro de los objetivos del GEB, en el marco de la unidad de propósito y dirección. En este se detalla la forma como se encuentra organizado el GEB, el Modelo de Intervención y la interacción entre sus órganos de gobierno.  Los acuerdos suscritos con cada una de las empresas se encuentran en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>					tura l de idas o de . En o de n el		
NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	· la recome	ndación	:			
	Fashs de Innlamente 157		30 4-	noviem	ro de	2016	
	Fecha de Implementación			noviemb			
	Fechas de Modificación		310	de agosto	de Z	)17	
referencia público y	ciedad Matriz y sus Subordinada de relaciones institucionales a aprobado por la Junta Directiva cados en la recomendación 6.2.	través	de la s	uscripci	ón de	un acuei	do, de caráct
	6.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	

	SI. Indique brevemente:		
	Acuerdo de Grupo Empresarial a p gobierno del Grupo, regula el mode actuación para el relacionamient subordinadas con el fin de facilit corporativa y el logro de los objetiv de propósito y dirección. En este s	parte de la Junta Directiva del GEB el partir del cual se sustenta la estructura elo de interacción y marco general de to entre la Matriz y las empresas tar el cumplimiento de la estrategia ros del GEB, en el marco de la unidad se detalla la forma como se encuentra Intervención y la interacción entre sus	
		untas Directivas y suscritos con cada encuentran en el siguiente link: em/index.php/informacion-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
		24 de anada 2047	
	Fecha de Implementación	31 de agosto 2017	
	Fechas de Modificación		
Medida No	o. 7: Resolución de controversi	as.	
Directiva, o ordinaria,	que por atribución legal expresa c los Estatutos de la sociedad sias tales como el acuerdo dire	onistas, o entre accionistas y la sociedad deban dirimirse necesariamente ante la ju incluyen mecanismos para la reso ecto, la amigable composición, la cond	urisdicción <b>Iución de</b>
	7.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	El GEB en el artículo 88 de sus siguientes disposiciones para la res	s Estatutos Sociales ha previsto las solución de controversias:	
	expresa deban dirimirse necesaria	las disputas que por atribución legal amente ante jurisdicción ordinaria, las ccionistas o entre éstos y la Sociedad o	

su Junta Directiva, durante la existencia de la misma o en período de liquidación, serán sometidas a solución por el procedimiento arbitral a un tribunal conformado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, que deberá fallar en derecho.

El tribunal se sujetará a las disposiciones que regulen la materia. El tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad. Las decisiones de los árbitros serán objeto del recurso de anulación del laudo y/o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en la Ley.'

Los Estatutos Sociales pueden encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

NO. Explique:

Fecha de Implementación	3 de junio de 1996
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

#### I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

# Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco
legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de
Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas
e indelegables.

				 _	
8.1 Implementa la Medida	SI	х	NO	N/A	

#### SI. Indique brevemente:

En el artículo 59 de los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP se establecen como funciones de la Asamblea General de Accionistas las siguientes:

'Artículo 59. Funciones de la Asamblea General: Son funciones de la Asamblea General de Accionistas:

- 1. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias.
- Nombrar y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva y revisor fiscal, fijarles sus respectivas asignaciones, previa recomendación de la Junta Directiva y del estudio del respectivo Comité y aprobar la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.
- Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio, las cuentas que deben rendir los administradores, los informes de Junta Directiva y del Presidente sobre el estado de los negocios, así como el informe del revisor fiscal.
- 4. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores y el revisor fiscal.
- Disponer de las utilidades sociales, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos para su pago, de conformidad con estos Estatutos y la Ley.
- 6. Decretar la absorción de pérdidas y la constitución de reservas.
- 7. Reformas en el capital social incluyendo emisión de cualquier tipo de acciones, así como el pago de dividendos en acciones y la emisión de valores convertibles en acciones, y disponer el aumento del capital social, sin perjuicio de la facultad de la Junta Directiva para aumentar el capital autorizado en los casos estipulados en la Ley 142 de1994, artículo 19, numeral 19.4.
- 8. Autorizar la transformación, la fusión, la escisión o la separación de las actividades de la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- 9. Velar por el cumplimiento del objeto social con sujeción a estos Estatutos.
- 10. Disponer la disolución anticipada de la Sociedad.
- 11. Ordenar la readquisición de acciones propias y su posterior enajenación.
- 12. Delegar en casos concretos especiales el ejercicio de algunas de sus funciones en la Junta Directiva o en el Presidente, salvo las previstas en el parágrafo primero del presente artículo.
- 13. Aprobar el reglamento de emisión y colocación de acciones privilegiadas, la forma de inscripción de las mismas, disponer la emisión de bonos convertibles en acciones y las exenciones al derecho de preferencia en la colocación de acciones.

- 14. Decretar la emisión de bonos y de otros valores.
- 15. Ejercer toda atribución que le corresponda de acuerdo a la naturaleza jurídica de la Sociedad o que según la Ley y los Estatutos le correspondan y además las que no estén atribuidas a otro órgano social.
- Elegir a uno de los accionistas para que presida las sesiones de la Asamblea General de Accionistas
- 17. Aprobar la realización de operaciones relevantes, según el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, con los vinculados económicos de la misma salvo que concurran las siguientes circunstancias: a) Que se realicen a tarifas de mercado fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicios de que se trate y b) Que se trate de operaciones del giro ordinario de la Sociedad.
- 18. Solo en el evento en que sean incluidos expresamente en la convocatoria respectiva, podrán ser analizados y votados por la Asamblea General de Accionistas los siguientes asuntos: 1) Cambio de objeto social. 2) Renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones. 3) Cambio de domicilio principal. 4) Disolución anticipada 5) Transformación empresarial y 6) Segregación de activos o escisión impropia.
- 19. Autorizar expresamente para que la Sociedad pueda garantizar o avalar obligaciones de terceros o de sus accionistas, siempre y cuando tengan relación con el cumplimiento del objeto social. Se exceptúan las garantías o avales de obligaciones de las empresas subordinadas del Grupo Energía Bogotá en cuantía inferior a la señalada en el numeral 43 del artículo 66 de los Estatutos Sociales.
- 20. Darse su reglamento.
- 21. Aprobar la venta a cualquier título, previa aprobación de la Junta Directiva, en una o varias transacciones relacionadas, de activos de la Sociedad que sean iguales o superiores al quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil de la Sociedad (entendida como el resultado de multiplicar el número de acciones ordinarias en circulación de la Sociedad, por el valor promedio de dicha acción en la Bolsa de Valores de Colombia en los últimos diez (10) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción de la decisión), con excepción de la transferencia o aporte de activos a patrimonios autónomos u otros vehículos con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda control.
- 22. Aprobar, previa decisión favorable de la Junta Directiva, las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, consecución de socios y aliados estratégicos, y financiamientos estructurados de nuevos negocios cuyo monto exceda el quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil de la Sociedad.

Parágrafo primero: Las siguientes funciones serán de competencia exclusiva de la Asamblea General de Accionistas y no podrán ser objeto de delegación.

- 1. Las señaladas en los numerales 2, 7, 18, 21 y 22 del presente artículo.
- La adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos que, a juicio de la Junta Directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad de la Sociedad o cuando las respectivas transacciones u operaciones puedan derivar en una modificación efectiva del objeto social.

Parágrafo segundo: Los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A ESP., percibirán en calidad de honorarios el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por su participación en cada

	de los Comités de Junta Directiva, p cada reunión en el equivalente al honorarios vigentes para las reun sesiones de Comité dentro del misr Los Estatutos Sociales se https://www.grupoenergiabogota.co corporativo	percibirán honorarios por su partio setenta y cinco por ciento (75% iones de Junta Directiva y hasta no mes.' encuentran en el siguien	cipación a %) de los a por dos ate link:
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fechas de Modificación	02 de octubre de 2018	
Medida No	o. 9: Reglamento de la Asamble	a General de Accionistas.	
regula toda la informa derechos p	ciedad cuenta con un Reglame as aquellas materias que atañen a ción que deben recibir los acci políticos de los accionistas, de for imen de desarrollo de las sesione	a ésta, desde su convocatoria, onistas, asistencia, desarrollo ma que éstos estén perfectam	a la preparación de y ejercicio de los
	9.1 Implementa la Medida	SI X NO	N/A
	SI. Indique brevemente:		
	El GEB S.A. ESP, cuenta con un Ro Accionistas, aprobado en sesión o Accionistas del 31 de marzo de 201	ordinaria de la Asamblea Genera	
	El Reglamento tiene por objeto regu a ésta, desde su convocatoria, a deben recibir los accionistas, asis derechos políticos de los accionista	a preparación de la información stencia, desarrollo y ejercicio de	que
	El reglamento de la Asamblea Genesiguiente	eral de Accionistas se encuentra	en el link:

	https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion- corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas			
	NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:		
	Fecha de Implementación 31 de marzo de 2016			
	Fechas de Modificación	02 de octubre de 2018		
Medida No	o. 10: Convocatoria de la Asam	ıblea.		
establece menos de deberán d anterior sir	n que la Asamblea General de treinta (30) días comunes de a convocarse con no menos de	de información de los accionistas, los Estat Accionistas ordinaria debe convocarse co inticipación y para las reuniones extraordin quince (15) días comunes de anticipación s establecidos para reorganizaciones empresarión).	n no arias n. Lo	
	10.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A		
	SI. Indique brevemente:  Los artículos 45, 46 y 75 de los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP, establecen que la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas a las sesiones ordinarias se hará por el Presidente o la Junta Directiva de la Sociedad, con una antelación no menor a treinta (30) días comunes a la fecha de la reunión y las reuniones extraordinarias se convocarán con antelación no menor a quince (15) días comunes.  Los Estatutos Sociales se encuentran en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a> NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:			
	Fecha de Implementación	06 de diciembre de 2017		
	Fechas de Modificación			

<b>sociedad</b> utilización	más de los medios tradicionale asegura la máxima difusión de medios electrónicos, tales con electrónico individualizado e, inclu	y publicidad no la Web corpo	<b>de la convoc</b> orativa, mensaj	catoria mediante la es de alerta a través
	10.2 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A
	SI. Indique brevemente:			
	El GEB asegura la máxima difusión reuniones de la Asamblea Gene mecanismos establecidos en los siguidos en los entre extraordinarias se convocarán en la ferencia	ral de Accionist puientes documer puientes documer puientes documer puientes se hará puicon una antelación de la reur con antelación no casos la citación scrita dirigida a contralizada en un periódico e en el territorio na as. Son ()'  a General de Accion casos la citación escrita dirigida a contraliza puien el territorio na accion escrita dirigida a epósito Centraliza en un periódico e en el territorio na cas. En cuanto será enviada y di	tas a través de ntos corporativos corporativos corporativos cor el Presidente cón no menor a traión. Las reunio menor a quince de los accionista ada uno de ellos acional, siendo vestancia expresa cionistas (artícul nvocatoria, tante endrán en cuenta ión de los accional, siendo veseditado en el Diacional, siendo veseditado en el Diacional, siendo vesea tecnológican ivulgada median	e los s: atoria e o la reinta iones e (15) as se s a la o por istrito válida de la lo 8): o de as las nistas llos a o por istrito válida nente ate la
	utilización de medios electrón medida no será requisito pa Igualmente, la Sociedad publica su página web <u>www.geb.com.c</u>	ara la validez ará la convocator	de la convoca	toria.
	NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación	31 de Di	iciembre de 201°	1

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A
•				

#### SI. Indique brevemente:

El artículo 22 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas del GEB, dispone sobre la publicación de la información, lo siguiente:

'Artículo 22.- Publicación de la Información. La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas durante todo el tiempo de la convocatoria en la sede social de la empresa y en la página web de la Sociedad, esto es, <a href="https://www.geb.com.co">www.geb.com.co</a>, la información relacionada en los puntos de la convocatoria, así como las citaciones a la Asamblea General de Accionistas, y todos los documentos adicionales que deban ser conocidos por los accionistas con anterioridad a la reunión para la toma de decisiones correspondiente.'

De igual forma el numeral 2 del artículo 19 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, señala que: '(...) 2. La Sociedad no patrocinará el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto y promoverá el uso de un modelo estándar de carta de representación que se hará llegar a los accionistas junto con la convocatoria o que será publicado en su página web. Tal modelo deberá contener los puntos del orden del día y las correspondientes propuestas de acuerdo determinadas por la Junta Directiva y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante (...)'

El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se encuentra en el siguiente link:

https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas

#### NO. Explique:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2011
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

10.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
El numeral 18 del artículo 59 establece como función de siguiente:					
'()18. Solo en el evento convocatoria respectiva, pod General de Accionistas los si 2) Renuncia al derecho de p Cambio de domicilio principa empresarial y 6) Segregación	lrán ser anali iguientes asu preferencia e al. 4) Disoluc	zados y vo intos: 1) C en la susc ión anticip	otados Cambio cripción pada 5)	por la Asa de objeto de accion Transforn	mblea social. nes. 3)
Los Estatutos Sociales <a href="https://www.grupoenergiabogcorporativo">https://www.grupoenergiabogcorporativo</a>	se encue gota.com/info			siguiente tiva/gobie	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden	adoptar la reco	mendación:			
Fecha de Implementación		31 c	de marz	o de 2016	3
Fechas de Modificación					
Orden del Día propuesto o de los temas a tratar, e en bajo menciones imprec roposiciones y varios'.	evitando qu	ie los te	mas d	e trascer	ndencia se
•					
10.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
10.5 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:	SI	Х	NO		N/A

	que los temas de trascendencia se c imprecisas, genéricas, demasiado 'proposiciones y varios', y de modo al mismo una secuencia lógica de te discutirse conjuntamente por tener ser advertido. Solo en el evento en la convocatoria respectiva, podrá Asamblea General de Accionistas objeto social. 2) Renuncia al derect acciones. 3) Cambio de domicilio	diferentes asuntos por tratar, evitando oculten o enmascaren bajo menciones generales o amplias como 'otros' o que no se confunda con otros, dando emas, salvo aquellos puntos que deban conexidad entre sí, hecho que deberá que sean incluidos expresamente en ser analizados y votados por la los siguientes asuntos: 1) Cambio de ho de preferencia en la suscripción de principal. 4) Disolución anticipada 5) Segregación de activos o escisión	
	Accionistas se deja un punto denoi únicamente a efectos de dar respue que presenten los accionistas el o	dinarias de la Asamblea General de minado como 'Proposiciones y varios' esta a las inquietudes o proposiciones día de la reunión. Todos los puntos a Administración son especificados en	
		ccionistas se encuentra en el siguiente giabogota.com/index.php/informacion- amblea-general-de-accionistas	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007	
	Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016	
o grupo de separada e cinco por o	e <b>artículos</b> que sean sustancialme un artículo si algún accionista o <u>(</u>	Estatutos, se vota separadamente cada artente independientes. En todo caso se vota de grupo de accionistas, que represente al mer lo solicita durante la Asamblea, derecho que	forma nos el
	10.6 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	El Reglamento de la Asamblea de <i>A</i> artículo 8 sobre la forma de la convo	Accionistas del GEB, en el literal d) del ocatoria, dispone:	
		to de reuniones ordinarias como tas las siguientes reglas: () d) En el	

	cada artículo o grupo de ar independientes. En todo caso se vi algún accionista o grupo de accionis por ciento (5%) del capital social, derecho que se le da a conocer pre El Reglamento de la Asamblea de A	Accionistas se encuentra en el siguiente	
	link: <a href="https://www.grupoener-corporativa/gobierno-corporativo/as">https://www.grupoener-corporativo/as</a>	rgiabogota.com/index.php/informacion- samblea-general-de-accionistas	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016	
de reforza antelación accionista la introduc de Accionis se acompa	r y garantizar el derecho de in a la reunión de la Asamblea, as, independientemente del tam cción de uno o más puntos a de stas, dentro de un límite razonab añe de una justificación. La solicit	rtículo 182 del Código de Comercio, con e nspección e información de los accion, los Estatutos reconocen el derechonaño de su participación accionaria, a pebatir en el Orden del Día de la Asamble ole y siempre que la solicitud de los nuevo ud por parte de los accionistas debe hacer la publicación de la convocatoria.	istas con o de los proponer a General os puntos
	SI. Indique brevemente:		
	NO. Explique:		
		endación se encuentra en estudio. En caso omo parte del proceso de fortalecimiento del	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	No aplica	
	Fechas de Modificación	No anlica	

aquellas se capital soc concentrac informando	solicitud se desestima por la Junta olicitudes apoyadas, como mínim cial, o un porcentaje inferior esta ción de la propiedad, <b>explican</b> o a los accionistas del derecho de n de la Asamblea de acuerdo con	no por un pord ablecido por l a <b>do las razo</b> que tienen de	centaje del cino la sociedad ato nes que mot plantear sus l	co por ciento (5%) del endiendo al grado de t <b>ivan su decisión e</b> propuestas durante la
	10.8 Implementa la Medida	SI	NO X	N/A
	SI. Indique brevemente:			
	NO. Explique:			
	La decisión sobre adoptar la recom caso de ser aprobada, se desar fortalecimiento del Gobierno Corpor	rrollará como	parte del proce	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación		No aplica	
	Fechas de Modificación		No aplica	
accionistas compleme	el caso de que la Junta Directiv s para proponer temas conforme a ento a la convocatoria de la A ) días comunes de antelación a la	a las recomeno Asamblea Ge	daciones prece	dentes, <b>se publica un</b>
	10.9 Implementa la Medida	SI	NO X	N/A
	SI. Indique brevemente:			
	NO. Explique:			
	La decisión sobre adoptar la recomo de ser aprobada, se desarrollará co Gobierno Corporativo del GEB.			

				Ī
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación		No aplica	
	Fechas de Modificación		No aplica	
<b>presentar</b> incluidos p	el mismo plazo señalado en el de forma fundamentada nuev reviamente en el Orden del Día. ar a lo previsto en los numerales	<b>/as Propuest</b> a Para estas soli	los accionista as de Acuerdo icitudes, la Junt	sobre asuntos ya
	10.10 Implementa la Medida	SI	NO X	N/A
	SI. Indique brevemente:			
	NO. Explique:  La decisión sobre adoptar la recome de ser aprobada, se desarrollará col Gobierno Corporativo del GEB.  NA. Precise las normas que impiden adoptar	mo parte del pro		
	Fecha de Implementación		No aplica	
	Fechas de Modificación		No aplica	
principalm	sociedad se obliga a utilizan nente la web corporativa con a tos los documentos y la informad la reunión.	acceso exclus	ivo a los acci	onistas, para hacer
	10.11 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A
	SI. Indique brevemente:			
	El GEB aplica la recomendación a t en el literal a) del artículo 8 del Re Accionistas:			

	'() Para la convocatoria, tan extraordinarias, se tendrán en cuer los casos la citación de los accion escrita dirigida a cada uno de ellos a Centralizado de Valores o por medio editado en el Distrito Capital y o nacional, siendo válida una cualqui tecnológicamente posible, la citacio mediante la utilización de medios esta medida no será requisito p Igualmente, la Sociedad publicará página web www.geb.com.co ()'	ntas las s istas se a la direct o de un av de amplia era de la ón tambi electrónic para la	iguiento hará m ción rec viso pul a circul s dos f én será cos, pel validez	es regla gediante gistrada plicado lación formas. á envia ro el cu de la	as: a) En comunio en el De en un per en el ter En cuano da y divu umplimier convoca	todos cación pósito riódico rritorio to sea ulgada nto de atoria.	
	En desarrollo de lo anterior, el C https://www.grupoenergiabogota.co corporativa/gobierno-corporativo/as través del cual proporciona a los a dentro del marco de las Asambleas NO. Explique:	m/index.p amblea-g accionista	ohp/info general- as, la i	ormacio -de-acc nforma	<u>n-</u> <u>ionistas</u> ción nece	а	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomen	dación:				
							I
	Fecha de Implementación		31 de [	Diciemb	re de 20	11	
	Fechas de Modificación		31 de 0	diciemb	re de 201	17	
con antela los canales escrito las Orden del sociedad. I	s Estatutos de la sociedad reconición suficiente la información os tradicionales y/o, cuando procepreguntas que estimen necesaria Día, la documentación recibida En función del plazo elegido por la sociedad determina el perio ho.	o aclara eda, de as en rel o sobr a socied	<b>ciones</b> las nu ación o e la ir ad par	que e levas t con los nforma a conv	stime pe ecnologi asuntos ción púb ocar la /	ertinentes, a ías, o a fo s comprend blica facilita Asamblea (	a través de ormular por didos en el ada por la General de
	10.12 Implementa la Medida	sı [	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	En el parágrafo segundo del artículo a) del artículo 23 del Reglamento o señala que:						
	'() Durante el término de la convo la fecha prevista para la celebració derecho a solicitar información	n de la A	Asamble	ea, los	accionist		

necesarias respecto a los puntos planteados en el orden del día, la

documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad (...)'

El procedimiento para que los accionistas soliciten información respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad con antelación a la Asamblea, se establece en el artículo 23 del Reglamento de la Asamblea de Accionistas, en los siguientes términos:

- '(...) Procedimiento para el ejercicio de ciertos derechos de los accionistas:
  - a) Durante el término de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, los accionistas tendrán derecho a solicitar información adicional o aclaraciones que estimen necesarias respecto a los puntos planteados en el orden del día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad'.
  - b) Cualquiera que sea la solicitud realizada por los accionistas con base en lo indicado en el literal anterior, se deberá presentar ya sea por intermedio de los canales web de atención al inversionista o acercándose directamente a la oficina de atención al inversionista. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la justificación de los motivos que las fundamenta.
  - c) Las solicitudes oportunamente presentadas y debidamente sustentadas serán estudiadas en un término no mayo a dos (2) días comunes, en el cual decidirá sobre su procedencia. El accionista que realice la solicitud deberá dejar una dirección de correo electrónico de contacto a la cual se enviará la respuesta a su solicitud.
  - d) Cuando se decida brinda información adicional o aclaraciones en relación con los puntos incluidos en el orden del día, tal información o aclaraciones deberán ser puestas a disposición de todos los accionistas a través de la página web de la Sociedad.
  - e) La Sociedad podrá negarse a entregar la información solicitada por algún accionista, cuando la misma pueda calificarse de i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la Sociedad dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.
  - f) La negativa por parte de la Sociedad para entregar información o brindar aclaraciones deberá estar debidamente motivada.'

El Reglamento de la Asamblea de Accionistas se encuentra en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas</a>

### NO. Explique:

	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017	
acuerdo co para cono informació operacione su negoci	on los procedimientos internos, pu cer la marcha o los intereses d n privilegiada en el ámbito del n es en curso cuyo buen fin para la c	nformación solicitada pueda denegar uede calificarse como: i) irrazonable; ii) in e la sociedad; iii) confidencial, lo que in nercado de valores, los secretos industro compañía dependa sustancialmente del seción pongan en inminente y grave posición posición pongan en inminente y grave posición	relevante ncluirá la iales, las ecreto de
	10.10 implementa la medida		
	SI. Indique brevemente:		
	prevé lo siguiente:	la Asamblea General de Accionistas,  de ciertos derechos de los accionistas:	
	() e) La Sociedad podrá negarse a algún accionista, cuando la misma irrelevante para conocer la marcha confidencial, lo que incluirá la informercado de valores, los secretos i cuyo buen fin para la Sociedad dep	a entregar la información solicitada por pueda calificarse de i) irrazonable; ii) a o los intereses de la Sociedad; iii) rmación privilegiada en el ámbito del ndustriales, las operaciones en curso penda sustancialmente del secreto de ulgación pongan en inminente y grave	
	El Reglamento de la Asamblea Gen encontrarse en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.co corporativa/gobierno-corporativo/asa	m/index.php/informacion-	
	NO. Explique:	ambica-general-de-accionistas	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Ecoha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación	31 de mai20 de 2010	
	. condo de medimedelem		

**10.14.** Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

	10.14 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El artículo 23 del Reglamento de documento que puede ser en https://www.grupoenergiabogota.cocorporativa/gobierno-corporativo/as	consultad m/index.	do en . <u>php/info</u>	el s ormacio	iguiente <u>n-</u>	link:	
	'() Procedimiento para el ejercicio () d) Cuando se decida brindar ir relación con los puntos incluidos aclaraciones deberán ser puestas a través de la página web de la Socie	nformació en el ord n disposió	ón adicio den del ción de l	onal o a día, tal	claracione informac	es en ión o	
	De igual forma, el Código de Go publicado en https://www.grupoenergiabogota.co corporativo/codigo-de-gobierno-cor del Título I. Accionistas, establece:	el m/inform	signacion-c	guiente corporati	va/gobier	link: no-	
	'() ii. Recibir información oportur derecho a que sus solicitudes atendidas de conformidad con las demás reglamentaciones internas d la respuesta a una solicitud de infipueda ponerlo en ventaja, dicha in los demás inversionistas a travé disposiciones regulatorias aplicable ()'	de infol disposid lel GEB S ormación formación les de la	rmación ciones c S.A. ESF n formul on se po n página	sean del pres P. No ob lada poi ondrá a a web,	efectivan ente Cód stante, cu r un accio disposició conforme	nente ligo y lando onista on de e las	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndación:				
	Fecha de Implementación		31 de	e marzo	de 2016		
	Fechas de Modificación						
Medida No	o. 11: Regulación de la represe	ntación					
Externa 24	erjuicio de los límites previstos er de 2010 y las normas que las m derecho del accionista a hac as, pudiendo delegar su voto en d	nodifique <b>erse re</b>	en, adio e <b>preser</b>	cionen ntar er	o sustituy <b>ı la Asa</b>	yan, <mark>la so</mark> o I <b>mblea G</b> e	ciedad no eneral de
	11.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	

#### SI. Indique brevemente:

El derecho de los accionistas a hacerse representar en la Asamblea se establece en los siguientes documentos:

- Artículo 53 de los Estatutos Sociales: '(...) Inaplicabilidad de las restricciones del derecho al voto: En la Sociedad no existirán restricciones al derecho al voto distintas a las estipuladas para las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (...)'
- Numeral 1 y 2 del Artículo 19, del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas: '(...)1 Salvo las restricciones legales, los accionistas podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito y conferido en legal forma indicando el nombre del apoderado, el del sustituto, si es el caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para el cual se confiere, salvo las limitaciones legales. 2. La Sociedad no patrocinará el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto y promoverá el uso de un modelo estándar de carta de representación que se hará llegar a los accionistas junto con la convocatoria o que será publicado en su página web. Tal modelo deberá contener los puntos del orden del día y las correspondientes propuestas de acuerdo determinadas por la Junta Directiva y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante (...)'

Los Estatutos Sociales se encuentran en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El reglamento de la Asamblea General de Accionistas se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas</a>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán

11.2 Implementa la Medida		SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:						
El numeral 2 del artículo 19, del Regla prevé: '() La Sociedad no patrocinisin instrucciones de voto y promove representación que se hará llegar a será publicado en su página web. Ta de día y las correspondientes properirectiva y que serán sometidas a la de que el accionista, si así lo estima de su voto a su representante ()'	pará el uso derá el uso de los accionis al modelo de uestas de a consideraci	de de de un stas ju eberá acuer ón de	elegacio model unto co conter do det	ones d o está n la co ner los ermina cionist	e voto indar o privoca punto idas p as, cor	en blanc de carta d atoria o qu s del orde or la Jun n el objetiv
El reglamento de la Asamblea Ger siguiente link: <u>http</u> corporativa/gobierno-corporativo/asa	os://www.gr	upoei	nergiab	ogota.	com/ir	
NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar la	a recomendaci	ión:				
<b>1</b>						
Fecha de Implementación			31 d	e marz	zo de 2	2016
Fechas de Modificación			06 de	diciem	bre de	2017
No. 12: Asistencia de otras pers	sonas ade	más	de los	acci	onista	as.
n el objetivo de revitalizar el pape societaria, y hacer de ella un órg	gano much	no ma	ás par	ticipat	ivo, e	l Reglam
•	gano much Ios mier s Comité	no ma nbro s de	ás par <b>s de</b> · <b>la J</b> ı	ticipat Ia Ju unta	ivo, e u <b>nta</b> Direc	l Reglam <b>Directiv</b> tiva, así

La asistencia a la Asamblea General de Accionistas se encuentra regulada en el numeral 3 del artículo 19, del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, en los siguientes términos: '(...) Los miembros de la Junta Directiva, así como el Presidente de la Sociedad, asistirán a la sesión ordinaria de la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas sobre los temas de su incumbencia (...)'

Igualmente, en el párrafo cuarto del literal d) del Capítulo I Accionistas del Código de Gobierno Corporativo, se les recuerda particularmente a los Presidentes de los Comités y al Presidente del GEB la necesidad de su asistencia a la Asamblea, para responder las inquietudes de los accionistas.

Igualmente, se le incluyó en los Reglamentos de todos los Comités de Junta Directiva (Comité de Compensaciones, Comité de Auditoria y Riesgos, Comité de Gobierno Corporativo, Comité Financiero y de Inversiones) en el artículo 6: Son funciones el Presidente del Comité las siguientes: '(...) (vi) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas con el fin de responder a las inquietudes de los accionistas (...)'

El reglamento de la Asamblea General de Accionistas se encuentra en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas</a>

Los Reglamentos de los Comités se encuentran en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

NO. Explique:

Fecha de Implementación	06 de diciembre de 2017
Fechas de Modificación	19 de noviembre de 2018

# II. JUNTA DIRECTIVA

<b>ShibaM</b>	Nο	12.	Funciones	al ah	lunta	Directiva
weulua	INU.	1.3.	runciones.	ue ia .	Julia	DII EGIIVA.

13.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
Las funciones de la Junta Direct la Alta Gerencia se establecen el Sociales, en los siguientes térm que pueda apoyarse para su cu Junta Directiva no podrá delega en los siguientes numerales del 22, 25, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36	n el pará inos: '( umplimie ar en la a l present	grafo 1 de .) Parágra nto en las administrad e artículo:	l artícu afo prin labore ción la 1, 2,	lo 66 de los nero: Sin p es de los ( s funcione: 4, 6, 8, 9,	s Estatutos perjuicio de Comités, la s previstas
Los Estatutos Sociales pueden e https://www.grupoenergiabogo			_		obierno-
corporativo					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la recc				
	ptar la reco			zo de 2016	3
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la recc	31 c	le marz	zo de 2016 ore de 201	
NA. Precise las normas que impiden ado Fecha de Implementación	órgano z de un se des ción qu	31 d 02 dd s de gobi Congloi arrollan ie respet	le marz e octub erno d merad a tra an el	e las Emplo, estas i vés de l equilibrio	oresas Sul funciones políticas o entre los

Las funciones de la Junta Directiva del GEB, que tienen alcance de grupo, se establecen en el artículo 66 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

'La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

 $(\ldots)$ 

4. Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como Grupo Energía Bogotá S.A ESP., así como las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como matriz de su Grupo Empresarial.

(...)

22. Aprobar el modelo de gobierno del Grupo Energía Bogotá S.A ESP., la política de Gobierno Corporativo de la Sociedad y las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores.

(...)

- 29. Aprobar el Acuerdo de Grupo Empresarial que deberá celebrarse entre el Grupo Energía Bogotá S.A ESP., y sus sociedades subordinadas, así como cualquier modificación del mismo.
- 30. Tomar sus decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la Sociedad y de sus subordinadas.

(...)

34. Conocer y aprobar las operaciones que la Sociedad realiza con las partes vinculadas definidas en las normas internacionales de contabilidad – NIC que excedan la cuantía que se establezca en el Reglamento de la Junta Directiva. La operación requerirá aprobación adicional de la Asamblea General de Accionistas cuando concurran las circunstancias señaladas en el numeral 17 del artículo 59 de los Estatutos Sociales, en las condiciones que señale el Reglamento de la Junta Directiva, sea relevante y no se cumplan las siguientes circunstancias: a) se realicen a precios de mercado fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicios de que se trate o b) se trate de operaciones del giro ordinario de la Sociedad.

 $(\ldots)$ 

40. Nombrar y remover el Auditor General del Grupo, así como designar al Oficial de Cumplimiento'

Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial, expedido en el 2017 se indica que: En materia de Juntas Directivas el GEB está comprometido con la adopción y actualización permanente de buenas prácticas, y vela porque éstas se apliquen de manera armónica a lo largo de todas las Empresas del Grupo. En este sentido:

<ul> <li>Se pueden celebrar sesiones conjuntas de Juntas Directivas o Comités de Junta de las Empresas del GEB, cuando así se requiera, sin que esto suponga una transferencia de responsabilidades.</li> <li>Se propende porque mensualmente la Junta Directiva del GEB S.A. ESP sesione de manera posterior a las de las Empresas del GEB, con el fin de que tenga información consolidada y actualizada que le permita ejecutar de manera efectiva el direccionamiento estratégico del Grupo.</li> </ul>							
Los Estatutos Sociales pueden enc https://www.grupoenergiabogota.co corporativo	ontrarse en el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno-						
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:						
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016						
Fechas de Modificación	02 de octubre de 2018						
o. 14: Reglamento de la Junta D lunta Directiva ha aprobado el	Directiva. reglamento interno que regula su orga						
o. 14: Reglamento de la Junta Dunta Directiva ha aprobado el iento, así como las funciones y restario de la Junta Directiva, y sus	Directiva.	Presidente					
o. 14: Reglamento de la Junta Dunta Directiva ha aprobado el niento, así como las funciones y restario de la Junta Directiva, y sus s, y cuyo carácter es vinculante p	Pirectiva.  reglamento interno que regula su orga esponsabilidades de sus miembros, del deberes y derechos. El cual es difundicara los miembros de la Junta Directiva.	Presidente					
o. 14: Reglamento de la Junta Directiva ha aprobado el niento, así como las funciones y restario de la Junta Directiva, y sus s, y cuyo carácter es vinculante po 14.1 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  La Junta Directiva del GEB, cuenta aprobado por la Junta Directiva en El Reglamento de encuentra publica https://www.grupoenergiabogota.com	Pirectiva.  reglamento interno que regula su orga esponsabilidades de sus miembros, del deberes y derechos. El cual es difundicara los miembros de la Junta Directiva.	Presidente					
o. 14: Reglamento de la Junta Directiva ha aprobado el niento, así como las funciones y restario de la Junta Directiva, y sus s, y cuyo carácter es vinculante po 14.1 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  La Junta Directiva del GEB, cuenta aprobado por la Junta Directiva en El Reglamento de encuentra publica.	Pirectiva.  reglamento interno que regula su orga esponsabilidades de sus miembros, del deberes y derechos. El cual es difundicara los miembros de la Junta Directiva.  SI X NO N/A  con un reglamento de funcionamiento, sesión ordinaria del 28 abril de 2016.	Presidente					
o. 14: Reglamento de la Junta Directiva ha aprobado el piento, así como las funciones y resetario de la Junta Directiva, y sus s, y cuyo carácter es vinculante po 14.1 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  La Junta Directiva del GEB, cuenta aprobado por la Junta Directiva en el El Reglamento de encuentra public https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo/junta-directiva	Pirectiva.  reglamento interno que regula su orga esponsabilidades de sus miembros, del deberes y derechos. El cual es difundicara los miembros de la Junta Directiva.  SI X NO N/A  con un reglamento de funcionamiento, sesión ordinaria del 28 abril de 2016.  cado en la página web de la sociedad em/informacion-corporativa/gobierno-	Presidente					
o. 14: Reglamento de la Junta Directiva ha aprobado el niento, así como las funciones y resetario de la Junta Directiva, y sus s, y cuyo carácter es vinculante po 14.1 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  La Junta Directiva del GEB, cuenta aprobado por la Junta Directiva en el El Reglamento de encuentra public https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo/junta-directiva  NO. Explique:	Pirectiva.  reglamento interno que regula su orga esponsabilidades de sus miembros, del deberes y derechos. El cual es difundicara los miembros de la Junta Directiva.  SI X NO N/A  con un reglamento de funcionamiento, sesión ordinaria del 28 abril de 2016.  cado en la página web de la sociedad em/informacion-corporativa/gobierno-	Presidente					

## Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

<b>15.1.</b> La so Directiva.	ciedad ha optado estatutariamen	te por ı	no desig	ınar Mi	embros S	Suplentes de la Junta
	15.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	En la sesión de la Asamblea Genera 2018, se aprobó la eliminación de lo					re de
	En ese entendido el artículo 60 de los Estatutos Sociales señala: '() Composición: La Sociedad tendrá una Junta Directiva compuesta por nueve (9) miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, de los cuales cuatro (4) de sus miembros deben ser independientes en los términos de ley y del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad ()'					
	Los Estatutos Sociales pueden https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo					
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:			
	Fecha de Implementación		02 de	octubr	e de 2018	
	Fechas de Modificación			No ap	lica	
Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.  16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.						
	16.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	El GEB ha incorporado en el art Directiva, la composición de su Jur miembros:					
	Composición de la Junta Directiva: por los siguientes miembros: 1. Mie					

	que cumplen con las condiciones señaladas en la Ley y lo indicado en el presente Reglamento. 2. Miembros Patrimoniales: Son aquellos que no cuentan con el carácter de independientes y son personas expresamente nominadas por un accionista persona jurídica o natural o grupo de accionistas, para integrar la Junta Directiva. 3. Miembros Ejecutivos: son aquellos que adicionalmente tienen la condición de los representantes legales o miembros de la Alta Gerencia, que participan en la gestión del día a día de la Sociedad. Parágrafo: Los Miembros Independientes y Patrimoniales serán siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Sociedad, En ningún caso los Miembros Ejecutivos podrán ser miembros de los Comités de Junta.  El Reglamento de la Junta Directiva puede encontrarse en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva  NO. Explique:						
	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016					
	Fechas de Modificación						
Nombramio Directiva,	entos y Retribuciones u otro qu	cedimiento, articulado a través del C e cumpla sus funciones, que permite a y las conclusiones de las evaluaciones mendación 16.2.	a la Junta				
	16.2 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB cuenta con una Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas en la sesión del 02 de octubre de 2018.						
	el nombramiento, sucesión y remu Energía Bogotá S.A ESP, con el fin o conservar y consolidar la memo	os lineamientos y principales medidas para uneración de la Junta Directiva del Grupo de atraer, retener y motivar el mejor talento, oria institucional preservar la idoneidad ablecer la adecuada compensación de los					

	La Política se encuer https://www.grupoenergiabogota.co corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo/codigo-gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporati	m/informacion-co	el siguiente rporativa/gobierno-	link:
	NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación	02 de d	octubre de 2018	
Directiva a controlante si existen,	perfiles profesionales identifica a los accionistas, de tal forma ques, significativos, familias, agrupa y la propia Junta Directiva, estér	ue los distintos a ciones de accio	actores, principalr nistas y accionist	mente accionistas as institucionales,
idóneos.	16.3 Implementa la Medida	SI X	NO NO	N/A
	SI. Indique brevemente:  Los requisitos mínimos que deben Directiva, los perfiles profesionales poirectiva se establecen en la Remuneración de la Junta Directiva Accionistas en la sesión del 02 de con La Política se encuer	para los candidato Política de N va aprobada por octubre de 2018.	os a miembros de la ominación, Suces la Asamblea Gene el siguiente	a Junta sión y eral de link:
	https://www.grupoenergiabogota.co corporativo/codigo-de-gobierno-corp  NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar	<u>oorativo</u>	rporativa/gobierno-	
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación	02 de d	octubre de 2018	
	1 contac de modificación			

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos

requisitos objetivos para ser miembro de . Independiente.	Junta I	Directiva y	y otros	adiciona	lles para ser Mi	embro
16.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	

## SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo establecido en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, aprobada en la Asamblea General de Accionistas del año 2018, la Junta Directiva del GEB, debe contar con personas con las más altas calidades personales y profesionales, y con la disponibilidad de tiempo e interés para cumplir fielmente con sus responsabilidades. Por tanto, los Accionistas deben postular candidatos con un perfil idóneo, para lo cual se tendrá en cuenta su: (a) experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad; y (b) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Acuerdo de Accionistas y conforme el procedimiento dispuesto por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos postulados para ser miembro de la Junta Directiva del GEB es verificado mediante el diligenciamiento de un Formulación de Identificación y Verificación de Calidades, en el cual hacen las respectivas declaraciones sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, elementos del perfil, criterios de independencia, inhabilidades e incompatibilidades y otra información relevante que deba ser puesta en conocimiento de la Sociedad. Posteriormente, con base en la información revelada en la hoja de vida y en dicho formulario, la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento del GEB S.A. ESP verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas mencionadas, y presenta ante los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva en sesión conjunta o separada el informe respectivo. Dichos Comités efectúan una revisión de lo presentado, después de lo cual se publica la información relevante en la página web de la Sociedad para conocimiento de todos los accionistas. Finalmente, en la reunión de la Asamblea General de Accionistas donde se designarán a los miembros de la Junta Directiva, los Presidentes de los Comités presentan a los accionistas un informe del proceso de revisión de calidades.

Para el GEB es importante que en la Junta Directiva existan distintas competencias académicas, profesionales y técnicas para que con sus conocimientos y experiencias contribuyan en el cumplimiento de la estrategia empresarial. Para efectos de la verificación previa de las calidades de los candidatos, se deben tener en cuenta los siguientes: a). requisitos mínimos que deben cumplir todos los miembros de la Junta Directiva; y los b). elementos recomendados de perfil profesional para tener al interior de la Junta Directiva.

	La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se encuentra en el siguiente link:				
--	---	--	--	--	--

que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la Sociedad, ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a ésta.

- 3. No ser accionista que directamente, o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
- 4. No ser ni haber sido socio o empleado, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres (3) años previos a su designación de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas asociaciones o sociedades un valor equivalente cuatro mil setenta (4.070) salarios mínimos legales mensuales vigentes o el dos por ciento (2%) de sus ingresos operacionales, el que resulte mayor.
- 5. No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba cualquier aporte o patrocinio de la Sociedad.
- 6. No ser ni haber sido administrador, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido administrador, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de una sociedad en cuya junta directiva participe el Presidente de la Sociedad o alguno de los miembros de su Junta Directiva, salvo en el último caso que lo haga en calidad de independiente.
- 7. No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de la Sociedad.
- 8. No recibir ni haber recibido de la Sociedad, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la Sociedad, durante un período de doce (12) meses continuos en los últimos tres (3) años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
- 9. No ser ni haber sido socio o empleado, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad.

PARÁGRAFO. La independencia de los miembros de Junta, se establecerá mediante la declaración del candidato ante la Sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2 del decreto 3923 de 2006, los requisitos señalados en el presente artículo deben ser cumplidos por parte de los miembros independientes de la Junta Directiva. Sin perjuicio de la obligación de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, de verificar el cumplimiento de tales requisitos y manifestar a la Sociedad, cualquier circunstancia sobreviniente que pudiera afectarlo (...)'

En la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se señala que los candidatos a miembros independientes deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley colombiana del mercado de valores y los definidos en los Reglamentos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

	Igualmente, el candidato que cumple con los requisitos declara su calidad de miembro independiente en la carta de aceptación al cargo, conforme con lo establecido por el Parágrafo del Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva, el cual establece que:  'La independencia de los miembros de Junta, se establecerá mediante la declaración del candidato ante la Sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación. ()'  El Reglamento de la Junta Directiva se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a> NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:					
	Fecha de Implementación	02 de octubre de 2018				
	Fechas de Modificación					
medio de quien cun con anter administra aspiran a sy plantear categorías candidatos	su Presidente y con el apoyo de pla sus funciones, es el órga ioridad a la Asamblea Genera ación. De esta forma, los accion der parte de la Junta Directiva, pue sus aspiraciones, negociar los ed de miembros, presentar a sus	va interna, considera que la Junta Direce el Comité de Nombramientos y Retribuno más adecuado para centralizar y cal el proceso de conformación del óu istas que con base en su participación a eden conocer las necesidades de la Junta quilibrios accionarios y el reparto entre las candidatos y aceptar que la idoneida ombramientos y Retribuciones antes de la	coordinar rgano de accionaria Directiva distintas d de sus			
	16.6 Implementa la Medida	SI X NO N/A				
	SI. Indique brevemente:					
	La centralización y coordinación del proceso de conformación de la Junta esta detallado en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.					
	la Junta Directiva.  De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Acuerdo de Accionistas y conforme el procedimiento dispuesto por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos postulados para ser miembro de la Junta Directiva del GEB deben ser verificados por los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de ésta mediante sesión conjunta o separada, de manera previa a la Asamblea General de Accionistas donde se designarán los miembros de la Junta Directiva.					

	Con el objeto de cumplir con lo dis Acuerdo de Accionistas, es respon Directiva y la Alta Gerencia del GE materia de evaluación de los candio y revisión de las hojas de vida, y requisitos, previo a la sesión de la Aque se eligen los miembros de la Ju La Política de Nominación, Sucesión se encuentra en
--	--

Accionistas y conforme el procedimiento dispuesto por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos postulados para ser miembro de la Junta Directiva del GEB son verificados con anterioridad a la Asamblea General de Accionistas en la que se hará la elección respectiva. Lo anterior, en la medida en la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento del GEB S.A. ESP verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas mencionadas y presenta ante los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva en sesión conjunta o separada el informe respectivo. Dichos Comités efectúan una revisión de lo presentado, después de lo cual se publica la información relevante en la página web de la Sociedad para conocimiento de todos los accionistas, todo lo cual tiene lugar antes de la respectiva reunión del máximo órgano social. Finalmente, en la reunión de la Asamblea General de Accionistas donde se designarán a los miembros de la Junta Directiva, los Presidentes de los Comités presentan a los accionistas un informe del proceso de revisión de calidades y los accionistas realizan las designaciones

correspondientes.

Al respecto establece el cuarto inciso del artículo 3º del Reglamento de la Junta Directiva lo siguiente:

'La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a la Junta Directiva y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el Reglamento de la Asamblea de Accionistas y la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.'

Por su parte, establece el literal A. del numeral II de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva establece lo siguiente:

'De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Acuerdo de Accionistas y conforme el procedimiento dispuesto por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos postulados para ser miembro de la Junta Directiva del GEB; debe ser verificado por los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de ésta mediante sesión conjunta o separada, de manera previa a la Asamblea General de Accionistas donde se designarán los miembros de la Junta Directiva.'

Los Estatutos Sociales y el Acuerdo de Accionistas se encuentran en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativo</a>

El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se encuentra en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas</a>

La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se encuentra en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo</a>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	02 de octubre de 2018
Fechas de Modificación	

## Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

**17.1.** El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las

necesidad sociedad.	les de información y coordinaciór	n entr	e la Jun	ta Dire	ectiva y la	a Alta Gerencia de la
	17.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	El artículo 2 del Reglamento de la J	lunta D	Directiva p	orevé:		
	El artículo 2 del Reglamento de la Junta Directiva prevé:  '() La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes miembros:  1. Miembros Independientes: Son aquellos que cumplen con las condiciones señaladas en la Ley y lo indicado en el presente Reglamento.  2. Miembros Patrimoniales: Son aquellos que no cuentan con el carácter de independientes y son personas expresamente nominadas por un accionista persona jurídica o natural o grupo de accionistas, para integrar la Junta Directiva.  3. Miembros Ejecutivos: son aquellos que adicionalmente tienen la condición de los representantes legales o miembros de la Alta Gerencia, que participan en la gestión del día a día de la Sociedad.  Parágrafo: Los Miembros Independientes y Patrimoniales serán siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Sociedad. En ningún caso los Miembros Ejecutivos podrán ser miembros de los Comités de la Junta ()'  El Reglamento de la Junta Directiva se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>					
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:					
	Fecha de Implementación		28	de abri	l de 2016	
	Fechas de Modificación					
Independi al alza, e	partir del porcentaje mínimo de entes fijado en la Ley 964 de 2009 la número de Miembros Indeperes miembros independientes guard	5, la s ndien	<b>sociedad</b> <b>tes</b> , teni	d <b>anali</b> endo e	<b>za y volù</b> en cuenta	untariamente ajusta, a, entre otros, que el
	17.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A

	SI. Indique brevemente:				
	El artículo 60 de los Estatutos Sociales prevé lo siguiente: '() La Sociedad tendrá una Junta Directiva compuesta por nueve (9) miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, de los cuales cuatro (4) de sus miembros deben ser independientes en los términos de ley y del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad ()'				
	Los Estatutos Sociales pueden e https://www.grupoenergiabogota.com/ corporativo		:		
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la	recomendación:			
	Fecha de Implementación	02 de octubre de 2018			
	Fechas de Modificación				
Medida No	o. 18: Organización de la Junta D	irectiva.			
18.1. Las	funciones del Presidente de la Ju ilidades principales son las que esta		l <b>Estatuto</b> y sus		
18.1. Las	funciones del Presidente de la Ju	ablece la recomendación 18.1			
18.1. Las	funciones del Presidente de la Ju ilidades principales son las que esta	ablece la recomendación 18.1			
18.1. Las	funciones del Presidente de la Ju ilidades principales son las que esta 18.1 Implementa la Medida Si	ablece la recomendación 18.1   NO NA			
18.1. Las	funciones del Presidente de la Juilidades principales son las que esta 18.1 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:  Las funciones del Presidente de la Juren el parágrafo del artículo 64 de los E	ablece la recomendación 18.1  I X NO N/A  nta Directiva se encuentran descritas Estatutos Sociales, en los siguientes  principales responsabilidades de			

Igualmente, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva, se señalan las siguientes como funciones y principales responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva:

## '(...) ARTÍCULO 7.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Serán funciones y principales responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

- 1. Procurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
- 2. Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
- 3. Planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas, con base en el que le sea propuesto por la Administración y definir el cronograma de sesiones anuales.
- Presidir las reuniones y manejar los debates.
- 5. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- 6. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y de los Comité, excepto su propia evaluación.
- 7. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- 8. Autorizar la presencia de colaboradores de la Sociedad o invitados especiales en la sesión para la deliberación de asuntos específicos.
- 9. Mantener constante comunicación con la Presidencia de la Sociedad con el fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y acuerdos contraídos (...)'

Los Estatutos Sociales pueden encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El reglamento de la Junta Directiva puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

**18.2.** La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás <b>miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
De conformidad con lo establecio Nominación, Sucesión y Remunera serán iguales para todos los integra Presidente de la Junta que podrá, a a sus responsabilidades, tener una	nción de Intes de a juicio	e la Junta e la Junta de la As	a Direct a Direct amblea	tiva, Los l tiva, a exc	honorarios epción del	
Adicionalmente, el parágrafo del ar las funciones y principales respo directiva, diferenciando las funcion junta directiva	nsabili	dades d	el pres	sidente de	e la junta	
La Política de Nominación, Sucesió encuentra en https://www.grupoenergiabogota.co	el <u>m/infor</u>	macion-c	siguie	ente	link:	
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:				
Fecha de Implementación		02 de	octub	re de 2018	8	
Fechas de Modificación						
Estatutos recogen las reglas pa entre las que destacan las indicad						e la Junta
18.3 Implementa la Medida	SI		NO	Х	N/A	
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique:						
La posición de secretario de la posiciones ejecutivas dentro de la s la Junta Directiva es ejercida p	ocieda	d. En est	e caso	la secreta	ıría de	

d	Cumplimiento, su nombramiento y re del GEB y no de la Junta Directiva artículo 9 del Reglamento de la Junt	a. Lo anterior, d		
<u>h</u>	El Reglamento de la Junta Directiva https://www.grupoenergiabogota.com corporativo/junta-directiva			
E	En el artículo 74 de los Estatutos So	ociales establece	e:	
	() Artículo 74. Designación y func Cumplimento de la Sociedad ejerce de Asamblea General de Accionis Comités, y se encargará de las func levar los libros y registros demand comunicar las convocatorias de los de de los actos y documentos interno encomienden por la Junta Directiva	erá como Secre stas, de la Juni siones protocola lados por la Le órganos sociale s y cumplir con	tario en las reun ta Directiva y de res de la Socieda y y el estatuto s s, ejercer la atest n las tareas que	iones e sus ed, de ocial, ación
(	En las sesiones en que esté aus Cumplimiento, la Junta Directiva pod ad-hoc a otra persona, quien pod colaborador de la Sociedad ()'	drá designar en	el cargo de Secre	etario
6	Así mismo, el artículo 70, numera establece como función del Preside el Vicepresidente Jurídico, de Regu ()	nte del GEB S.A	A. ESP.: '() Des	ignar
<u>h</u>	os Estatutos Sociales pueden https://www.grupoenergiabogota.com corporativo			
N	IA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
F	echa de Implementación			
F	echas de Modificación			
	Reglamento de la Junta Direct e figuran las señaladas en la rec			nes del Secretario,
1	8.4 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A
s	SI. Indique brevemente:			
	as funciones del Secretario de la artículo 9 del Reglamento de la Junt	-	a se establecen	en el

1. Hacer la convocatoria a las reuniones, de acuerdo con el cronograma anual de Juntas Directivas y el correspondiente plan anual de trabajo. 2. Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión, y remitirlo junto con la convocatoria y los documentos que sustenten los diversos puntos incluidos en el mismo, con anticipación no menos a cinco (5) días comunes a la fecha de reunión. 3. Verificar el quórum de cada sesión. 4. Levantar las actas de las sesiones de Junta, someterlas a aprobación en la siguiente sesión, en caso de ser aprobadas firmarlas conjuntamente con el Presidente y consignarlas en el libro respectivo, que quedará bajo su responsabilidad. Esta disposición deberá entenderse sin perjuicio de la facultad de la Junta Directiva de designar una comisión para la aprobación de las actas, cuando se trate de asuntos respecto de los cuales dicho procedimiento deba ser agilizado. 5. Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos tomados en las sesiones de la Junta Directiva. 6. Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales. 7. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la Sociedad. El Reglamento de la Junta Directiva puede encontrarse en el siguiente link:https://www.grupoenergiabogota.com/informacioncorporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 28 de abril de 2016 Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida	SI	х	NO	N/A
SI. Indique brevemente:				

	La Junta Directiva del GEB S.A. ESI de abril de 2016, la constitución del					lel 28
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:			
	Fecha de Implementación		28 0	de abri	l de 2016	
49 6 1 a 1	Fechas de Modificación	. Com	itá da D	looge		
16.6. La J	unta Directiva ha constituido ur 18.6 Implementa la Medida	si com	x	NO NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	La Junta Directiva del GEB S.A. ES de abril de 2016 la constitución del					lel 28
	Anteriormente, las funciones atribi Riesgos las asumía el Comité de Ai			•	s al Comit	té de
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:			
	Fecha de Implementación		29 de s	eptien	nbre de 200	05
	Fechas de Modificación					
18.7. La Jı	unta Directiva ha constituido ur	n Com	ité de G	obier	no Corpo	rativo.
	18.7 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	La Junta Directiva del GEB cuenta c desde el año 2007.	on un C	Comité de	Gobie	erno Corpoi	rativo
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:			

Fecha de Implementación

13 de diciembre de 2007

	Fechas de Modificación						
	a sociedad ha considerado que sus funciones se han distribuido n pleno.						
	18.8 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	Actualmente, la Junta Directiva de totalidad de los comités a los que h 18.5, 18.6, 18.7., así: Comité de Au Corporativo, Comité de Compens Inversiones.	nacen re ditoría y	eferencia y Riesgo:	las re s, Com	comendad ité de Gol	ciones bierno	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:				
	Fecha de Implementación		28 0	de abri	l de 2016		
	Fechas de Modificación						
que regula el Comité, Comités y relacionam	a uno de los Comités de la Jun los detalles de su conformación, y su operativa, prestando especia la Junta Directiva y, en el cas niento y coordinación entre los Co Subordinadas, si existen.	las ma al atend so de l	terias, fu ción a los os Con	incion s cana glome	es sobre ales de co rados, a	las que del municació los mecai	oe trabajar n entre los nismos de
	18.9 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	Todos los Comités de la Junta Direc Riesgos, el Comité Financiero Compensaciones y Comité de Go respectivo reglamento, en donde se recomendación 18.9.	y c obierno	le Inve	rsiones ativo, d	s, Comite cuentan c	é de on su	
	Los reglamentos fueron aprobados	de la si	guiente f	orma:			

	<ul> <li>comité en sesión de junio de 20</li> <li>Comité de Gobierno Corporativo sesión de agosto de 2016.</li> <li>Comité Financiero y de Inversio sesión de julio de 2016.</li> </ul>	npensaciones, aprobado por el mismo 116. vo, aprobado por el mismo comité en enes, aprobado por el mismo comité en es, aprobado por el mismo Comité en	
		den encontrar en el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
		Entre el 20 de junio y 23 de agosto de	
	Fecha de Implementación	2016	
	Fechas de Modificación		
<b>Miembros</b> presididos	Independientes o Patrimonia	ctiva están conformados exclusivamentes, con un mínimo de tres (3) intege. En el caso del Comité de Nombrar ntes, son siempre la mayoría.	grantes y
	18.10 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		

	' los Miembros Independientes respecto a los Miembros Ejecutivos en la Junta Directiva, es el mínimo información y coordinación entre l	culo 2 del Reglamento de la Junta Directiva: y Patrimoniales serán siempre mayoría e, cuyo número, en el supuesto de integrarse necesario para atender las necesidades de la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la embros Ejecutivos podrán ser miembros de	
	conformados exclusivamente por i	nta Directiva del GEB S.A. ESP., están miembros independientes o patrimoniales, tegrantes y presididos por un miembro	
	y Remuneraciones, está confoindependientes, de conformidad Reglamento: '() El Comité estará	ace las veces de Comité de Nombramientos rmado en su mayoría por miembros con lo señalado en el artículo 3 del compuesto al menos por (3) tres miembros tos, la mayoría deberán ser miembros	
	La conformación de los comités de el artículo 3 de los respectivos regla	la Junta Directiva se encuentra regulada en amentos de Comités.	
	mismos deben ser presididos por u	amentos de los Comités se señala que los un miembro independiente y efectivamente ta Directiva es presidido por un miembro	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016	
	Fechas de Modificación		
permanen		a pueden obtener el apoyo, puntual o erencia con experiencia sobre las mate	
	18.11 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		

		oueden obtener el apoyo de miembros ernos en los términos descritos en los s de cada uno de los Comités:
	Corporativo (el cual puede ser	3 del Reglamento Comité de Gobierno consultado en el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno- plece:
	asistir el Director de Asuntos Corpo y en coordinación con el Vicepresion los encargados de organizar todas el Comité.	é: 'A las reuniones del Comité deberá rativos, quien tendrá voz pero no voto, dente Jurídico y de Regulación, serán las actividades y tareas que desarrolle
	aquellos colaboradores de la So quienes el Comité haya asignado la	n calidad de invitados o participantes ciedad y asesores independientes a realización de actividades específicas, ro y den las aclaraciones que el Comité
	cumplimiento de sus funciones el Co la contratación de especialistas ind	e asesores independientes. 'Para el omité podrá solicitar a la administración lependientes en los casos específicos de conformidad con el Manual de
	NO. Explique:	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:
	Fecha de Implementación	Entre el 20 de junio y 23 de agosto de 2016
	Fechas de Modificación	
perfiles, c		s, la Junta Directiva toma en consideración los profesional de los miembros en relación con la si x NO N/A
	SI. Indique brevemente:	
	El artículo 3 de la Política de Nomin Junta Directiva señala que:	ación, Sucesión y Remuneración de la
	Auditoría y Riesgos, Financiero Corporativo. Para la integración	on los Comités de Compensaciones, y de Inversiones y de Gobierno de estos Comités se toman en viento y experiencia profesional de los

tendrá conocimiento en temas con parte del Comité de Auditoría y Compensaciones al menos uno de humanos, gestión de personal, polí	to del Comité. Al menos uno de ellos ntables y financieros, y deberá hacer Riesgos. En el caso del Comité de ellos tendrá conocimientos en recursos ítica salarial y/o materias afines. Todos s por un miembro independiente ()'	
La Política se encuent <a href="https://www.grupoenergiabogota.co">https://www.grupoenergiabogota.co</a> corporativo/codigo-de-gobierno-cor	om/informacion-corporativa/gobierno-	
NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
Fecha de Implementación	02 de octubre de 2018	
Fechas de Modificación		
miembros de la Junta Directiva de la so	se levanta acta, cuya copia se remite a tod ociedad. Si los Comités cuentan con facu actas se ajustan a lo exigido en los artículos	Itades
SI. Indique brevemente:		
	és se levanta un acta con los principales en acceso los miembros de la Junta	
Comités de la Junta Directiva (ar Secretario del Comité levantará ad	lo en todos los reglamentos de los rtículo 13), la siguiente previsión: 'El cta de la sesión en la que constará el siones adoptadas, de la cual se dará Junta Directiva.'	
	Junta Directiva se puede encontrar en grupoenergiabogota.com/informacion- nta-directiva	
NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	

Fecha de Implementación	Desde el 2005
	Entre el 20 de junio y 23 de agosto de
Fechas de Modificación	2016

sto suponga una transfere s de las empresas subordin	ncia hacia la i			Directiva de la abilidad de las
18.14 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A
SI. Indique brevemente:				
De conformidad con lo esta los Estatutos Sociales '( sesiones conjuntas de Junta cuando así se requiera, sin la responsabilidad de las subordinadas ()'	.) Parágrafo se a Directiva o Con que esto supon	egundo: Se nités de Jun ga una trans	podrán llev ta de GEB y sferencia had	var a cabo sus filiales, cia GEB de
Los Estatutos Sociales <a href="https://www.grupoenergiaboccorporativo">https://www.grupoenergiaboccorporativo</a>				
Igualmente se prevé en el A	cuerdo de Grup	o Empresar	rial que:	
'() La celebración de sesi Junta de las Empresas del de responsabilidades ni da por cada órgano ()'	GEB, en ningúi	n caso supo	ndrá una tra	ansferencia
El Acuerdo de Grupo Emp https://www.grupoenergiabo corporativo				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impide				

Fecha de Implementación	30 de marzo de 2017
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el

18.15 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A
SI. Indique brevemente:			
De acuerdo con el artículo 1 del Re éste '() tiene por objeto revisa procedimientos contables adoptad Revisor Fiscal en relación con la Arquitectura de Control de la Socie Grupo Energía Bogotá. Así mismo Interno de la Sociedad incluyendo emitir concepto a la Junta Direct corresponden conforme a la Ley, la Adicionalmente, el Comité de Audi del programa de auditoría interna, del negocio y evaluará integralm Asimismo, velará por que la prejinformación financiera se ajuste a la El Reglamento del Comité de Audi siguiente link:			

**18.16.** Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

	18.16 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	Por disposición del artículo 3 del Riesgos, al menos uno de los miem temas financieros.					
	El Reglamento del Comité de Audito siguiente link: <a href="https://www.grupoenecorporativa/gobierno-corporativo/jur">https://www.grupoenecorporativa/gobierno-corporativo/jur</a>	ergiabog	gota.con			e en el
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomo	endación:			
	Fecha de Implementación		29 de s	septiem	bre de 20	005
	Fechas de Modificación				de 2016	
informa a	solicitud del Presidente de la Asa a la Asamblea General de Ac por el Comité, como por ejemplo, scal. 18.17 Implementa la Medida	cionis	t <b>as</b> sol	ore asp	ectos c	oncretos del trabaj
	SI. Indique brevemente:  De conformidad con lo establecia					
	Reglamento del Comité de Auditoría en la Asamblea General de Accio planteen los accionistas en materia	onistas de su d	sobre I compete	as cues ncia.'	tiones q	ue en ella
	Igualmente y de conformidad con lo Reglamento del Comité de Auditoría del Comité las siguientes: ()					

(vii) Pronunciarse ante la Asam las salvedades, opiniones desfa en el informe del Revisor Fiscal contenido y alcance, para en ca	a Asamblea General de Accionistas con el fin de los accionistas. ablea General de Accionistas en relación con avorables y/o párrafos de énfasis contenidos l, y emitir un pronunciamiento sobre su aso de concordar con las mismas, recomendar situación o, en caso contrario, evaluar y repancia'
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	loptar la recomendación:
	24 1 1. 2046
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
Fecha de Implementación Fechas de Modificación eglamento Interno del Comi	N/A
Fechas de Modificación	
Fechas de Modificación eglamento Interno del Comi Idación 18.18.	N/A ité de Auditoría le atribuye las funciones
Fechas de Modificación  eglamento Interno del Comi ndación 18.18.  18.18 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:	N/A  ité de Auditoría le atribuye las funciones  SI X NO N/A  el Comité de Auditoría y Riesgos, dispone como

- 5. Conocer los procedimientos de control y revelación de la información financiera y asegurar que sea presentada en forma adecuada, según le sean presentadas por la Administración o el Auditor General.
- 6. Conocer de todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera, según le sean presentadas por la Administración, el Auditor General o la revisoría fiscal.
- 7. Conocer los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera según le sean presentados por la Administración, el Auditor General o terceros que usen los canales establecidos para tal fin.
- 8. Conocer los cambios en la metodología de evaluación de la información financiera según le sean presentados por la Administración
- 9. Recomendar las políticas de auditoría y control interno y en caso de ser necesario, sus modificaciones o sustituciones.
- 10. Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que presente el Oficial de Cumplimiento sobre la materia.
- 11. Evaluar de manera previa a la presentación a la Junta, las propuestas para la selección del Revisor Fiscal que le sean presentadas por la administración previa presentación para decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- 12. Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera, así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios.
- 13. Supervisar y evaluar que los procedimientos contables y financieros, se ajusten a las políticas recomendadas por la Administración y la Junta Directiva.
- 14. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales.
- 15. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente.
- 16. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo
- 17. Proponer a la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno del GEB S.A. ESP., y de las empresas que hacen parte del Grupo Energía Bogotá y hacer seguimiento a su aplicación a efecto de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la Sociedad y del Grupo.
- 18. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna.

- 19. Considerar y revisar con la administración, el Revisor Fiscal y el Auditor General del Grupo lo siguiente:
- a. Los hallazgos significativos ocurridos durante el periodo, incluyendo el estado de las recomendaciones de la auditoría anterior.
- b. Cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria.
- 20. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético, así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.
- 21. Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control, tanto internos como externos.
- 22. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 23. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces, así como proponer a la Junta Directiva la designación del Oficial de Cumplimiento.
- 24. Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento, recibir información periódica sobre sus actividades, fijar los objetivos de desempeño del Director de Cumplimiento y del Auditor General del Grupo y evaluar su cumplimiento y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- 25. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia.
- 26. Revisar el informe del Revisor Fiscal, y en caso de que contenga salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia, las cuales deberán ser incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea General de Accionistas y publicación en la página web de la Sociedad www.grupoenergiabogota.com.
- 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.
- 28. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir el cronograma de sesiones anuales.

	operaciones que la Sociedad plane conformidad con lo definido en Vinculadas del GEB, para lo cual		
		litoría y Riesgos puede encontrarse en el vww.grupoenergiabogota.com/informacion-nta-directiva	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2005	
	Fechas de Modificación	19 de noviembre de 2019	
Junta Directiva y revisando	ectiva en el ejercicio de sus func a a las materias de nombramien de la Alta Gerencia y vigilar la ol periódicamente su cumplimiento,	Nombramientos y Retribuciones es apsiones de carácter decisorio o de aseso atos y remuneración de los miembros de bservancia de las reglas de Gobierno Correcomendaciones y principios (en aque samente a otro comité de la sociedad).  SI X NO N/A	<b>pramiento</b> le la Junta prporativo,
	'El Comité de Compensaciones de la y discutir todos los temas referentes como compensación fija, variable obrero-patronales y relaciones in especializadas a la Junta Directiva	glamento del Comité de Compensaciones: la Junta Directiva, tiene por objeto analizar a la compensación de los empleados, tales , incentivos y beneficios, las relaciones dustriales, para hacer recomendaciones sobre tales asuntos; así como apoyar a la sus funciones de carácter decisorio o de	

	asesoramiento, asociadas al nomb de la Junta Directiva y de la Alta Ge	ramiento y remuneración de los miembros erencia.'	
		saciones puede encontrarse en el siguiente gota.com/informacion-corporativa/gobierno-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	· la recomendación:	
	Fecha de Implementación	20 de junio de 2016	
	Fechas de Modificación	24 de agosto de 2016	
conocimien	ntos en estrategia, recursos hu ón, administración o gestión del p	de Nombramientos y Retribuciones imanos (reclutamiento y selección, con personal), política salarial y materias afine la complejidad que estas materias preser	ntratación, es, con un
	18.20 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	Remuneración de la Junta Directiva los Comités de Compensaciones Inversiones y de Gobierno Corpora se toman en consideración los perfide los miembros en relación con el tendrá conocimiento en temas conta Comité de Auditoría y Riesgos. En menos uno de ellos tendrá conocin	la Política de Nominación, Sucesión y a señala que: 'La Junta Directiva cuenta con s, Auditoría y Riesgos, Financiero y de ativo. Para la integración de estos Comités iles, conocimiento y experiencia profesional I objeto del Comité. Al menos uno de ellos ables y financieros, y deberá hacer parte del el caso del Comité de Compensaciones al mientos en recursos humanos, gestión de rias afines. Todos los Comités deberán ser adiente.'	

		ww.grupoe	ellel ylabi	ogola.co	111/1111011				rno	
	<u>corporati</u>	vo/codigo					COLPOTE	<u>itiva/gobiei</u>	<u> </u>	
١	NO. Expliqu	ıe:								
N	NA. Precise	las normas	que impide	en adoptar	la recom	endación:				
Γ.	Facha da In	nplementacio	ón			2 de	e octub	re de 2018	<u> </u>	$\neg$
		Modificación				2 00	N/		,	1
Ŀ	eciias ue i	viounicacion					,	, ·		
etos de	el trabaj		do por e	el Comité	amblea é, com	o por ej		Accionis el seguim		re aspec
etos de nunera	el trabaj ación de	o realiza	do por e Directiv	a la Asa el Comité	amblea é, com	o por ej				re aspec
etos de munera 1	el trabaj ación de	o realizad e la Junta	do por e a Directiv	a la Asa el Comité	amblea é, como a Gerei	o por ej ncia.	jemplo		niento de	re aspec
etos de munera 1 S	el trabaj ación de 18.21 Imple SI. Indique De confo del Comi a las reui	o realizade la Junta menta la Men brevemente: rmidad conté de Com	do por e n Directiv  dida  on lo indic npensaci la Asam	cado en lones, es	amblea é, como a Gerei SI numera función neral de	o por ej ncia. x x al (vi) de n del Pre e Accion	NO I artícul		N/A glamento	e las polític
etos de nunera	el trabaj ación de 18.21 Imple SI. Indique De confo del Comi a las reui responde Igualmen Compens Asamble	brevemente:  rmidad conté de Comniones de ler a las incontes de les aciones, a Genera	do por e a Directiv  dida  on lo indic  npensaci  la Asam quietudes  numeral es funci al de Ac	cado en lones, es de los a la del a ión de cocionistas	amblea é, come a Gerei si numera función neral de accionis artículo dicho Cos sobre	o por ej ncia.  x  al (vi) de n del Pro e Accion stas'  9 del comité, e sus a	NO I artícul esidente istas co	el seguim  o 6 del Re e del mism	N/A glamento no: 'Asistir Comité de	e las polític
etos de nunera	el trabaj ación de 18.21 Imple SI. Indique De confo del Comi a las reul responde Compens Asamble cuestione El Reglar link: htt	brevemente:  ormidad conté de Compiones de les alas includes a Generales que les mento Commento Commen	do por e a Directiv  dida  on lo indic appensaci la Asam quietudes numeral es funci al de Ac a planteer mité de C grupoen	cado en lo ones, es de los a ión de cicionistas n los acc	amblea é, come a Gerei SI  numera función neral de accionis artículo dicho Co s sobre cionistas sacione	I (vi) de n del Pre Accionistas'  9 del Comité, e sus as sen mais	NO I artícul esidente istas co Reglam la sigui actuació terias d	o 6 del Ree del mismon el fin de ento del (ente: 'Info	glamento de N/A glamento de comité de comité de commar a la tender	e las políti
etos de nunera 1 S E C 6 6 7	el trabaj ación de 18.21 Imple SI. Indique De confo del Comi a las reul responde Compens Asamble cuestione El Reglar link: htt	brevemente:  rmidad co té de Com niones de er a las inc ate en el saciones, a Genera es que les mento Con ps://www.	do por e a Directiv  dida  on lo indic appensaci la Asam quietudes numeral es funci al de Ac a planteer mité de C grupoen	cado en lo ones, es de los a ión de cicionistas n los acc	amblea é, come a Gerei SI  numera función neral de accionis artículo dicho Co s sobre cionistas sacione	I (vi) de n del Pre Accionistas'  9 del Comité, e sus as sen mais	NO I artícul esidente istas co Reglam la sigui actuació terias d	o 6 del Re e del mismon el fin de ento del (ente: 'Info	glamento de N/A glamento de comité de comité de commar a la tender	e las polítice e las polítice e las polítice e las polítice e la las polítices e las polítices
tos de junera	el trabaj ación de 18.21 Imple SI. Indique De confo del Comi a las reul responde Compens Asamble cuestione El Reglar link: htt	menta la Control de la Composita de la Control de la	do por e a Directiv  dida  on lo indic appensaci la Asam quietudes numeral es funci al de Ac a planteer mité de C grupoen	cado en lo ones, es de los a ión de cicionistas n los acc	amblea é, come a Gerei SI  numera función neral de accionis artículo dicho Co s sobre cionistas sacione	I (vi) de n del Pre Accionistas'  9 del Comité, e sus as sen mais	NO I artícul esidente istas co Reglam la sigui actuació terias d	o 6 del Re e del mismon el fin de ento del (ente: 'Info	glamento de N/A glamento de comité de comité de commar a la tender	e las políti

NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	]
Fechas de Modificación	26 de noviembre de 2018	J
Reglamento Interno del Comité d que señala la recomendación 18.2 18.22 Implementa la Medida	de Nombramientos y Retribuciones le 22.	atribuye las
SI. Indique brevemente:		7
El artículo 9 del Reglamento del Co funciones de este órgano, las siguie	comité de Compensaciones, dispone como entes:	
'El Comité tendrá las siguientes fund	ciones:	
incluida la Política de Gestión Huma 3. Revisar periódicamente la estruc concordancia con las necesidades corporativa. 4. Analizar periódicamente el alcar resultados logrados en los procesos 5. Revisar y realizar recomendacion 6. Revisar anualmente el proceso de 7. Revisar y realizar recomendacion organizacional y al plan de bienesta 8. Proponer la política de compensa función se deriva: a) Evaluar y recomendar las política	nes al proceso de gestión de desempeño. le desarrollo organizacional. ciones al proceso de gestión de clima	
desempeño, presentados por la Adr de la Junta Directiva. b) Hacer seguimiento permanente compensación, para determinar la e c) Recomendar, cuando sea neces políticas, planes y programas de cor	ministración para someter a consideración e a las políticas, planes y programas de efectividad de las mismas. sario, modificaciones o sustituciones a las	
condiciones de los incentivos según	los niveles de los cargos.	

- 9. Recomendar a la Junta Directiva los criterios, perfiles y competencias requeridas de sus miembros, las cuales serán incluidas en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, la cual es aprobada por la Asamblea de Accionistas.
- 10. Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de los candidatos a miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.
- 11. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma
- 12. Preparar y presentar a la Junta Directiva los informes periódicos y extraordinarios que se le soliciten.
- 13. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones, y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 14. Înformar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro de la Junta Directiva, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta Directiva o directamente por los accionistas.
- 15. En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, presentar un informe que contendrá una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto, y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- 16. Informar a la Junta Directiva aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- 17. Proponer a la Junta Directiva, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y Política de Sucesión de la Alta Gerencia. 18. Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a la Alta Gerencia del GEB S.A. ESP.
- 19. Proponer a la Junta Directiva, dentro del marco de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros de la Junta Directiva incluyendo al Presidente de la Junta Directiva.
- 20. Asegurar la observancia y el cumplimiento de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y de la Política de Sucesión de la Alta Gerencia.
- 21. Revisar periódicamente la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.
- 22. Formular el informe anual sobre la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y la Política de Sucesión de la Alta Gerencia, una vez haya sido adoptada.
- 23. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir el cronograma de sesiones anuales.
- 24. Apoyar a la Junta Directiva en la realización de la evaluación anual del desempeño de la Administración.
- 25. Las demás que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP. el Código de Gobierno Corporativo y la Junta Directiva.

Parágrafo primero: Lo anterior, sin perjuicio de que la Junta Directiva pueda conocer y analizar los temas descritos en este artículo sin que haya sido previamente revisado por el Comité.

Parágrafo segundo: La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a la Junta Directiva y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación. Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

Parágrafo tercero: De conformidad con los artículos 379 numeral 1 del C de Co, y con los parágrafos primero, segundo y tercero del artículo 16 y con el artículo18 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, para facilitar su derecho legal de postulación, los accionistas deberán someter los candidatos a integrar la Junta Directiva a la verificación de los requisitos por parte de los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Sociedad, los cuales informarán a los accionistas acerca del cumplimiento de las condiciones y requisitos por parte de los candidatos.'

El Reglamento del Comité de Compensaciones puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, dispone como funciones de este órgano, las siguientes:

El Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes funciones:

- '(...) 11. Revisar y evaluar anualmente en la sesión del comité previo a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la manera en que la Junta Directiva y sus Comités dieron cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
- 12. Revisar el proceso de inducción de los nuevos miembros de la Junta Directiva, y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva. (...)
- 14. Recomendar la Política Nominación, Sucesión y de Remuneración de la Junta Directiva y sus Comités y sus modificaciones, así como velar por su cumplimiento.
- 15. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma.
- 16. Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.
- 17. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir el cronograma de sesiones anuales.
- 18. Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad y otros mecanismos de difusión de información
- 19. Revisar que las prácticas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la conducta y el comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo y demás normativa interna y regulatoria

siguiente link: <a href="https">https</a>
---

	establece lo siguiente:	y 15 d	el articul	o 9 de	I MISMO R	eglamento	
	'14. Recomendar a la Junta Directiv filiales.	va la m	atriz de i	riesgo	de la socie	edad y sus	
	15. Supervisar e informar perión aplicación efectiva de la matriz de que los principales riesgos financies balance, se identifiquen, gestion adecuadamente.'	riesgo: ros y n	s de la se o financie	ocieda eros, e	d y sus fil n balance	iales, para y fuera de	
	El Reglamento del Comité de Audito siguiente link: https://www.grupoenecorporativa/gobierno-corporativo/jur	ergiabo	gota.com			ar en el	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	nendación:				
	Fecha de Implementación		16 de	e febre	ro de 2006	<u> </u>	
	Fechas de Modificación				bre de 20		
informar	etición del Presidente de la Asamb a la Asamblea General de Ac por el Comité. 18.24 Implementa la Medida						
	SI. Indique brevemente:						
	De acuerdo con lo establecido por e Reglamento del Comité de Auditoría 'Informar en la Asamblea General de ella planteen los accionistas en mai	a y Rie <i>le Acci</i> o	sgos es f onistas so	unción o <i>bre la</i>	de dicho o s cuestion		

	De igual manera, los numerales (vi) Auditoría y Riesgo, son funciones d			
	'() (vi) Asistir a las reuniones de la Asa de responder a las inquietudes de lo (vii) Pronunciarse ante la Asamblea las salvedades, opiniones desfavora en el informe del Revisor Fiscal, y e contenido y alcance, para en caso d las acciones para solventar la situad justificar las razones de la discrepar	os accionistas. General de Accionista ables y/o párrafos de é mitir un pronunciamien de concordar con las m ción o, en caso contrari	s en relación co nfasis contenido ito sobre su ismas, recomen	n s
	Los Reglamentos de los Comités se https://www.grupoenergiabogota.corporativo/junta-directiva			<u>)-</u>
	NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación	31 de marzo	de 2016	
	Fechas de Modificación	21 de noviem		
al sector fi a este cor	n los ajustes que sean necesarios nanciero o al sector real de la eco nité por las normas vigentes, <b>el</b> <b>as funciones establecidas en la</b> 18.25 Implementa la Medida	onomía, y sin perjuic <b>Reglamento Intern</b> e	io de las funcio <mark>o del Comité</mark>	nes asignadas
	SI. Indique brevemente:  De acuerdo con las recomendacione Reglamento del Comité de Auditoría que serán funciones de dicho órgan	a y Riesgos establece e	•	
	'1. Darse su propio reglamento.			

- 2. Analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades, los cuales deberán tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de la Sociedad considerando la priorización de acuerdo con los riesgos significativos.
- 3. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.
- 4. Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.
- 5. Conocer los procedimientos de control y revelación de la información financiera y asegurar que sea presentada en forma adecuada, según le sean presentadas por la Administración o el Auditor General.
- 6. Conocer de todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera, según le sean presentadas por la Administración, el Auditor General o la revisoría fiscal.
- 7. Conocer los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera según le sean presentados por la Administración, el Auditor General o terceros que usen los canales establecidos para tal fin.
- 8. Conocer los cambios en la metodología de evaluación de la información financiera según le sean presentados por la Administración.
- 9. Recomendar las políticas de auditoría y control interno y en caso de ser necesario, sus modificaciones o sustituciones.
- 10. Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que presente el Oficial de Cumplimiento sobre la materia.
- 11. Evaluar de manera previa a la presentación a la Junta, las propuestas para la selección del Revisor Fiscal que le sean presentadas por la administración previa presentación para decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- 12. Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera, así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios.
- 13. Supervisar y evaluar que los procedimientos contables y financieros, se ajusten a las políticas recomendadas por la Administración y la Junta Directiva.

  14. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales.
- 15. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente.
- 16. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas

- o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo.
- 17. Proponer a la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno del GEB S.A. ESP., y de las empresas que hacen parte del Grupo Energía Bogotá y hacer seguimiento a su aplicación a efecto de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la Sociedad y del Grupo.
- 18. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna.
- 19. Considerar y revisar con la administración, el Revisor Fiscal y el Auditor General del Grupo lo siguiente:
- a. Los hallazgos significativos ocurridos durante el periodo, incluyendo el estado de las recomendaciones de la auditoría anterior.
- b. Cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria.
- 20. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético, así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.
- 21. Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control, tanto internos como externos.
- 22. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 23. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces, así como proponer a la Junta Directiva la designación del Oficial de Cumplimiento.
- 24. Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento, recibir información periódica sobre sus actividades, fijar los objetivos de desempeño del Director de Cumplimiento y del Auditor General del Grupo y evaluar su cumplimiento y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 25. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia.
- 26. Revisar el informe del Revisor Fiscal, y en caso de que contenga salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia, las cuales deberán ser incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea

	General de Accionistas y publicación grupoenergiabogota.com.	en la página web de la Sociedad ww	/W.
	27. Presentar al cierre del ejercicio so su vez lo someta a la aprobación de informe sobre las labores desarrollada el cual deberá incluir, sin limitar, un r riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A.	reporte sobre los sistemas de gestión A. ESP.	un os, de
	asignadas y definir el cronograma de 29. Examinar y recomendar a la operaciones que la Sociedad planea conformidad con lo definido en la Vinculadas del GEB, para lo cual de	Junta Directiva la aprobación de la celebrar con sus partes vinculadas, Política de Operaciones con Parteberá verificar su naturaleza, cuantía s se realicen en condiciones de merca entre los accionistas	las de tes a y
	El Reglamento del Comité de Audito	oría y Riesgos puede encontrarse en w.grupoenergiabogota.com/informacio	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la	recomendación:	
	Fecha de Implementación	25 de agosto de 2016	$\neg$
	Fechas de Modificación	19 de noviembre de 2019	
en sus f	rincipal cometido del Comité de Gob unciones de propuestas y de vo adoptadas por la sociedad.	•	
	18.26 Implementa la Medida Si	I X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		$\neg$

De acuerdo con el artículo 1 del Re Corporativo: El Comité de Gobierno por objeto proponer y supervisar el corporativo adoptadas en la Empres	Corporativo de la Junt cumplimiento de las me	a Directiva, tiene
El Reglamento del Comité de Gobie siguiente link:		

- adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores.
- 5. Revisar que los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, sean respetados de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado de valores.
- 6. Estudiar las propuestas de reforma de los Estatutos Sociales y del Código de Gobierno Corporativo presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento.
- 7. Atender dentro de los diez (10) días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno Corporativo.
- 8. Recomendar a la Junta Directiva la aprobación del Acuerdo de Grupo Empresarial que deberá celebrarse entre el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y sus sociedades subordinadas, así como cualquier modificación del mismo.
- 9. Propender porque los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la sociedad que deba revelarse a los accionistas y al mercado en general.
- 10. Hacer seguimiento periódico a las negociaciones que realicen los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y administradores con acciones emitidas por la Sociedad o por las empresas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, de conformidad con lo indicado en el artículo 404 C.Co.
- 11. Revisar y evaluar anualmente en la sesión del comité previo a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la manera en que la Junta Directiva y sus Comités dieron cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
- 12. Revisar el proceso de inducción de los nuevos miembros de la Junta Directiva, y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva.
- 13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos:
- a) Estructura de la propiedad del Grupo Energía S.A. ESP
- b) Estructura de la administración del Grupo Energía S.A. ESP
- c) Operaciones con partes vinculadas d) Asamblea General de Accionistas
- 14. Recomendar la Política Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y sus Comités y sus modificaciones, así como velar por su cumplimiento.
- 15. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma.
- 16. Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.
- 17. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir el cronograma de sesiones anuales.
- 18. Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad y otros mecanismos de difusión de información

	conducta y el comportamiento empl previsto en el Código de Gobierno ( regulatoria 20. Las demás que le asignen la Le Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio	obierno Corporativo de la Sociedad, la resarial y administrativo, se ajusten a lo Corporativo y demás normativa interna y ey y la Junta Directiva. de que la Junta Directiva pueda conocer y artículo sin que haya sido previamente	,
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007	
	Fechas de Modificación	27 de noviembre de 2019	
19.1 El Pro	d <b>prepara un plan de trabajo</b> la que facilita determinar el núme	nta Directiva  con la asistencia del Secretario y del P  de la Junta Directiva para el period  ero razonable de reuniones ordinarias p	o evaluado,
	19.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	Conforme con lo establecido por el	numeral iii del Parágrafo del artículo 64 de	
	los Estatutos Sociales una de las	funciones principales del Presidente de la el funcionamiento de la Junta Directiva	a

	rectiva puede encontrarse en el siguiente link: ota.com/informacion-corporativa/gobierno-
<u>corporativo/junta-unectiva</u>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden a	adoptar la recomendación:
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
Fechas de Modificación	
o las entidades sometidas a	vigilancia que por su régimen están obligada ectiva de la sociedad celebra entre ocho
o las entidades sometidas a inión por mes, <b>la Junta Dir</b>	
o las entidades sometidas a sinión por mes, la Junta Dirones ordinarias por año.	ectiva de la sociedad celebra entre ocho
o las entidades sometidas a unión por mes, la Junta Dir ones ordinarias por año. 19.2 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	ectiva de la sociedad celebra entre ocho
o las entidades sometidas a sinión por mes, la Junta Diriones ordinarias por año.  19.2 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El artículo 65 de los Estatutos al mes, y de manera extraordia	sı x NO N/A  Sociales establece lo siguiente:  Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez inaria, cuando sea convocada por su Presidente, is principales, por el Presidente o por el Revisor
o las entidades sometidas a sinión por mes, la Junta Diriones ordinarias por año.  19.2 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El artículo 65 de los Estatutos  'Artículo 65. Reuniones: La Jal mes, y de manera extraordiones por cinco (5) de sus miembro Fiscal, en la sede de la sociedo Los Estatutos Sociales pue	SI X NO N/A  Sociales establece lo siguiente:  Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez inaria, cuando sea convocada por su Presidente, es principales, por el Presidente o por el Revisor dad'  eden ser consultados en el siguiente vínculo: ota.com/index.php/informacion-
o las entidades sometidas a sinión por mes, la Junta Diriones ordinarias por año.  19.2 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El artículo 65 de los Estatutos  'Artículo 65. Reuniones: La Jal mes, y de manera extraordiones por cinco (5) de sus miembro Fiscal, en la sede de la societa  Los Estatutos Sociales pue https://www.grupoenergiabogo	SI X NO N/A  Sociales establece lo siguiente:  Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez inaria, cuando sea convocada por su Presidente, es principales, por el Presidente o por el Revisor dad'  eden ser consultados en el siguiente vínculo: ota.com/index.php/informacion-

NA. Pred	cise las normas que impiden adopt	tar la recomendación:
Fecha d	e Implementación	3 de junio de 1996
Fechas	de Modificación	28 de abril de 2016
o a la de		o de la Junta Directiva <b>tienen un foco c de la estrategia de la sociedad</b> .  SI X NO N/A
SI. Indiq	ue brevemente:	
	uerdo con lo establecido p nento de la Junta Directiva:	oor el segundo parágrafo el artículo 10 del :
extrao	rdinaria, tendrá un foco	n al año de la Junta Directiva sea ordinaria o o claramente orientado a la definición, ento de la estrategia del Grupo.'
https://		ctiva puede encontrarse en el siguiente link: com/informacion-corporativa/gobierno-
NO. Exp	<u> </u>	
	ııque:	
	ilque: cise las normas que impiden adopt	tar la recomendación:
		tar la recomendación:
NA. Pred		tar la recomendación:  Diciembre de 2007

**19.4.** La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

	19.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	]
	SI. Indique brevemente:						]
	La Junta Directiva, en el mes de dici concreto de sesiones ordinarias extraordinario, pueda reunirse cuan	, sin p	perjuicio	de d	que, con		
	Conforme con lo establecido por el la Junta Directiva es función del Pre					mento de	
	'Planificar el funcionamiento de la J de un plan anual de trabajo basado el que le sea propuesto por la A sesiones anuales.'	en las	funcione	s asigr	nadas, coi	n base en	
	Adicionalmente el numeral 1 del artí establece que es función del Se convocatoria a las reuniones, de ac Directiva y de sus Comités y el corre	cretario <i>uerdo co</i>	de la J on el cron	lunta [ nogram	Directiva: na anual d	'Hacer a e la Junta	
	El Reglamento de la Junta Directiva https://www.grupoenergiabogota.co						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndación:				
	Fecha de Implementación		Dicie	mbre	de 2007		]
	Fechas de Modificación		28 de	e abril	de 2016		
cinco (5) document	to con la convocatoria de la redías comunes, se entregan tos o la información asociada a carticipar activamente y tomen las c	<b>a los</b> da punto	<b>miemt</b> o del Ord	oros den de	<b>de la J</b> el Día, pa	<b>unta Dir</b> ra que su	ectiva los
	19.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	]

## SI. Indique brevemente:

El proceso de entrega de documentos e información a los miembros de la Junta Directiva, asociada a cada punto del orden del día de las reuniones, se regula a través de los artículos 9 y 12 del Reglamento de la Junta Directiva, en los siguientes términos:

'Art. 9 Secretario de la Junta Directiva: La Sociedad tendrá un Vicepresidente Jurídico que ejercerá como secretario de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y se encargará de las funciones protocolares de la Sociedad, de llevar los libros y registros demandados por la Ley y los Estatutos Sociales, comunicar las convocatorias de las órganos sociales, certificar los actos y documentos internos y cumplir con las tareas que se le encomienden por la Junta Directiva y el Presidente.

Así mismo tendrá las siguientes funciones:

1. Hacer la convocatoria a las reuniones, de acuerdo con el cronograma anual de Juntas Directivas y el correspondiente plan anual de trabajo. 2. Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión, y remitirlo junto con la convocatoria y los documentos que sustenten los diversos puntos incluidos en el mismo, con anticipación no menor a cinco (5) días comunes a la fecha de la reunión. (...)'

'Art. 12: Convocatoria e Información: Junto con la convocatoria de la reunión y con una antelación mínima de cinco (5) días comunes, se enviarán los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, a los miembros de la Junta Directiva, para que puedan participar activamente y tomar las decisiones de forma razonada.

El Presidente de la Sociedad, junto con el Secretario de la Junta Directiva, asume la responsabilidad de que la información remitida a los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelación suficiente.

En aquellos casos en que previo a la sesión de la Junta se hubiere reunido alguno de sus comités, el Presidente del mismo rendirá el correspondiente informe e indicará las decisiones adoptadas de acuerdo con las funciones delegadas al comité, y aquellas que deben ser aprobadas o ratificadas por la Junta Directiva.'

El Reglamento de la Junta Directiva puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

NO. Explique:			

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016	
	Fechas de Modificación	N/A	
Directiva, antelació	la responsabilidad última de on suficiente y que la información	asume, con el concurso del Secretario de que los miembros reciban la informa sea útil, por lo que en el conjunto de doctiva) debe primar la calidad frente a la constant de	ación con ocumentos
	SI. Indique brevemente:		
	Secretario de la Junta Directiva.  De acuerdo con el artículo 12 del Ficonvocatoria e información, corres con el Secretario de la Junta Directiva los miembros de la Junta Directiva los miembros de la Junta Directiva suficiente.  Así mismo, la información que es presidentes cargada oportunamente en la presidente de más información y documentación actas, conceptos, presentaciones, herramienta de trazabilidad y verificial previstos en el Reglamento de la Junta Directiva vínculo:	Reglamento de la Junta Directiva, sobre la ponde al Presidente de la Sociedad, junto iva, asegurar que la información entregada ctiva sea útil y remitida con la antelación desta a consideración de la Junta Directiva, plataforma Diligent Boards, al igual que la on que hace parte de la sesión, tales como entre otras. Dicho sistema cuenta con una ficación del cumplimiento de los términos unta Directiva para el envío de información a podrá ser consultado en el siguiente em/informacion-corporativa/gobierno-	

			]
	Fecha de Implementación		]
	Fechas de Modificación	N/A	
la Junta D sociedad,	Pirectiva corresponde al Preside	paración del Orden del Día de las reu ente de la Junta Directiva y no al Presi ciertos parámetros que permitan segui s debates.	dente de la
	19.7 Implementa la Medida	SI NO X N/A	]
	SI. Indique brevemente:		
		el artículo 9º del Reglamento de la Junta el día corresponde al Secretario de la Junta	
	Directiva.  Adicionalmente el artículo 12 del mi	·	
		unto con el Secretario de la Junta Directiva, la información remitida a los miembros de con la antelación suficiente. ()'	
	vínculo:	a podrá ser consultado en el siguiente om/informacion-corporativa/gobierno-	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	21/2	
	Fechas de Modificación	N/A	

ica la asistencia de los mi	embros a las i	reuni	iones	s de la J	unta Dire
19.8 Implementa la Medida	SI X		NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
El GEB prepara anualmente u a las recomendaciones reco Corporativas de Colombia Superintendencia Financiera d del Artículo 66 de los Estatutos	ogidas en el ( - Circular 028 e Colombia, y a l	Código de lo esta	o de 2015 ableci	Mejores expedi do por el	Práctica da por la numeral 2
'Artículo 66. Funciones: La Jurfunciones: () 22. Aprobar el modelo de golo política de Gobierno Corporat respecto del gobierno de la So de asegurar el respeto de los de en cualquier otro valor que emi y el conocimiento público de se Accionistas, con el Presiden anteriores.'  Dentro de la información incl recomendaciones del Código los miembros de la Junta Directo los Estatutos Sociales pued https://www.grupoenergiabogo corporativa/gobierno-cor	bierno del Grupo tivo de la Socie tivo de la Socie ticiedad, su cond derechos de quie ita, y la adecuada u gestión y prese te, un informe, luida en dicho i País, se present tiva, así como la ten ser consult ta.com/index.ph	o Ene dad y ucta y nes ir a adm entar a relad nform a la a de lo ados o/infor	ergía E v las i v su in nvierta ninistra a la A cionad ne, y asister ps Cor en e rmacio	Bogotá Samedidas información de sus samblea do con la de camités.	A ESP., In específica n, con el fin acciones sus asunto General do con la ada uno de te vínculo
El Informe se encuentra publica la sociedad (					

						Г	agiiia oo
	<u> </u>						7
	Fecha de Implementación		22 de		de 2018	3	-
	Fechas de Modificación			N/A	4		
19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.							
	19.8 Implementa la Medida	sı 🖸	х	NO		N/A	]
	SI. Indique brevemente:						]
	El artículo 22 del Reglamento de la Junta Directiva prevé lo siguiente: 'La Junta Directiva de Sociedad anualmente deberá presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de autoevaluación de sus funciones y de su trabajo como órgano colegiado identificando el grado de cumplimiento de las mismas.  Adicionalmente, presentará un informe con la evaluación de sus Comités y la de sus miembros individualmente considerados. Para el efecto, se podrá contratar a un asesor externo que le ayude a formular cuales deben ser los criterios que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la evaluación.'						
	Producto de este compromiso, para el período 2019 se evaluaron todas las Juntas Directivas del Grupo (matriz y filiales), con el acompañamiento de una firma externa especializada (Governance Consultants S.A.). La metodología incluyó el análisis de la efectividad de cada cuerpo colegiado, su dinámica y operación, el trabajo de sus comités, los temas y profundidad con que se abordan los órdenes del día, así como la interacción con los equipos de alta gerencia de cada compañía. Los resultados de la evaluación serán presentados como parte del informe de gestión de 2019.						
	Este proceso que se realiza por cuarto año consecutivo para la matriz y tercer año consecutivo para las filiales, consideró por tercera vez la metodología de evaluación de pares para la Junta Directiva de GEB (matriz) y por segunda vez la evaluación de la Junta desde la perspectiva de la Alta Gerencia						
	El Informe se encuentra publicado de la sociedad (https://www.corporativa/gobierno-corporativo/asasamblea-general-de-accionistas)	www.grupo	energi	abogo	ta.com/in	formacion-	

NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ad	loptar la reco	omendación:			
Fecha de Implementación		28	de abr	il de 2016	
Fechas de Modificación			N	/A	
alizada por asesores indeper	SI	х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
El Código de Gobierno Corporativo adoptado por el GEB establece en el literal g) del numeral II establece lo siguiente:					
'g) Evaluación y Remuneración de la Junta Directiva Anualmente la Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Compensaciones y del Comité de Gobierno Corporativo, adelanta un proceso de autoevaluación como órgano colegiado, de sus miembros individualmente considerados, y de sus comités. La evaluación puede realizarse con el acompañamiento de un asesor externo, y un informe de resultados es presentado a la Asamblea General de Accionistas. ()'					
Por su parte el artículo 22 del Reglamento de la Junta Directiva establece lo siguiente:					
El Código de Gobierno Corpo vínculo:	orativo pu	iede ser	consul	tado en e	el siguiente

	https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion- corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo					
	El Reglamento de la Junta Directiva puede ser consultado en el siguiente vínculo:  https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-					
	Corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva  El Informe con los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones de los miembros de Junta Directiva se encuentra publicado de manera permanente en la página web de la Sociedad ( <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-asamblea-general-de-accionistas</a> )					
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendaciór	1:			
	Fecha de Implementación 28 de abril de 2016					
	Fechas de Modificación		N/A	١		
20.1. El F	o.20: Deberes y Derechos de los Reglamento de la Junta Direc o, en relación con los deberes y 20.1 Implementa la Medida	tiva comple	ementa	lo dispu	esto en	
	SI. Indique brevemente:					
	El Reglamento de la Junta Directiva adoptado por el GEB establece en sus artículos 18 y 19 los deberes y derechos que le asisten a los miembros de la Junta Directiva. Dichas disposiciones complementan lo dispuesto por el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 en materia de derechos y deberes que le asisten a los administradores de las sociedades (incluidos los miembros de Junta Directiva).					
	El Reglamento de la Junta Directiva podrá consultarse en el siguiente vínculo: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>					

NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
Fecha de Implementación	15 de septiembre de 2005	
Fechas de Modificación	·	
20.2 Implementa la Medida	SI X NO NO	N/A
SI. Indique brevemente:		
los miembros del órgano, los siguiente 'Artículo 18. Deberes: Los siguiente Junta Directiva:  1. Deber de diligencia o cuidad	es son los deberes de los miembro do: tomar decisiones de manera info on la diligencia que una persona pr	s de la ormada rudente
	z de las circunstancias propias de	e cada
juzgaría razonable a la lu decisión.  2. Deber de lealtad: informar existencia de un conflicto abstenerse de actuar, direct en situaciones de conflicto d de la Asamblea de Accioni con lo establecido en la Ley 3. Deber de no competencia: d través de personas vinculad Sociedad, en los términos s	a la Junta Directiva plenamente so de interés real o presunto. De tamente o a través de personas vincte interés, salvo con la autorización e istas, obtenida en los casos y de a y y el Código de Gobierno Corporativabstenerse de adelantar, directamentas, actividades que compitan con la señalados en las leyes aplicables.	obre la leberán uladas, expresa lecuerdo vo. nte o a las de la

corporativa/gobierno-corporativo/jur	m/index.php/informacion- nta-directiva
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:
Fecha de Implementación	15 de septiembre de 2005
Fechas de Modificación	28 de abril de 2016
	blece la recomendación 20.3.
20.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El Artículo 19 del Reglamento de la Jun	
20.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El Artículo 19 del Reglamento de la Junque le asisten a los miembros de la Junartículo lo siguiente:	SI X NO N/A nta Directiva del GEB establece los derechos

	<ol> <li>Derecho de remuneración: los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a recibir remuneración por su asistencia a las sesiones de la misma y a los comités de los cuales hagan parte, de acuerdo con las directrices y limites señalados en la política de remuneración de la Junta Directiva que sea aprobada por la Asamblea de Accionistas.</li> <li>Derecho de inducción y entrenamiento permanente: el Presidente de la Sociedad presentará todos los años a los miembros de la Junta Directiva, para su aprobación, un plan de capacitación anual, en el cual se tengan en cuenta temas relacionados con sus deberes, obligaciones y responsabilidades como administradores de la Sociedad, así como asuntos que puedan ser de interés en atención a las actividades que desarrolla la misma.'</li> <li>El Reglamento de la Junta Directiva se encuentra en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</li> <li>NO. Explique:</li> </ol>					de la n las de la e de lunta cual eres, e la
		ise las normas que impiden adoptar		eptiembre c	de 2005	
		e Modificación		N/A		
Medida No	o. 21: C	onflictos de Interés.				
21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situacione conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pur afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.  21.1 Implementa la Medida  SI X NO N/A						situaciones de as, que pueden
	Z1.1 IIIIpi	ementa la medida	orX			<u> </u>
	SI. Indiqu	e brevemente:				
		erentes documentos corpora seguir en materia de potenci		•	•	e se
	De esta manera el Código de Ética del GEB aplica a todas las empresas que conforman el Grupo y vincula a todos sus administradores y colaboradores					

quienes se adhieren a éste con la suscripción del Acuerdo de Adhesión al Código de Ética. En él se establecen cuáles son las pautas para determinar si alguna actuación particular se encuentra inmersa dentro de un potencial conflicto de intereses, así como el procedimiento a seguir y a quién reportar este potencial conflicto.

Por su parte el Título VII del Código de Gobierno Corporativo establece lo siguiente:

'VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas.

a) Previsiones generales: Las reglas para la administración de conflictos de interés, se encuentran recogidas en el Código de Ética de la Empresa, e incluyen, entre otros aspectos, la definición de conflictos de interés, y los responsables de verificar su adecuada administración.

En concordancia con lo establecido en el Código de Ética del GEB S.A. ESP., en caso de presentarse un conflicto de interés, o cuando se tenga duda sobre su existencia, en quien recaiga el conflicto de interés debe abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con la situación que genera el conflicto de interés e informar de manera detallada y por escrito de la situación al superior jerárquico.

En el caso particular de los miembros de la Junta Directiva, éstos tienen el deber de informar las relaciones, directas o indirectas, con la Empresa, proveedores, clientes o con cualquier otro grupo de interés que pudiera generar situaciones de conflicto de interés.

Los miembros de Junta Directiva darán a conocer a la Junta Directiva cualquier situación que origine un conflicto de interés, evento en el cual se aplicarán las disposiciones del GEB S.A. ESP., para su administración. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de interés, no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades y decisiones respectivas.'

De acuerdo con la Política de Administración de Conflictos de Intereses:

## 'Procedimiento

Para la administración de conflictos de intereses se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- i. Para los Administradores miembros de las Juntas Directivas y los Representantes Legales:
- a. Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.
- b. Informar de la situación del eventual conflicto de intereses a la Dirección de Cumplimiento del GEB, o el área que haga sus veces, a través de la Secretaria de la Junta Directiva con diligenciamiento del formato establecido para tal fin (Anexo 1), adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto de intereses.
- c. La Dirección de Cumplimiento presentará la situación ante al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, quien evaluará la existencia o no del

conflicto y hará su respectiva clasificación (potencial o real, permanente o esporádico).

- d. En caso de que el Comité de Auditoria y Riesgos determine que si existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo asunto y deberá retirarse de la sesión.
- e. El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas que se deben adelantar para su administración y manejo.
- f. En el caso de los miembros de la Junta Directiva, si el Comité de Auditoría y Riesgos considera que existe un conflicto de intereses permanente y que pueda afectar el conjunto de las operaciones de la Sociedad, lo pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas quien decidirá si procede o no la remoción del cargo. En caso de que el conflicto de intereses permanente afecte una sola operación, El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas para su administración en los términos del literal (e) anterior.
- g. En el evento en que el eventual conflicto de intereses sea manifestado durante una sesión de Junta Directiva o de sus Comités, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la reunión y en un Comité de Auditoría y Riesgos posterior se revisará la existencia o no del mismo.

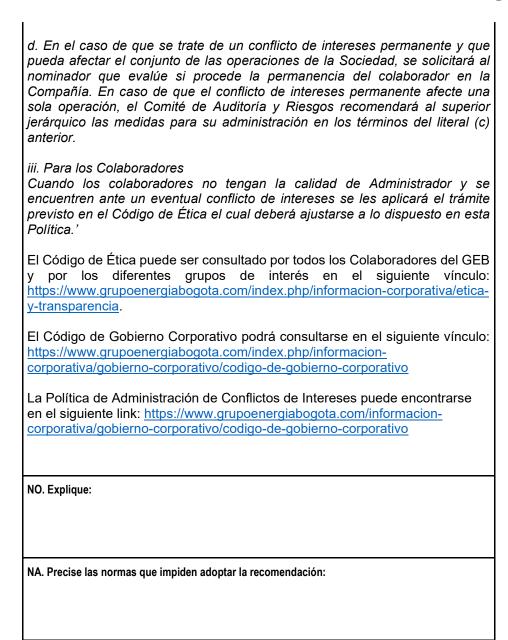
Las medidas pueden ser las siguientes:

- (i) Que el Administrador se abstenga de participar en la situación que le genera el conflicto de interés,
- (ii) En caso de que se considere relevante su participación en la decisión y voto, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, la cual se otorgará para cada caso en particular, siempre que con ello no se perjudiquen los intereses de la sociedad.

Cuando el administrador tenga la calidad de accionista, deberá abstenerse de participar en la respectiva decisión y sus acciones no se tomarán en cuenta para conformar la mayoría decisoria.

Lo anterior no exime al Administrador de entregarle a la Asamblea General de Accionistas toda la información que ésta requiera respecto del conflicto de intereses y abstenerse de participar en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

- ii. Para el Auditor General del Grupo, el Director de Cumplimiento o algún miembro del Comité de Ética
- a. Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.
- b. Informar de la situación del eventual conflicto de intereses al Comité de Auditoria y Riesgos de la Junta Directiva a través de la Dirección de Cumplimiento y en el formato establecido para tal fin (Anexo 1), adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto. El Comité tomará las medidas necesarias para su administración y manejo y hará su respectiva clasificación (potencial o real, permanente o esporádico)
- c. El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará al superior jerárquico administrativo las medidas que se deben adelantar para su administración y manejo.



Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2016
Fechas de Modificación	27 de septiembre de 2018

**21.2.** El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta

	ecta al conjunto de las enuncia obligatoria por p					
:	21.2 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A	
:	SI. Indique brevemente:					
	En el año 2018 la Empre de Intereses que contendi				Conflictos	
	La Política de Adminis especificaciones de la me		nflictos de Ir	ntereses cor	ntiene las	
	'3. DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Se considera conflicto de intereses, la situación en donde un Administrador o un Colaborador ve limitado su juicio independiente y objetivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que escoger en su decisión entre el interés de la empresa, y el suyo propio, el de un tercero o el de una parte vinculada.					
	Los conflictos de intereses pueden ser:  i. Potenciales: Son las situaciones que pueden presentarse a un Administrador o Colaborador, en razón de las funciones de su cargo y las condiciones personales o profesionales que tiene, dado que, eventualmente, una decisión que deba tomar puede afectar distintamente unas y otras.  ii. Reales: Son situaciones de conflicto efectivas, que se materializan porque existe el dilema que afecta la objetividad o la transparencia de la decisión por parte Administrador o Colaborador.  iii. Esporádicos: Aquellos que se presentan de manera aislada con ocasión de una situación particular o que no tienen vocación de permanencia en el tiempo. iv. Permanentes: Aquellos que perduran en el tiempo y puede afectar alguna operación de la Sociedad o el conjunto de las operaciones de la misma.'					
	Asimismo, la Política establece el procedimiento que se debe seguir por los diferentes roles (miembros de Junta Directiva, Representantes Legales, Auditor General, el Director de Cumplimiento, algún miembro del Comité de Ética y para todos los Colaboradores.					
	La Política de Administración de Conflictos de Intereses puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo</a>					
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impi	den adoptar la recoi	mendación:			

Fecha de Implementación	27 de septiembre de 2018
Fechas de Modificación	N/A

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un 'mapa de Partes Vinculadas' de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
---------------------------	----	---	----	--	-----	--

## SI. Indique brevemente:

Para el cumplimiento de esta recomendación, la sociedad semestralmente hace una encuesta de conflicto de intereses e independencia a los miembros de la Junta Directiva.

De manera complementaria, el GEB ha establecido las siguientes previsiones en sus documentos corporativos:

• Reglamento de la Junta Directiva, artículo 18: Deberes: 'Los siguientes son los deberes de los miembros de la Junta Directiva: (...) 2. Deber de lealtad: informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de interés o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de interés, salvo con la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, obtenida en los casos y de acuerdo con lo establecido en la Ley, el Código de Gobierno Corporativo y la Política de Administración de Conflictos de Intereses. (...)'

Igualmente, como función del Comité de Auditoría y Riesgos, prevista en el numeral 16 del artículo 9 del Reglamento de dicho Comité, se establece como función: evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo.

El reglamento de la Junta Directiva puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

Igualmente en la Política de Administración de Conflictos de intereses, señala en los numerales ii) y iii) del punto 4 que:

	'Es responsabilidad de los Administradores y de los Colaboradores tomar las medidas necesarias para identificar y gestionar eventuales conflictos de intereses, según las disposiciones contenidas en esta Política. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no los exime de la obligación de abstenerse de participar en actividades y decisiones relacionadas con dichos conflictos.  iii. De acuerdo con el Código de Ética, los Administradores y los Colaboradores deben informar las situaciones de conflicto de intereses en el formato que para el efecto se disponga al momento de su vinculación o nombramiento, anualmente y ante el acaecimiento de las situaciones de conflicto de intereses. ()'  también se dispone que el GEB anualmente en su informe de Gobierno Corporativo, publicará un informe consolidado sobre los conflictos de intereses.						
	Lo anterior se complementa con lo dispuesto en el Código de Ética del GEB en el cual se dispone que los colaboradores debe informar periódicamente a la administración sobre los potenciales conflictos de intereses en los que puedan verse inmersos y la Dirección de Cumplimiento realiza permanentes capacitaciones al respecto e informa de manera semestral al Comité de Auditoría y Riesgos sobre los conflictos declarados.						
	La Política de Administración de Conflictos de Intereses puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo</a>						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomer	ndación:				
	Fecha de Implementación		28 (	de abril	de 2016		•
	Fechas de Modificación 27 de septiembre de 2018						
21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.							
	21.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	

SI. Indique brevemente:					
como aquellos que obligarían al a votación, en que se encuentren los Administradores en el Informe A presentado a la Asamblea General El Informe se encuentra publicado d la sociedad (https://w	e conflicto de interés relevante entendidos fectado a abstenerse de una reunión y/o s miembros de la Junta Directiva y demás unual de Gobierno Corporativo que fue de Accionistas del mes de marzo de 2019. Le manera permanente en la página web de www.grupoenergiabogota.com/informacionamblea-general-de-accionistas/historial-				
Administración de Conflictos de In	ido en el numeral 4 de la Política de itereses, el GEB publicará en su Informe nforme consolidado sobre los conflictos de				
La Política de Administración de Co en el siguiente link: https://www.gru corporativa/gobierno-corporativo/co					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:				
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2017				
Fechas de Modificación	27 de septiembre de 2018				
21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad e consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).					
21.5 Implementa la Medida	SI X NO N/A				
SI. Indique brevemente:					

		Parte Relacionada establecida en la Norma 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. rno Corporativo:	
	'VII. Sobre conflictos de interés y t	transacciones con partes relacionadas.	
	Directiva establece la fo convenios o contratos ma entendidas estas con bas de Contabilidad N°24 (NIO general, las adquisiciones términos y condiciones q relacionados, es decir, en revela, este tipo de tra financieros y en el info	sacciones con partes relacionadas: la Junta orma de aprobación de las operaciones, ateriales que involucren partes relacionadas, se en el estándar de la Norma Internacional C 24) y otras normas locales aplicables. En s u operaciones deben realizarse bajo los que EEB usualmente utiliza con terceros no a condiciones y a precios de mercado. EEB insacciones, en sus notas a los estados forme anual de gobierno corporativo, de pición colombiana sobre la materia.	
	(https://www.grupoenergiabogota.corporativo) se adoptó la definición	com/informacion-corporativa/gobierno- n de Partes Relacionadas/ Partes Vinculadas onal de Contabilidad nº 24 (NIC 24).	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adopta	ar la recomendación:	
	Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2016	
	Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017	
22.1. La se valoración los saldos	n, aprobación y revelación de	Vinculadas.  ca que define el procedimiento concreto las operaciones con Partes Vinculadas, ellas, salvo para aquellas operaciones que	incluidos
	22.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		

En el año 2017 la Empresa emitió el Acuerdo de Grupo Empresarial, el cual reconoce que buena parte de las ventajas y eficiencias que se buscan a través del Grupo Empresarial se derivan de las relaciones entre sus Empresas, con el fin de aprovechar oportunidades de negocios de interés común, o explotar sinergias asociadas a las ventajas competitivas de cada empresa. En el Acuerdo se señalan los principios que deben regir las operaciones con partes vinculadas: (i) Respeto de compromisos, (ii) Autorización, (iii) Transparencia, y (iv) Conflictos de Intereses.

En el año 2018, la Junta Directiva del GEB aprobó la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, la cual contiene las especificaciones de la medida 22.1, y cuyo objeto es el siguiente:

## '1. OBJETO

El objeto de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas (en adelante la Política) es definir los principios y las reglas que deben ser tenidas en cuenta por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (en adelante GEB) y las Empresas Subordinadas del GEB (en adelante las Empresas Subordinadas) cuando celebren operaciones con sus Partes Vinculadas (en adelante las Operaciones). Se entenderán por éstas, la transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas, que de acuerdo con su naturaleza sean formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo de servicios, con independencia de que tenga o no cuantía. Las operaciones que, entre otras, se considerarán dentro de la presente política son: i. prestación o recepción de servicios; ii. compras o ventas de bienes; iii. arrendamientos; iv. préstamos entre compañías; v. contratos gratuitos y; vi. otorgamiento de garantías y avales.'

El Acuerdo de Grupo Empresarial se puede consultar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas se puede encontrar en el siguiente Link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas</a>

	_
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	27 de septiembre de 2017
Fechas de Modificación	N/A

SI. Indique brevemente:  En el año 2018, la Junta Directiva del GEB aprobó la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, la cual contiene las especificaciones de la medida 22.2 En esa medida, la aprobación de las operaciones relevantes, las cuales son:  'i. Todas las Operaciones que celebre el GEB y Empresas Subordinadas con (i) Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del 20% de capital social del GEB y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos; (ii) Administradores del GEB y de las Empresas Subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto, y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos.'  Adicionalmente establece dicha Política que, 'Las Operaciones Relevantes que: (i) se encuentren dentro del Giro Ordinario y (ii) se realicen a Precios de Mercado serán aprobadas por la Junta Directiva del GEB o de las Empresas Subordinadas, previa recomendación de su respectivo Comité de Auditoria y Riesgos. La aprobación de la Junta Directiva del GEB de la Operaciones cor Bogotá, Distrito Capital requieren una mayoría calificada.  En caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, la: Operaciones, además de la aprobación de la Junta Directiva requerirán aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, conforme la dispuesto en los Estatutos Sociales. En el caso del GEB esta aprobación se realizará con exclusión de la parte interesada, de conformidad con la establecido en la Política de Conflictos de Intereses.'  La Política en mención también prevé que 'Las Operaciones se deben revela en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresa: Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'
En el año 2018, la Junta Directiva del GEB aprobó la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, la cual contiene las especificaciones de la medida 22.2 En esa medida, la aprobación de las operaciones relevantes, las cuales son:  7. Todas las Operaciones que celebre el GEB y Empresas Subordinadas con (i) Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del 20% de capital social del GEB y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos; (ii) Administradores del GEB y de las Empresas Subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto, y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos.  Adicionalmente establece dicha Política que, 'Las Operaciones Relevantes que: (i) se encuentren dentro del Giro Ordinario y (ii) se realicen a Precios de Mercado serán aprobadas por la Junta Directiva del GEB o de las Empresas Subordinadas, previa recomendación de su respectivo Comité de Auditoria y Riesgos. La aprobación de la Junta Directiva del GEB de la Operaciones con Bogotá, Distrito Capital requieren una mayoría calificada.  En caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, las Operaciones, además de la aprobación de la Junta Directiva requerirár aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, conforme la dispuesto en los Estatutos Sociales. En el caso del GEB esta aprobación se realizará con exclusión de la parte interesada, de conformidad con la establecido en la Política de Conflictos de Intereses.'  La Política en mención también prevé que 'Las Operaciones se deben revela en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresas Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'  La Política de Operaciones con Partes Vinculadas se puede encontrar en es
con Partes Vinculadas, la cual contiene las especificaciones de la medida 22.2 En esa medida, la aprobación de las operaciones relevantes, las cuales son:  'i. Todas las Operaciones que celebre el GEB y Empresas Subordinadas con:  (i) Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del 20% de capital social del GEB y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos. Legales Mensuales Vigentes colombianos; (ii) Administradores del GEB y de las Empresas Subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto, y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos.'  Adicionalmente establece dicha Política que, 'Las Operaciones Relevantes que: (i) se encuentren dentro del Giro Ordinario y (ii) se realicen a Precios de Mercado serán aprobadas por la Junta Directiva del GEB o de las Empresas Subordinadas, previa recomendación de su respectivo Comité de Auditoria y Riesgos. La aprobación de la Junta Directiva del GEB de la Operaciones con Bogotá, Distrito Capital requieren una mayoria calificada.  En caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, las Operaciones, además de la aprobación de la Junta Directiva requerirár aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, conforme la dispuesto en los Estatutos Sociales. En el caso del GEB esta aprobación se realizará con exclusión de la parte interesada, de conformidad con la establecido en la Política de Conflictos de Interesas.'  La Política en mención también prevé que 'Las Operaciones se deben revela en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresas Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'  La Política de Operaciones con Partes Vinculadas se puede encontrar en el
(i) Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del 20% de capital social del GEB y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos; (ii) Administradores del GEB y de las Empresas Subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto, y que superen Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos.'  Adicionalmente establece dicha Política que, 'Las Operaciones Relevantes que: (i) se encuentren dentro del Giro Ordinario y (ii) se realicen a Precios de Mercado serán aprobadas por la Junta Directiva del GEB o de las Empresas Subordinadas, previa recomendación de su respectivo Comité de Auditoria y Riesgos. La aprobación de la Junta Directiva del GEB de la Operaciones cor Bogotá, Distrito Capital requieren una mayoría calificada.  En caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, las Operaciones, además de la aprobación de la Junta Directiva requerirár aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, conforme la dispuesto en los Estatutos Sociales. En el caso del GEB esta aprobación se realizará con exclusión de la parte interesada, de conformidad con la establecido en la Política de Conflictos de Intereses.'  La Política en mención también prevé que 'Las Operaciones se deben revela en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresas Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'  La Política de Operaciones con Partes Vinculadas se puede encontrar en el
que: (i) se encuentren dentro del Giro Ordinario y (ii) se realicen a Precios de Mercado serán aprobadas por la Junta Directiva del GEB o de las Empresas Subordinadas, previa recomendación de su respectivo Comité de Auditoria y Riesgos. La aprobación de la Junta Directiva del GEB de la Operaciones con Bogotá, Distrito Capital requieren una mayoría calificada.  En caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, las Operaciones, además de la aprobación de la Junta Directiva requerirán aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, conforme la dispuesto en los Estatutos Sociales. En el caso del GEB esta aprobación se realizará con exclusión de la parte interesada, de conformidad con la establecido en la Política de Conflictos de Intereses.'  La Política en mención también prevé que 'Las Operaciones se deben revela en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresas Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'  La Política de Operaciones con Partes Vinculadas se puede encontrar en el caso del GEB y de la conforma de Conformacion de Gobierno Corporativo.'
Operaciones, además de la aprobación de la Junta Directiva requerirár aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, conforme la dispuesto en los Estatutos Sociales. En el caso del GEB esta aprobación se realizará con exclusión de la parte interesada, de conformidad con la establecido en la Política de Conflictos de Intereses.'  La Política en mención también prevé que 'Las Operaciones se deben revela en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresas Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'
en las notas de los estados financieros del GEB y de las Empresas Subordinadas, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo las Operaciones Relevantes se incorporarán en los respectivos Informes Anuales de Gobierno Corporativo.'  La Política de Operaciones con Partes Vinculadas se puede encontrar en e
corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas

	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomend	lación:				
	Fecha de Implementación	2	7 de se	eptiem	bre de 20	18	
	Fechas de Modificación			N/	A		
las opera contratos estandariz con carác	olítica prevé que no requieren de a ciones vinculadas recurrentes p de adhesión, o contratos marco o zadas, se aplican de forma masiv ter general por quien actúa como antía individual no sea relevante p	ropias de generales /a, y son o suminist	el gird s, cuya realiz rador	o ordi as cor adas del b	nario rea ndiciones a precios	llizadas er están perf de merca	n virtud de fectamente ido, fijados
	22.3 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	En el año 2018 la Junta Directiva o con Partes Vinculadas.	del GEB a	probó	la Poli	tica de Op	peraciones	
	La Política expresamente prevé qu son:	e las oper	acione	es no i	relevantes	, la cuales	
	'Operaciones No Relevantes: son señaladas en la definición de Opera de contratos de adhesión o cont condiciones estén estandarizadas o	ciones Rei tratos mai	levante rco de	es o (ii) e cará	) realizada cter gene	as en virtud	
	Y que adicionalmente se '(i) se end lleve a cabo a Precios de Mercado s del GEB o de las Empresas Subord	erán aprol	badas	por el l	Represent		
	La Política de Operaciones con Par siguiente Link: https://www.grupoen corporativa/gobierno-corporativo/po	ergiabogo	ta.con	n/index			
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomend	lación:				

	Fecha de Implementación	27 de s	eptiembre de 201	.8
	Fechas de Modificación		N/A	
Medida No	o. 23: Retribución de los mieml	bros de la Jun	ta Directiva.	
aprobada todos los componen la Junta Di emolumen causa, en o de pensior los miembr	sociedad cuenta con una po por la Asamblea General de a componentes retributivos qua tes pueden ser fijos o variables. rectiva, honorarios por asistencia tos de cualquier clase devengad dinero o en especie, así como las nes o de pago de primas de seg ros antiguos como actuales, así co as D&O) contratadas por la comp	Accionistas y ue efectivame Pueden incluir a las reunione os en el curso obligaciones curos de vida, uomo aquellas p	revisada cada ente se pueder honorarios fijos s de la Junta y/o del ejercicio, cu contraídas por la otros concepto orimas de seguro	año, que identifica n satisfacer. Estos por ser miembro de sus Comités y otros alquiera que sea su sociedad en materia es, respecto tanto de por responsabilidad
	23.1 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A
	SI. Indique brevemente:			
	Los Estatutos Sociales, establecer miembros de la Junta Directiva del en calidad de honorarios el equiva mensuales vigentes, por su partic sesiones de Junta dentro del misr Junta Directiva, percibirán honorari equivalente al setenta y cinco por clas reuniones de Junta Directiva y himismo mes.'	Grupo Energía E alente a cinco (5 cipación en cad mo mes. Los mi os por su particip iento (75%) de lo	Bogotá S.A ESP., <sub> </sub> 5) salarios mínimo la sesión y hasta embros de los Co pación a cada reu os honorarios vige	percibirán os legales a por dos omités de nión en el entes para
	De igual forma, el 2 de octubre de aprobó la Política de Nominaciór Directiva, en la cual se establece q	n, Sucesión y F		
	'VI. Sobre la remuneración de la Ju A. Mecanismo de remuneración de a. Los miembros de la Junta Direc Asamblea General de Accionistas, dentro del mismo mes, expresado vigentes. b. Por su participación en cada re	los miembros de tiva reciben los l hasta por dos s os en salarios m	honorarios, definio sesiones de Junta nínimos legales n	dos por la Directiva nensuales
	miembros de la Junta Directiva re			

	valor pagado por su asistencia a las dos sesiones del mismo Comité der c. La remuneración de reuniones no al de una sesión presencial. d. Los miembros de la Junta Directif forma de acciones del GEB, opcion remuneración variable.	ntro del r presend va no red	nismo ciales ciben	o mes. será el ho retribucio	norario nes ec	o equival onómica	ente s en	
	Los honorarios serán iguales para t a excepción del Presidente de la Ju consideración a sus responsabilidad	nta que <sub>l</sub>	oodrá	, a juicio d	le la As	samblea		
	El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP Póliza de Responsabilidad Civil de vigente en la actualidad, sin embarg la remuneración a los miembros de parte de los componentes retributivo aseguramiento de la Compañía y su	Director go, la mis e la Junt os, sino	res y sma r a Dire es un	Administra o se entie ectiva, por	adores nde co lo mis	RC D mo part mo no h	&O, e de nace	
	La Política de Nominación, Sucesió puede encontrar er https://www.grupoenergiabogota.co/corporativa/gobierno-corporativo/po	n <u>m/index.</u>	el php/i	sigu <u>nformacio</u> i	iiente		a se ₋ink:	
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndació	1:				
	Fecha de Implementación		31	de marzo	de 20	 16		
	Fechas de Modificación		02	de octubre	e de 20	)18		
componer la política Directiva y indicadores	sociedad adopta sistemas de rente variable vinculado a la buena de remuneración incorpora lín si el componente variable está res de gestión al cierre del periodos que figuren en el informe del Ro	n marcha nites a elaciona o evalua	a de la cu do co ado,	la socieda <b>antía</b> que on los ben debe tom	ad en e se p leficios lar en	el medi uede di s de la s cuenta	o y la stribu ocied las	argo plazo, uir la Junta dad u otros eventuales
	23.2 Implementa la Medida	SI		NO	Х	N/A		

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
de la Junta Directiva, por lo cual las	le remuneración variable para los miembros s disposiciones en materia de remuneraciór que se puede distribuir a la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adopta	r la recomendación:
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A
Miembros Patrimoniales e l ente excluidos de sistemas	Independientes de la Junta Directi retributivos que incorporan opcio lada a la variación absoluta de la cotiz
Miembros Patrimoniales e l ente excluidos de sistemas	retributivos que incorporan opcio
Miembros Patrimoniales e l ente excluidos de sistemas o una retribución variable vincul	retributivos que incorporan opcio lada a la variación absoluta de la cotiz
Miembros Patrimoniales e I ente excluidos de sistemas o una retribución variable vincul 23.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  De acuerdo con el artículo 5 Remuneración: 'Los miembros remuneración aquella que haya si Accionistas de conformidad con lo	retributivos que incorporan opcio lada a la variación absoluta de la cotiz
Miembros Patrimoniales e I ente excluidos de sistemas o una retribución variable vincul 23.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  De acuerdo con el artículo 5 Remuneración: 'Los miembros remuneración aquella que haya si Accionistas de conformidad con lo Política de Nominación, Sucesión y	retributivos que incorporan opcidada a la variación absoluta de la cotizidada a la variación absoluta de la cotizidada a la variación absoluta de la N/A  del Reglamento de la Junta Directiva de la Junta Directiva recibirán como ido aprobada por la Asamblea General de o previsto en los Estatutos Sociales y en la y Remuneración de la Junta Directiva.
Miembros Patrimoniales e I ente excluidos de sistemas o una retribución variable vincul 23.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  De acuerdo con el artículo 5 Remuneración: 'Los miembros remuneración aquella que haya si Accionistas de conformidad con lo Política de Nominación, Sucesión y Los miembros de la Junta Directiva que incorporen opciones sobre acci	retributivos que incorporan opcidada a la variación absoluta de la cotiz su a la variación absoluta de la cotiz su a la variación absoluta de la cotiz su a la variación de la Junta Directiva recibirán como ido aprobada por la Asamblea General de la previsto en los Estatutos Sociales y en la variación de la Junta Directiva.  La quedan excluidos de sistemas retributivos siones.'  La quedan excluidos de sistemas retributivos siones.'

NA. Precise las normas que impiden adoptar l	la recomendación:
Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	
de Accionistas aprueba un cost ntes retributivos aprobados.	sarco de la política de remuneración, <b>la Asam</b> so máximo de la Junta Directiva por todos sı x no N/A
SI. Indique brevemente:	
	al de Accionistas, se aprueba el monto fijo inta Directiva. En este sentido existe una ines de la Junta Directiva y Comités.
Junta Directiva del Grupo Energía E honorarios el equivalente a cinco	s Estatutos Sociales, 'Los miembros de la Bogotá S.A ESP., percibirán en calidad de (5) salarios mínimos legales mensuales
dentro del mismo mes. Los miemi percibirán honorarios por su particip setenta y cinco por ciento (75%) de l	la sesión y hasta por dos sesiones de Junta bros de los Comités de Junta Directiva, pación a cada reunión en el equivalente al los honorarios vigentes para las reuniones esiones de Comité dentro del mismo mes.'
dentro del mismo mes. Los miemi percibirán honorarios por su particip setenta y cinco por ciento (75%) de la de Junta Directiva y hasta por dos se A nivel formal, el Reglamento de la Los miembros de la Junta Directiva haya sido aprobada por la Asamble	bros de los Comités de Junta Directiva, pación a cada reunión en el equivalente al los honorarios vigentes para las reuniones esiones de Comité dentro del mismo mes.'  Junta Directiva en su artículo 5 establece: recibirán como remuneración aquella que la General de Accionistas de conformidad Sociales y en la Política de Nominación,
dentro del mismo mes. Los miemi percibirán honorarios por su particip setenta y cinco por ciento (75%) de la de Junta Directiva y hasta por dos se A nivel formal, el Reglamento de la Los miembros de la Junta Directiva haya sido aprobada por la Asamble con lo previsto en los Estatutos S Sucesión y Remuneración de la Jun	bros de los Comités de Junta Directiva, pación a cada reunión en el equivalente al los honorarios vigentes para las reuniones esiones de Comité dentro del mismo mes.'  Junta Directiva en su artículo 5 establece: recibirán como remuneración aquella que en General de Accionistas de conformidad Sociales y en la Política de Nominación, ita Directiva.  quedan excluidos de sistemas retributivos

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden a	doptar la recomendación:
Fecha de Implementación	30 de septiembre de 1998
Fechas de Modificación	26 de abril de 2016
componentes retributivos e reembolso de gastos es co sociedad, con el nivel de des	ta Directiva durante el periodo evaluado, que satisfechos a los miembros de la Junta Directivo por los accionistas y publicado en sagregación y detalle que apruebe la Junta Di
componentes retributivos e eembolso de gastos es co	satisfechos a los miembros de la Junta Dir onocido por los accionistas y publicado en
componentes retributivos reembolso de gastos es co sociedad, con el nivel de des 23.5 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  En el Informe Anual de Gobie Accionistas del 22 de marzo sociedad <a href="http://www.grupoegestion-sostenible">http://www.grupoegestion-sostenible</a> , se revela e el periodo evaluado. El informe del costo efectivo	satisfechos a los miembros de la Junta Dir onocido por los accionistas y publicado en sagregación y detalle que apruebe la Junta Di
componentes retributivos reembolso de gastos es co sociedad, con el nivel de des 23.5 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  En el Informe Anual de Gobie Accionistas del 22 de marzo sociedad http://www.grupoegestion-sostenible, se revela e el periodo evaluado. El informe del costo efectivo Informe Anual de Gobierno Co	satisfechos a los miembros de la Junta Dironocido por los accionistas y publicado en sagregación y detalle que apruebe la Junta Directivo presentado a la Asamblea de de 2018 y publicado en la página web de la energiadebogota.com/sostenibilidad/informes-de-la costo efectivo total de la Junta Directiva durante correspondiente al año 2019, se incluirá en el

	Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012	<del></del>
	Fechas de Modificación	N/A	
24.1. El m	o. 24: El Presidente de la socied nodelo de gobierno de la socied ación o gobierno de la socieda de los negocios (a cargo de la A	dad establece una separación d (representada por la Junta Di	rectiva) y el Giro
	24.1 Implementa la Medida	SI X NO .	N/A
	SI. Indique brevemente:		
		dad y la separación de funciones e se encuentra declarado en los sigu	
	establece que la administra estarán a cargo de un Pre Como funciones del Preside y representarla judicial y contratos y negocios jurídic social de la empresa, deleg competencias en funciona autorización de la Junta estipuladas por ella, maneja muebles e inmuebles, su i todo tipo de acciones para sociedad frente a los accio terceros, diseñar y ejecuta acción anual y los programa acuerdo con la Junta Direct de las Leyes 142 y 143 de jercer la facultad nominado de personal, proponer la es entre otros.	es Estatutos Sociales del GEB S.A. ción y representación legal de la So sidente, designado por la Junta Dirente se establecen, administrar la So extrajudicialmente, celebrar todos necesarios para el desarrollo del gar total o parcialmente sus atribucirios subalternos, de conformidad Directiva y ajustándose a las cuar el patrimonio de la empresa, sus infraestructura, créditos y débitos, preservar los derechos e intereses enistas, las autoridades, los usuario ur los planes de desarrollo, los planes de inversión, mantenimiento y gas tiva, dar cumplimiento a las estipula le 1994 sobre los programas de gora dentro de la empresa, diseñar la structura salarial y administrar el per	ociedad rectiva. ociedad os los objeto iones y con la uantías bienes ejercer s de la is y los nes de aciones gestión, i planta ersonal,
	GEB S.A. ESP., es la re definición estratégica, el est	pierno Corporativo: 'La Junta Direct esponsable de la dirección, media tablecimiento de políticas corporativa inanciero y no-financiero de corto, m	ante la as, y la

*(...)* 

c) Funciones de la Junta Directiva: La Junta Directiva como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la Empresa, vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, y por la estabilidad y desarrollo del GEB S.A. ESP., en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos, y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o aquellos que voluntariamente adopte el GEB S.A. ESP. Se entiende como 'Alta Gerencia', para efectos de este Código, al Presidente, los Vicepresidentes y todos los funcionarios que reporten directamente al Presidente del GEB S.A. ESP. (...)'

Adicionalmente en el Acuerdo de Grupo Empresarial, se regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre los órganos e instancias de gobierno del GEB con sus respectivos flujos de comunicación y reporte.

El Modelo de Intervención Corporativo establece los niveles de atribución para la toma de decisiones entre la Matriz, los GEN y las Empresas del GEB y propende porque las decisiones de la operación se tomen a nivel de éstas últimas (control distribuido), donde usualmente se tiene la mejor información. De tal forma que sólo las decisiones de alta materialidad o de carácter corporativo se tomen a nivel de Grupo. La estructura hace una clara diferenciación entre el plano corporativo y el plano operacional.

Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobiernocorporativo

El Código de Gobierno Corporativo puede consultarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El Acuerdo de Grupo Empresarial puede encontrarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la reco	

Fecha de Implementación	Junio de 1996
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el	Giro
Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en	า las
funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.	

24.2 Implementa la Medida SI X NO N/A

### SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva del GEB, delega el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, y concentra su actividad en funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

El literal c) del Título II del Código de Gobierno Corporativo establece que lo siguiente:

'La Junta Directiva como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la Empresa, vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, y por la estabilidad y desarrollo del GEB S.A. ESP. en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos, y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o aquellos que voluntariamente adopte el GEB S.A. ESP. Se entiende como 'Alta Gerencia', para efectos de este Código, al Presidente, los Vicepresidentes y todos los funcionarios que reporten directamente al Presidente del GEB S.A. E.S.P.'

En este entendido es función general de la Junta Directiva la establecida en el numeral 4 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, la siguiente: '4. Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como Grupo Energía Bogotá S.A ESP., así como las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como matriz de su Grupo Empresarial.'

Adicionalmente en el Acuerdo de Grupo Empresarial, regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre los órganos e instancias de gobierno del GEB con sus respectivos flujos de comunicación y reporte.

El Modelo de Intervención Corporativo establece los niveles de atribución para la toma de decisiones entre la Matriz, los Grupos Estratégicos de Negocio (GEN) y las Empresas del GEB y propende porque las decisiones de la operación se tomen a nivel de éstas últimas (control distribuido), donde usualmente se tiene la mejor información. De tal forma que sólo las decisiones de alta materialidad o de carácter corporativo se tomen a nivel de Grupo. La estructura hace una clara diferenciación entre el plano corporativo y el plano operacional.

	Los Estatutos Sociales se pue https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo		
	El Código de Gobierno Corporativ https://www.grupoenergiabogota.co corporativo	,	
	El Acuerdo de Grupo Empresarial https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo		
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	Junio de 1996	
	Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017	
designados directos. A Gerencia sociedad. puestos e	o norma general los miembros des directamente por el Presidente Alternativamente, la sociedad pesan designados por la Junta Independientemente de quién hejecutivos clave de la sociedad entos y Remuneraciones de la Ju	e de la sociedad ya que son puede optar porque los mid a Directiva a propuesta de aga la designación final, los d son conocidos y evaluados	n sus colaboradores embros de la Alta I Presidente de la candidatos a ocupal s por el Comité de
	24.3 Implementa la Medida	SI NO X	N/A
	SI. Indique brevemente:		
	La identificación, nombramiento y e de la Alta Gerencia se encuentra a d	•	miembros
	De acuerdo con lo establecido el nu Sociales es función del Presidente ' la empresa, diseñar y aprobar la pla	Ejercer la facultad nominadora de	entro de

salarial y administrar el personal, con sujeción al límite presupuestal anualizado, aprobado por la Junta Directiva.'

Por su parte el Titulo III Alta Gerencia del Código de Gobierno Corporativo establece que 'El Presidente del GEB S.A. ESP es el primer ejecutivo de la Empresa y cabeza del GEB (...) De conformidad con lo dispuesto

- Numeral 12 del artículo 70 de los Estatutos Sociales: corresponde al Presidente del GEB ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer la estructura salarial y administrar el personal, con sujeción a límite presupuestal anualizado, aprobado por la Junta Directiva.
- Título III del Código de Gobierno Corporativo: El Presidente del GEB S.A. ESP., es el primer ejecutivo de la Empresa y cabeza del GEB. De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, los miembros de la Alta Gerencia son nombrados por el Presidente del GEB S.A. ESP, de acuerdo con la estructura corporativa definida por la Junta Directiva.

Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El Código de Gobierno Corporativo puede consultarse en el siguiente l https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-	ink
corporativo	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
Los diferentes documentos expresa las funciones del P niveles de empoderamiento de ellos.	residente y d	de la Alta	Geren	cia estable	ciendo los
Los Estatutos Sociales https://www.grupoenergiabo corporativo	•			-	
El Código de Gobierno Co https://www.grupoenergiabo corporativo					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impide	n adoptar la recc	 omendación:			
			Junio d	e 1996	
Fecha de Implementación					
Fecha de Implementación Fechas de Modificación			de marz	o de 2019	1
•	nente la eva	28 de Nom aluación	ıbrami	entos y R esempeñ	etribucion
Fechas de Modificación Inta Directiva, por medio funciones, lidera anualn	nente la eva	28 de Nom aluación	ıbrami	entos y R esempeñ	etribucion

realiza una evaluación del desempeño del Presidente, de acuerdo con los parámetros que la propia Junta establece.'

De conformidad con los numerales 2 y 8 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Compensaciones, se incluyen dentro de sus funciones:

- '2. Proponer, revisar y realizar recomendaciones a las políticas de personal, incluida la Política de Gestión Humana, y los parámetros de remuneración.
- 8. Proponer la política de compensación y beneficios de la Sociedad. De esta función se deriva:
  - a) Evaluar y recomendar las políticas, planes y programas de compensación, sea esta fija, variable, incentivos y beneficios, incluidos los bonos por desempeño, presentados por la Administración para someter a consideración de la Junta Directiva.
  - b) Hacer seguimiento permanente a las políticas, planes y programas de compensación, para determinar la efectividad de las mismas.
  - c) Recomendar, cuando sea necesario, modificaciones o sustituciones a las políticas, planes y programas de compensación.
  - d) Recomendar el tipo, forma, mecanismo, monto y demás términos y condiciones de los incentivos según los niveles de los cargos.'

La Junta Directiva, al comienzo de cada año, establece unos objetivos y metas de desempeño para el Presidente y demás colaboradores del GEB que son considerados por la Junta Directiva dentro del proceso de evaluación del Presidente.

En la Junta Directiva de enero de 2019 se fijaron los objetivos de la Presidente y de toda la organización, los cuales serán evaluados por la Junta Directiva en la sesión del mes de enero de 2020.

En el año 2017 la Junta Directiva aprobó la Política de Compensación, la cual cubre a todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., vinculados por contrato a término fijo e indefinido. El objeto de dicha política es el siguiente:

'La Política Corporativa de Compensación en el Grupo Energía Bogotá se encuentra encaminada a:

- 1. Ser coherente con la dimensión del cargo y la responsabilidad asumida por el colaborador en su puesto de trabajo.
- 2. Atraer y retener a los colaboradores de alto potencial y desempeño, lo que implica contar con paquetes de compensación total que sean competitivos con las prácticas de empresas que constituyan el mercado de referencia.
- 3. Retribuir al colaborador de acuerdo con su esfuerzo y conforme a desempeños destacados.
- Mantener e incrementar la motivación y el compromiso del colaborador.'

https://www.grupoenergiabogota.com/corporativa/gobierno-corporativo/pol/El Código de Gobierno Corporativo/https://www.grupoenergiabogota.com/corporativo/El Reglamento del Comité de Con	liticas-corporativas o puede consultarse en el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno- mpensaciones se puede encontrar en el energiabogota.com/index.php/informacion-
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:
Fecha de Implementación	20 de junio de 2016
Fechas de Modificación	26 de octubre de 2017
e los demás miembros de la Alta Gerer	de remuneración del Presidente de la sociedad ncia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica efectivamente se pueden satisfacer, atados al s niveles de riesgo.  SI X NO N/A
cubre a todos los colaboradores	probó la Política de Compensación la cual del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y que componen la compensación: a)

remuneración y aprobar la Política de Sucesión de la Alta Gerencia, la cual debe incluir al Presidente y a los Vicepresidentes.'

• El Título III. Alta Gerencia del Código de Gobierno Corporativo: 'Anualmente, la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., realiza una evaluación del desempeño del Presidente, de acuerdo con los parámetros que la propia Junta establece. La remuneración del Presidente incluye un componente fijo y uno variable; éste último basado en los resultados de la evaluación de su gestión el cual incentiva el cumplimiento de metas.'

De conformidad con los numerales 2 y 8 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Compensaciones, son sus funciones:

- '2. Proponer, revisar y realizar recomendaciones a las políticas de personal, incluida la Política de Gestión Humana, y los parámetros de remuneración. (...)
- 8. Proponer la política de compensación y beneficios de la Sociedad. De esta función se deriva:
- a) Evaluar y recomendar las políticas, planes y programas de compensación, sea esta fija, variable, incentivos y beneficios, incluidos los bonos por desempeño, presentados por la Administración para someter a consideración de la Junta Directiva.
- b) Hacer seguimiento permanente a las políticas, planes y programas de compensación, para determinar la efectividad de las mismas.
- c) Recomendar, cuando sea necesario, modificaciones o sustituciones a las políticas, planes y programas de compensación.
- d) Recomendar el tipo, forma, mecanismo, monto y demás términos y condiciones de los incentivos según los niveles de los cargos.'
- La Política de Compensación se puede consultar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas</a>

Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El Código de Gobierno Corporativo puede consultarse en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El Reglamento del Comité de Compensaciones se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

NO. Explique:			

Fecha de Implementación	2003
Fechas de Modificación	26 de octubre de 2017
<mark>su diseño</mark> técnico y forma d	e de la sociedad <b>incluye un componente f</b> de cálculo <b>impide que el componente varia</b> l <b>tablecido por la Junta Directiva.</b> SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
los objetivos aprobados por l	es un salario fijo y en caso de cumplimiento de la Junta Directiva se concederá el pago de un le) atado a resultados, el cual no puede superar por la Junta Directiva.
colaboradores de la Compañía referidos a la llave de entrada reconocimiento del bono de unos objetivos específicos o cumplimiento y que arrojan indicadores y en consecuencia al nivel de cumplimiento. En	ente variable, para el Presidente y demás a, contempla dos tipos de objetivos, los primeros, a, los cuales determinan que haya lugar o no al desempeño, y los segundos, relacionados con que miden de acuerdo con unos rangos su n una calificación que se pondera entre los a el otorgamiento del bono se hace en proporción este entendido, el mecanismo aprobado por la tope o límite máximo de remuneración, el cual en ado.
cubre a todos los colaborad establece todos los eleme	ctiva aprobó la Política de Compensación la cual dores del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y entos que componen la compensación: a) ensación Variable (de corto y largo plazo) y c) ón se puede consultar en el siguiente link:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2003
Fechas de Modificación	26 de octubre de 2017

# III. ARQUITECTURA DE CONTROL

25.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
De conformidad con lo esta Estatutos Sociales, es fun seguimiento de los sistema Riesgos y el monitoreo peri incluidos los asumidos en op	ción de la s de contro ódico de lo	Junta D ol interno s principa	irectiva adecu les ries	n, 'La apı ados, la	robación y Política de
De acuerdo con el numeral Directiva, son funciones de d los sistemas de control intern periódico de los principales r operaciones fuera de balance	icho órgano o adecuado iesgos de la	: '37. La a s, la Polític	probac a de R	ión y segu iesgos y e	uimiento de I monitoreo
Adicionalmente, el literal a) destablece que 'La Junta Dire Riesgos, es responsable d generales relacionadas con e a su adecuada implementaci	ectiva, con e e la aprob el sistema d	el apoyo d ación de	le su C las es	comité de trategias	Auditoría y y políticas
En la Política de Gestión de empresas en promover y des los niveles organizaciona entrenamiento, mesas de tra operativo; el área líder de la líderes de la organización, gentiende los riesgos a los ce participación en las acciones	sarrollar la d les. Media abajo y divu gestión de arantizan q uales se en	cultura de g ante activ ulgación ta riesgos, lo ue los equ ocuentran	gestión vidades anto a os gest uipos o expues	de riesgo de ca nivel dire ores de rio de trabajo stos y pro	os en todos pacitación, ctivo como esgos y los conocen y mueven su
El GEB ha diseñado e impleriesgos empresariales a tra propósitos y se ejecutan la administración de los riesgos responsabilidades de todos Presidencia y Junta Directivo responsabilidades en torno procedimiento corporativo de	vés del cuas actividad . Dentro del los actores ra, Comité a la gest	al se ase des neces sistema s del mism de Audito ión de ri	gura c sarias e estat o, la c ría y F	que se al para una plece la es ual se inte Riesgos. L	canzan los adecuada structura de egra por la os roles y
El sistema de gestión de rie nivel estratégico y de proce identificados de acuerdo con	esos del ne	egocio. Lo	s rieso	jos estrat	égicos son

	Los riesgos de proceso se identific cumplimiento de los objetivos del m	an como aquellos que pueden impactar el ismo.
		eden encontrar en el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno-
	El Reglamento de la Junta Directiv https://www.grupoenergiabogota.co corporativa/gobierno-corporativo/jur	
	El Código de Gobierno Corporativo https://www.grupoenergiabogota.cocorporativa/gobierno-corporativo/co	
		odrá ser consultada en el siguiente enlace: m/sostenibilidad/politicas-corporativas
	NO. Explique:	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:
	Fecha de Implementación	22 de julio de 2014
	Fechas de Modificación	N/A
existencia a todos las y lineamier que permit	a de una Arquitectura de Contro s empresas Subordinadas, establ ntos sobre esta materia a nivel de	la Junta Directiva de la Matriz <b>propenderá por la l con alcance consolidado</b> , formal, y que abarque eciendo responsabilidades respecto a las políticas conglomerado y definiendo líneas de reporte claras riesgos a los que está expuesto el Conglomerado
	25.2 Implementa la Medida	SI X NO N/A
	SI. Indique brevemente:	
	Estatutos Sociales, es función d	o en el numeral 37 del artículo 66 de los le la Junta Directiva, 'La aprobación y control interno adecuados. la Política de

Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance'

De acuerdo con el numeral 37 del artículo 17, del Reglamento de la Junta Directiva, son funciones de dicho órgano: '37. La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, la Política de Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance.'

Adicionalmente, el literal a) del Título IV del Código de Gobierno Corporativo, establece que 'La Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de la aprobación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno, y hacer seguimiento a su adecuada implementación.'

La Junta Directiva del GEB se encuentra facultada y toma decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la sociedad y de sus subordinadas Numeral 30 del artículo 66 de los Estatutos Sociales: 'Tomar decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la Sociedad y de sus subordinadas'.

Adicionalmente el Acuerdo de Grupo reconoce la arquitectura de control del conglomerado en donde se identifican las tres líneas de defensa y se separan los roles creándose la figura del Auditor General del Grupo y el Director de Cumplimiento.

Dentro del Acuerdo de Grupo Empresarial se hace la siguiente declaración:

'Un adecuado ambiente de control es un compromiso del GEB con sus grupos de interés. El Modelo de Auditoría del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados) (...)'

Adicionalmente reconoce que el amiente de control se debe ejercer de manera matricial irrigando desde el corporativo los lineamentos y políticas sobre este particular a las filiales, en el siguiente sentido:

'(...) Para ello, desde la perspectiva de Grupo se dispone:

 Las Empresas del Grupo deben velar por la administración prudente de los riesgos, como parte integral del desarrollo de sus actividades, y honrar lo dispuesto en la Política de Gestión de Riesgos bajo los lineamientos señalados por la Dirección de Riesgos del GEB S.A. ESP, bajo el principio de autocontrol.

- El Auditor General del Grupo en desarrollo de su función y siguiendo los lineamientos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP debe promover una cultura ética, basada en altos estándares que genere confianza en el mercado y los grupos de interés, ejerce sus funciones de manera independiente, haciendo un control material en el marco de la tercera línea de defensa y reporta jerárquicamente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP. Las áreas de auditoría interna de las Empresas del GEB deben proporcionar servicios de aseguramiento (auditoría) independiente y objetivo, que agregue valor y mejore las operaciones; éstas reportan sobre sus actividades a los Comités de Auditoría y Riesgos, a las Juntas Directivas de las Empresas del GEB y al Auditor General del Grupo, quien a su vez reporta al Comité de Auditoría y Riesgos del GEB S.A. ESP los hechos relevantes de las empresas del GEB. Las previsiones detalladas sobre la materia, que deben ser aplicadas por las Empresas del GEB, están en el Estatuto de Auditoria Interna del GEB S.A. ESP.
- Una Dirección de Cumplimiento, como el área encargada de ejecutar las labores de detección, investigación y reacción de la segunda línea de defensa y mecanismo de mitigación de los riesgos de corrupción y fraude en la administración de datos, lavado de activos, competencia, entre otros. Esta Dirección está bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y Cumplimiento del GEB S.A. ESP, reporta al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de la Matriz, recibe informes de los Directores de Cumplimiento de las Empresas del GEB y fortalece las líneas de defensa del Grupo Empresarial.
- Todas las empresas deben contar con un Revisor Fiscal o Auditor Externo, que certifique la información financiera. Para estos efectos la Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo, establece los lineamientos que deben cumplir las Empresas del Grupo en esta materia.'

Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

El Reglamento de la Junta Directiva se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

El Código de Gobierno Corporativo se puede consultar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo/co

El Acuerdo de Grupo Empresarial se puede consultar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adopta	ar la recomendación:
Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	N/A
SI. Indique brevemente:	
por lo cual es responsabilido	EB se basa en el principio de autocontrol, lad de todas las áreas, velar por su lo parte integral del desarrollo de las
actividudes de riegocio.	
aquellos eventos que pueden im definidos en la estrategia cor exposición de los riesgos se rea y según los criterios de probabil el GEB S.A. ESP. Como producto el nivel del riesgo, se adoptan di	ratégicos se deriva de la identificación de npedir o dificultar el logro de los objetivos rporativa. La evaluación y el grado de aliza de acuerdo con el apetito de riesgos lidad e impacto definidos y aceptados por o de la evaluación, una vez determinado diferentes estrategias para su tratamiento fon, mitigación, transferencia o aceptación

La gestión integral de riesgos del GEB y de las empresas del Grupo, se encuentra regulada en la Política de Gestión de Riesgos. De acuerdo con la Política, la gestión integral de riesgos tiene como propósitos:

- Contribuir al logro de la estrategia y a la mejora continua operacional de la Empresa y de las filiales que conforman el Grupo, mediante la identificación de riesgos y la adecuada implementación de acciones que mitiguen su impacto y probabilidad de ocurrencia.
- Promover y desarrollar la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles organizacionales.
- Contribuir a la garantía de continuidad del negocio mediante la gestión de riesgos.
- Generar confianza a los accionistas y partes interesadas informando con transparencia sobre los riesgos y las acciones implementadas para su control.
- Asegurar que, en la toma de decisiones de proyectos de inversión, se identifiquen y evalúen los riesgos, y se tomen acciones para su mitigación.
- Proteger los recursos y la reputación de la Empresa, así como de las filiales que conforman el Grupo.
- Gestionar los seguros y coberturas necesarias para los riesgos asegurables con el fin de mitigar el impacto financiero en caso de siniestros, procurando las mejores condiciones técnicas y económicas.

En la Política de Gestión de Riesgos y en el documento 'Lineamientos Generales del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del Grupo de Energía Bogotá se establecen los objetivos o propósitos de la Gestión de Riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/aobierno-corporativo/politicas-corporativas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/aobierno-corporativo/politicas-corporativas</a>

corporativa/qobierno-corporativo/politicas-corporativas'	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación		25 (	de ener	o de 2018	3
Fechas de Modificación			N,	/A	
sociedad cuenta con un <i>mapa</i> ación y seguimiento de los riesgos 26.2 Implementa la Medida					
SI. Indique brevemente:					
El GEB S.A. ESP., cuenta con ur riesgos financieros y no finan lineamientos dispuestos en el Sis Matrices de Riesgos de Estratég la Junta Directiva el 11 de julio de	ncieros stema d icos y d	de acuer e Gestión	do co Integra	n la met เl de Ries์	odología y gos
Conforme con los numerales 14 de Auditoría y Riesgos, es funció Directiva la matriz de riesgo de informar periódicamente a la Jur matriz de riesgos de la sociedad financieros y no financieros, en gestionen y se den a conocer a la	n de dic la socie nta Direc y sus fi balance	ho comité: dad y sus ctiva sobre liales, para e y fuera (	'14. Ro filiales la apl que lo de bala	ecomenda s' y '15. S icación ef os principa ance, se i	ar a la Junta Lupervisar e lectiva de la ales riesgos
El Reglamento del Comité de A siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.ccorporativo/junta-directiva					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adop	otar la rec	omendación:			
Fecha de Implementación			Julio de	2016	

SI. Indique brevemente:	
obedece a los lineamientos	una Política de Gestión de Riesgos, la cual establecidos en la Política Macro de Grupo Energía Bogotá y aplica a todos sus es con control.
Estatutos Sociales, es función seguimiento de los sistemas de	do en el numeral 37 del artículo 66 de los de la Junta Directiva, 'La aprobación y e control interno adecuados, la Política de o de los principales riesgos de la sociedad, iones fuera de balance'.
(numeral 15, artículo 9) como fun periódicamente a la Junta Directiv riesgos de la sociedad y sus filiales	I Comité de Auditoría y Riesgos establece ción de dicho comité: 'Supervisar e informar ya sobre la aplicación efectiva de la matriz de s, para que los principales riesgos financieros ra de balance, se identifiquen, gestionen y se lamente.'
•	oueden encontrar en el siguiente link: om/informacion-corporativa/gobierno-
•	Iditoría y Riesgos se puede encontrar en el s://www.grupoenergiabogota.com/informacion-nta-directiva
NO. Explique:	
no. Expirque.	

	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
Estatutos Sociales, es función o seguimiento de los sistemas de Riesgos y el monitoreo periódic incluidos los asumidos en opera Igualmente, la Junta Directiva, a responsable de: 'Supervisar e is sobre la aplicación efectiva de la filiales, para que los principales balance y fuera de balance, se Junta adecuadamente' (numera de Auditoría y Riesgos).	cido en el numeral 37 del artículo 66 de los de la Junta Directiva, 'La aprobación y el control interno adecuados, la Política de co de los principales riesgos de la sociedad, aciones fuera de balance'.  a través del Comité de Auditoría y Riesgos es informar periódicamente a la Junta Directiva la matriz de riesgos de la sociedad y sus si riesgos financieros y no financieros, en identifiquen, gestionen y se den a conocer a la al 14 del artículo 9 del Reglamento del Comité den encontrar en el siguiente link:
<u>corporativo</u>	
	gos se puede encontrar en el siguiente link: a.com/informacion-corporativa/gobierno- as
	nuditoría y Riesgos se puede encontrar en el oenergiabogota.com/informacion-ro/junta-directiva

Fecha de Implementación	Diciembre de 2005
Fechas de Modificación	

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	

### SI. Indique brevemente:

Conforme al Procedimiento de Gestión de Riesgos Corporativos el equipo de Alta Gerencia tiene las siguientes funciones generales en materia de gestión integral de riesgos:

- El Comité de Auditoría y Riesgos es responsable de aprobar los lineamientos generales para la implementación de gestión de riesgos en el GEB. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente
- La Presidencia es responsable de aprobar la política de gestión de riesgos y definir los lineamientos generales para su gestión.
- El área de Auditoría Interna es responsable de realizar auditorías a los riesgos del GEB, revisar la implementación y efectividad de los controles y de solicitar planes de acción cuando se requiera.
- El área líder de la gestión integral de riesgos del GEB es responsable de proponer estrategias y lineamientos para la gestión integral de riesgos en el Grupo; orientar a las áreas, Directivos y Gestores de Riesgos en la identificación, valoración y/o actualización de los riesgos y controles; realizar seguimiento a los controles en forma periódica; promover la generación de cultura de gestión de riesgos en toda la organización y solicitar el tratamiento a seguir en caso de materialización de algún riesgo.
- El área líder de la gestión integral de riesgos en filiales es responsable de adoptar las estrategias y lineamientos definidos por el GEB para la implementación de la gestión integral de riesgos; orientar a las áreas, Directivos y Gestores de Riesgos en la identificación, valoración y/o actualización de los riesgos y controles; realizar seguimiento a los controles en forma periódica; promover la generación de cultura de

- gestión de riesgos en toda la organización y, solicitar el tratamiento a seguir en caso de materialización de algún riesgo.
- Los Directivos del GEB y filiales son los responsables de aprobar la identificación y valoración de los riesgos a su cargo; de implementar los controles y asignar los recursos necesarios que contribuyen a mitigar el riesgo; de presentar el seguimiento de los controles cuando se requiera y, de definir los planes de acción en caso de materialización de un riesgo a su cargo

Conforme con la Política de Gestión de Riesgos del GEB, el equipo de Alta Gerencia tiene las siguientes funciones generales en materia de gestión integral de riesgos:

- El Director de Planeación Estratégica de la Empresa es responsable de la formulación, revisión y actualización de la Política de Gestión de Riesgos.
- La Dirección de Planeación Estratégica es responsable de brindar asesoría y apoyo a las distintas áreas de la Empresa, así como a las filiales que conforman el Grupo, para la implementación de esta Política. La Gerencia de Seguros es responsable del mantenimiento de las coberturas de riesgos mediante colocación oportuna de seguros para los activos, operaciones y personas donde la Empresa tiene presencia, así como de las filiales, según corresponda.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores informar a las partes involucradas y a la Dirección de Planeación Estratégica, todos los casos de materialización de riesgos corporativos, con el fin de dar a aquellos el tratamiento oportuno.
- Todos los colaboradores son responsables de adoptar y cumplir la Política de Gestión de Riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corpo

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 2014
Fechas de Modificación	N/A

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta

que establece los límites de ries en la sociedad.	go que	pueden	i ser a	amınıstra	ados directa	amente poi
26.6 Implementa la Medida	SI		NO	х	N/A	]
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique:						
Actualmente el GEB S.A. ESP., no Riesgos. Los límites de riesgos que han sido aprobados por la Junta Di Auditoría y Riesgos, y están definio riesgos corporativo. No están estal	e puede irectiva dos en e	en ser ad y revisad el proced	ministra dos por imiento	ados por l el Comité de gestid	la empresa é de ón de	
NA. Precise las normas que impiden adopta	r la recon	nendación:				
Fecha de Implementación						]
Fechas de Modificación						]
los Conglomerados, la adm do de tal forma que contribuya i. 26.7 Implementa la Medida						
SI. Indique brevemente:						
En el GEB la gestión de los riesgo con lo establecido en literal D nu GEB del Acuerdo de Grupo Empre	meral I					
De acuerdo con el numeral 14 de Auditoría y Riesgos, corresponde a la matriz de riesgo de la sociedad y	este co	mité reco				

	de decisiones y lineamientos media actuación orientadores de la gestión Energía Bogotá y que las filiales que la Política de Gestión de Riesgos	ue las políticas corporativas son un conjunto ante los cuales se establecen los marcos de n de las empresas que conforman el Grupo e conforman el grupo empresarial adoptarán s a través de sus respectivas instancias cables a su normativa, realizando los ajustes	
	consolida la información y gestión grupo con el fin de presentar los r Auditoría y Riesgos, y a la Junta D	eación Estratégica del GEB S.A. ESP., se de riesgos que realizan las empresas del resultados consolidados ante el Comité de Directiva y garantizar la implementación de a que haya lugar para el mejoramiento y gos a nivel del Grupo.	
		litoría y Riesgos se puede encontrar en el www.grupoenergiabogota.com/informacion-nta-directiva	
		s se puede encontrar en el siguiente link: om/informacion-corporativa/gobierno-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	22 de julio de 2014	
	Fechas de Modificación	N/A	
existe la p	sociedad cuenta con una estructi posición del Gerente de Riesg onglomerado si se trata de empre	cura compleja y diversa de negocios y ope nos (CRO <i>Chief Risk Officer</i> ) con comp esas integradas en situaciones de control	etencia a
ı	26.8 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		

		sición de 'Gerente de Riesgos y Seguros', idad liderar la gestión integral de riesgos en	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	Abril de 2016	
	Fechas de Modificación	N/A	
27.1. La sistema d		e de velar por la existencia de un ac a sociedad y su complejidad, y consisten sı x no  N/A	
	Estatutos Sociales, es función d seguimiento de los sistemas de d Riesgos y el monitoreo periódico d incluidos los asumidos en operacion	o en el numeral 37 del artículo 66 de los de la Junta Directiva, 'La aprobación y control interno adecuados, la Política de de los principales riesgos de la sociedad, nes fuera de balance.'	

	npresas del Grup	0.'		s por el G	,			
https:/	Estatutos Socia							te link:
corpor	<u>ativo</u>							
	digo de Gobierne //www.grupoenerg						l siguie	nte link:
corpor	ativa/gobierno-co	rporativo	/codigo-de	-gobierno-	corpora	<u>tivo</u>		
NO. Exp	olique:							
NA. Pre	cise las normas que i	impiden ad	optar la reco	mendación:				
Fecha o	le Implementación			29 de r			le 2016	
<b>Fechas</b>	de Modificación				N	/ A		
	irectiva es res				la efic			
inter		delegars	se en el (		la efic	acia		
<b>inter</b> espon	rirectiva es res no, que podrá	delegars	se en el (		la efic	acia		
inter espon 27.2 lm	irectiva es res no, que podrá o sabilidad de su	delegars	se en el ( n.	Comité de	l <b>a efic</b> e Audi	acia		ue por €
inter espon 27.2 lm SI. India De co Estatu seguir Riesg	rirectiva es res no, que podrá o sabilidad de su plementa la Medida	delegars pervisió  o estable es funció istemas eo periód	se en el ( n. SI ecido en e on de la de contro ico de los	el numera Junta Di ol interno o principal	NO I 37 do rectiva adecures ries	el art	ículo 66 n aprob	N/A  N/A  Ode los ación y lítica de
si. India  Si. India  De co Estatu seguir Riesgi incluid En cu Comit estrati	plementa la Medida que brevemente: onformidad con le tos Sociales, e miento de los si os y el monitore	o estable s funció istemas en operiód en opera y Riesgo	ecido en o on de la de contro de los aciones fue sición, la os, es reservadados.	el numera Junta Di principal pera de bal Junta Dire sponsable adas con e	NO  I 37 de rectiva adecures ries lance'.	el art , 'La ados, gos con	ículo 66 n aprob la Pol de la so el apoyo	N/A  N/A  O de los ación y lítica de ociedad, o de su de las

	Interno de la Sociedad incluyendo	supervisa y evalúa el Sistema de Control el análisis de riesgos, para recomendar y va y cumple las demás funciones que le s Estatutos y este Reglamento.	
	del programa de auditoría interna, del negocio y evaluará integralmo	oría y Riesgos supervisará el cumplimiento el cual deberá tener en cuenta los riesgos ente la totalidad de las áreas del GEB. paración, presentación y revelación de la o dispuesto en la ley.'	
	Los Estatutos Sociales se pu https://www.grupoenergiabogota.com corporativo	eden encontrar en el siguiente link: n/informacion-corporativa/gobierno-	
		itoría y Riesgos se puede encontrar en el //www.grupoenergiabogota.com/informacion-ta-directiva	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	16 de febrero de 2006	
	Fechas de Modificación	N/A	
'capacidad	de las personas que participan	el principio de autocontrol, entendido de en los distintos procesos de considerar el ades, campos de acción y toma de decision	l contro
	27.3 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	arquitectura de control del GEB S defensa. La primera línea de defen	o en el Acuerdo de Grupo Empresarial, la .A. ESP se fundamenta en tres líneas de sa, ejercida por los colaboradores: permite ontrol – autocontrol) e implementar acciones ciencias de procesos y controles.	

	Control) establece: 'La Empresa en estándar COSO (Committee of Sp. Commission) y los principios de	Corporativo (literal a. Título IV. Ambiente de marca su sistema de control interno bajo e ponsoring Organizations of the Treadway autocontrol, autorregulación, autogestión ntos de control interno establecidos por e os a las empresas del Grupo.'	/ / ,
		l se puede consultar en el siguiente link om/informacion-corporativa/gobierno-	:
	El Código de Gobierno Corporativo https://www.grupoenergiabogota.cocorporativa/gobierno-corporativo/co		
	NO. Explique:		_
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	8 de noviembre de 2011	]
	Fechas de Modificación	N/A	
28.1. En políticas	de riesgos, así como los límites d	ción.  cia abajo y en horizontal la cultura, de exposición aprobados, de forma que as actividades de control en su activida  sı x no	e el conjunto
	SI. Indique brevemente:		7
		GI) del GEB forma parte de la segunda	

	El Grupo Energía Bogotá cuenta co en procesos, representados con su procesos.			
	El mapa de procesos y la informacio organización e interacción de los prode cada uno de los procesos se en subprocesos y productos involucrad que apalanca el cumplimiento del Pello, quien accede a esta informació en el Grupo.	ocesos del Grup cuentra descrito dos, lo cual cons lan Estratégico	oo Energía Bogotá el objetivo, el alca stituye una herrami Corporativo del GE	. Dentro nce, los enta EB. Por
	Cada proceso de la organización de facilita las actividades de comunica política y procedimientos de la gest	ción y divulgació		
	Las generalidades del SGI, así com consultarse en la página <a href="https://www.corporativa/sistema-de-gestion-integet">https://www.corporativa/sistema-de-gestion-integet</a>	w.grupoenergial		
	NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación	23 d	e enero de 2012	
	Fechas de Modificación	22 (	de julio de 2014	
Junta Dire	n sociedad <b>existe un mecanismo</b> ctiva y la Alta Gerencia), que es ve a toma informada de decisiones y 28.2 Implementa la Medida	eraz, comprens	sible y completo,	de forma que apoya
	SI. Indique brevemente:			
	De conformidad con lo establecido arquitectura de control del GEB S defensa, las cuales tienen las sigu defensa, ejercida por los colabora riesgos (control – autocontrol) e im frente a deficiencias de procesos y	A. ESP se fund lientes caracteri adores: permite plementar accio	damenta en tres l ísticas (i) Primera identificar y gesti nes correctivas pa	íneas de línea de ionar los ara hacer

	consiste en la función de supervisión de la primera línea, así como prevención, institucionalización, de ejecución del programa de defensa Dirección de Cumplimiento del GEE del GEB, y, (iii) Tercera línea de independiente mediante actividades diseño, aseguramiento e implement claves de la organización (Auditor de	también la asesoría, acompetección (investigación) y rea a corporativa que se ejerce a ta S.A. ESP y de cada una de la e defensa: consiste en el ase de auditoría externa e interna, ación de planes de auditoría pa	pañamiento, cción, y la cravés de la s empresas eguramiento así como el ra procesos
	El reporte de comunicación se estabactores:	olece hacia arriba a través de lo	s siguientes
	<ol> <li>Líderes y Gestores d Vicepresidentes (corporativ</li> <li>Dirección de Planeación Es</li> <li>Comité de Presidencia Estr</li> <li>Comité de Auditoría y Rieso</li> </ol>	o y filiales) tratégica atégico y	rectores y
	Lo anterior se encuentra establecid Riesgos Corporativos'; numeral 5/E		Gestión de
	El Acuerdo de Grupo Empresarial https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo		
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	22 de julio de 2014	1
	Fechas de Modificación	N/A	
que: i. la A la gestión papel en l	ecanismo de comunicación y d lta Gerencia involucre al conjunto de riesgos y la definición de con a gestión de riesgos y la ident en relación con el trabajo de otros	de la sociedad resaltando su troles y ii. el personal de la ificación de controles, así	ı responsabilidad ante sociedad entienda su

NO

SI

28.3 Implementa la Medida

## SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Grupo Empresarial, la arquitectura de control del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados).

La Alta Gerencia involucra y resalta la responsabilidad ante la gestión de riesgos y definición de controles en las empresas del grupo, presentado el informe consolidado de resultados de la gestión de riesgos ante el Comité de Auditoría y Riesgos.

Una vez presentado el informe ante el Comité de Auditoría y Riesgos y en caso de existir compromisos, a través de la Dirección de Planeación Estratégica, realiza el traslado de las recomendaciones a cada una de las empresas para su ejecución y/o implementación y presenta los avances en posteriores sesiones del comité donde se realiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los colaboradores del GEB tanto en el nivel operativo como directivo comprenden su papel en la gestión de riesgos dado que participan en las actividades de identificación de riesgos y definición e implementación de controles. Estas actividades son llevadas a cabo de manera participativa e interdisciplinaria y son complementadas con actividades de sensibilización y capacitación respecto a la metodología para la gestión de riesgos. Además, los resultados son comunicados a todos los niveles de la organización y los líderes de los procesos garantizan que sus equipos de trabajo conocen y entienden los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y su participación en las acciones de tratamiento definidas con el fin de evitar, mitigar o transferir riesgos. Así mismo, mantienen informado al equipo sobre el nivel de implementación, la efectividad de los controles implementados y los posibles eventos de materialización de riesgos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para la Gestión de Riesgos Corporativos (GIR-PRO-001); numeral 5/Etapas 6 y 7.

El Acuerdo de Grupo Empresarial se puede consultar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo</a>

	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:			
	Fecha de Implementación	22 d	de julio de 20	14	
	Fechas de Modificación		N/A		
los emplea puedan co	ten líneas internas de denunci dos poder comunicar de forma ar entravenir la cultura de administe bre estas denuncias es conocido	nónima compor ración de riesg	tamientos il gos y contro	egales o antié oles en la so	ticos o que
	28.4 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A	
	SI. Indique brevemente:				
	De conformidad con lo estableci Reglamento del Comité de Auditor '20. Hacer seguimiento periódico e ficacia del sistema de denuncias a así como adelantar los procedimien evaluando las actuaciones antiétic denuncias efectuadas, y presentar pertinentes.'	ía y Riesgos, es de cumplimiento nónimas recibida tos de verificació as que se prese	s función de o del Código as a través d on de los repo enten y el co	dicho Comité: de Ética y la el Canal Ético, ortes recibidos, ntenido de las	
	La Empresa cuenta con el Canal prevenir, detectar, investigar y corrupción, acto ilegal o cualquie perjuicio para cualquier Empresa de consultas y solicitar aclaraciones so	remediar cualqu er conducta ind el Grupo. Así mi:	uier evento lebida que i smo, se pued	de fraude o represente un	
	El Canal Ético es administrado po objetividad en el proceso de recepc al GEB los informes de los reportes los protocolos de comunicación. Los del Canal Ético son:	ión y manejo de i recibidos al Con	información, nité de Ética,	suministrando considerando	
	Línea telefónica gratuita pa	ra Colombia: 018	800-012-547	0	

- 2. Página web: <a href="https://www.ngsoftpwc.com.co/CanalEtico-1.0/geb/index.xhtml">https://www.ngsoftpwc.com.co/CanalEtico-1.0/geb/index.xhtml</a>
- 3. Correo electrónico: canaleticogeb@co.pwc.com

En la Empresa se encuentran implementados los siguientes Comités, quienes se encargan de realizar las verificaciones de acuerdo con el Protocolo de Comunicaciones del Canal Ético, así:

- Comité de Convivencia en las Empresas del grupo donde no se encuentra conformado este comité, esta verificación es realizada por el área de Gestión Humana.
- 2. Comité de Ética y Cumplimiento
- 3. Comité de Auditoría y Riesgos

De acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo, numeral d. del Título VII. 'Sobre Conflictos de Interés y Transacciones con Partes Vinculadas: e) Código y Canal Ético: Mediante su Código de Ética, el GEB S.A. ESP. promueve el comportamiento ético en todos los niveles, incluyendo los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia, los colaboradores y contratistas de la Empresa. De esta manera se busca mitigar los riesgos asociados a estos frentes. La Empresa cuenta con un Canal Ético a disposición de sus grupos de interés, para recibir denuncias o consultas relacionadas con eventos de fraude, conflictos de interés, conductas indebidas o ilegales en la página de la Empresa (www.grupoenergiabogota.com).

Adicionalmente, la Empresa cuenta con otras políticas corporativas para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas contra el fraude o la corrupción, a nivel local y en las jurisdicciones donde opera el GEB, con el objetivo de promover la transparencia en la gestión, y disuadir conductas indebidas.'

El Reglamento	del Comité	de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el				
siguiente	link:	https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-				
corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva						

El Código de Gobierno Corporativo se puede consultar en el siguiente link
https://www.grupoenergiabogota.com/index.php/informacion-
corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo

Fecha de Implementación	20 de mayo 2013
recha de implementación	20 dc 11ldy0 2013

29.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
De conformidad con lo estat Estatutos Sociales, es func seguimiento de los sistemas Riesgos y el monitoreo perió incluidos los asumidos en ope	ción de la s de control ódico de los	Junta Di I interno principal	rectiva, adecua es <i>ries</i> g	'La ap idos, la	robación y Política de
Igualmente la Junta Directiva Auditoría y Riesgos, es respo del plan anual de auditoría ir procesos de la Sociedad. Así Interno de la Sociedad para ro y cumple las demás funciono Estatutos y el Reglamento de de Auditoría y Riesgos).	onsable de s nterna que in mismo supe ecomendar y es que le co	supervisar ncluye los ervisa y ev y emitir co orrespond	y eval riesgo alúa el ncepto en con	uar el cu os del ne Sistema a la Jun forme a	implimiento gocio y los de Control ta Directiva la Ley, los
Por su parte, el Acuerdo de G corporativos de arquitectura d Grupo y ejecutados en las auditoría interna y de cump manera periódica, sobre su Empresas del GEB a través d de las funciones atribuidas a l	le control soi Empresas c Ilimiento. És is actividade e los Comité	n liderado del GEB stas debe es a las s de Audi	s por el a travé n repo Juntas toría y l	Auditor of Auditor of Suitar e in Suitar e	General del s áreas de nformar, de vas de las
Los Estatutos Sociales so https://www.grupoenergiabogo corporativo					
El Reglamento del Comité de siguiente link: <u>ht</u> corporativa/gobierno-corporat	tps://www.gi	rupoenerg			
El Acuerdo de Grupo Empre https://www.grupoenergiabogo corporativo	esarial se p	uede con			

	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:									
	Fecha de Implementación 16 de febrero de 2006									
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación	10 0	,							
	rechas de Modificación									
29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.										
	29.2 Implementa la Medida	SI X	NO		N/A					
	SI. Indique brevemente:									
	De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Grupo Empresarial, la arquitectura de control del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados).									
	El numeral 21 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, establece como función de dicho Comité: '21. Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control, tanto internos como externos.'									
	El Acuerdo de Grupo Empresarial https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo									

siguiente link: <a href="https://vcorporativa/gobierno-corporativo/juruses">https://vcorporativa/gobierno-corporativo/juruses</a>	toría y Riesgos se puede encontra www.grupoenergiabogota.com/inform nta-directiva	
NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
Fecha de Implementación	Junio de 2014	
Fechas de Modificación	N/A	
•	a, en el que figure expresamente prender los temas señalados en l	
en esta materia, que debería com 29.3 Implementa la Medida	prender los temas señalados en l	
29.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El Grupo Energía Bogotá cuenta co establece el propósito, autoridad y interna en la Empresa. Así mismo auditoría interna dentro de la orga relación funcional del Director de A acceso a los registros, al personal y	prender los temas señalados en l	el cual uditoría dad de la oriza su empeño
29.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El Grupo Energía Bogotá cuenta co establece el propósito, autoridad y interna en la Empresa. Así mismo auditoría interna dentro de la orga relación funcional del Director de A acceso a los registros, al personal y de los trabajos y define el alcance de El Estatuto de Auditoría Interna se	prender los temas señalados en los	el cual uditoría dad de la oriza su empeño a.
29.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  El Grupo Energía Bogotá cuenta con establece el propósito, autoridad y interna en la Empresa. Así mismo auditoría interna dentro de la orga relación funcional del Director de A acceso a los registros, al personal y de los trabajos y define el alcance de la El Estatuto de Auditoría Interna se https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo/transparencia  De acuerdo con el Reglamento del	prender los temas señalados en los	el cual uditoría dad de la oriza su empeño a. link: h

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:
Fecha de Implementación	11 de diciembre de 2008
Fechas de Modificación	N/A
	Alta Gerencia de la sociedad o Conglomonal exclusiva del Comité de Auditoría.  SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
Reglamento del Comité de Auditoría '23. Proponer a la Junta Directiva Auditor General del Grupo o quien Junta Directiva la designación del C 24. Velar por la independencia y ef y cumplimiento, recibir información objetivos de desempeño del Directi del Grupo y evaluar su cumplimiento cuenta las conclusiones y recoment	ficacia de las funciones de auditoría interna n periódica sobre sus actividades, fijar los tor de Cumplimiento y del Auditor General nto y verificar que la Alta Gerencia tiene en ndaciones de sus informes.'
supuesto de independencia, en el conde los auditores en relación con dependencia administrativa con el FIEI Reglamento del Comité de Aud	litoría y Riesgos se puede encontrar en el
corporativa/gobierno-corporativo/jur El Estatuto de Auditoría Interna se p	www.grupoenergiabogota.com/informacion- nta-directiva  puede encontrar en el siguiente link: pm/informacion-corporativa/gobierno-

NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
Fecha de Implementación	19 de junio de 2014	
Fechas de Modificación	N/A	
29.5 Implementa la Medida	SI X NO N/A	Α
SI. Indique brevemente:		
De conformidad con lo establecido	en los numerales 23 y 24 del artículo a y Riesgos es función de dicho Comi	
De conformidad con lo establecido Reglamento del Comité de Auditoría '23. Proponer a la Junta Directiva Auditor General del Grupo o quien Junta Directiva la designación del C 24. Velar por la independencia y ef y cumplimiento, recibir información objetivos de desempeño del Direct	a y Riesgos es función de dicho Comit a la selección, nombramiento, y ces a haga sus veces, así como proponei Oficial de Cumplimiento. Ficacia de las funciones de auditoría in a periódica sobre sus actividades, fija tor de Cumplimiento y del Auditor Ge ato y verificar que la Alta Gerencia tier	té: e del r a la nterna ar los eneral
De conformidad con lo establecido Reglamento del Comité de Auditoría '23. Proponer a la Junta Directiva Auditor General del Grupo o quien Junta Directiva la designación del C24. Velar por la independencia y ef y cumplimiento, recibir información objetivos de desempeño del Directidel Grupo y evaluar su cumplimien cuenta las conclusiones y recoment	la y Riesgos es función de dicho Comit la la selección, nombramiento, y cest la haga sus veces, así como proponel Oficial de Cumplimiento. Ficacia de las funciones de auditoría in la periódica sobre sus actividades, fija tor de Cumplimiento y del Auditor Ge lato y verificar que la Alta Gerencia tien daciones de sus informes.' Estatutos Sociales establece que es fun y remover el Auditor General del Grupo	té: re del r a la nterna ar los eneral ne en
De conformidad con lo establecido Reglamento del Comité de Auditoría '23. Proponer a la Junta Directiva Auditor General del Grupo o quien Junta Directiva la designación del C 24. Velar por la independencia y ef y cumplimiento, recibir información objetivos de desempeño del Directi del Grupo y evaluar su cumplimiento cuenta las conclusiones y recomenda la Junta Directiva '40. Nombrar y como designar al Oficial de Cumplin Por su parte, el numeral 40 del artíc establece como función de la Junta Directiva '40 del artíc establece como función de la Junta Directivo de la	la y Riesgos es función de dicho Comit la la selección, nombramiento, y cest la haga sus veces, así como proponel Oficial de Cumplimiento. Ficacia de las funciones de auditoría in la periódica sobre sus actividades, fija tor de Cumplimiento y del Auditor Ge lato y verificar que la Alta Gerencia tien daciones de sus informes.' Estatutos Sociales establece que es fun y remover el Auditor General del Grupo	ité: se del r a la nterna ar los eneral ne en unción o, así ectiva ver el

	tiva se puede encontrar en el siguiente link: com/informacion-corporativa/gobierno-
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adopta	ar la recomendación:
Fecha de Implementación	14 de diciembre de 2017
Fechas de Modificación	N/A
29.6 Implementa la Medida	SI X NO N/A
del Revisor Fiscal y Auditor Externelegido para el GEB S.A. ESP. o de GEB, debe mantener una relación Alta Gerencia del GEB S.A. ESP. subordinación de ninguna índole	Bogotá emitió la Política para la Designación no, en la cual se declara que 'El revisor fiscal cualquiera de las empresas pertenecientes al de independencia profesional respecto de la 2. y de las empresas del GEB, no existiendo de. En sus informes el revisor fiscal debe a el GEB S.A. ESP. y demás empresas del
de gobierno corporativo, el revisor o consultoría distintos a los de la extiende a las personas o entidade entiéndase como éstas, las empre	olítica que: 'En línea con las buenas prácticas r fiscal no podrá prestar servicios de asesoría a propia revisoría fiscal. Esta prohibición se les vinculadas con la firma de revisoría fiscal, resas de su grupo y demás servicios que se
disposiciones de la Ley Sarbanes	ándares internacionales, en particular con las

Auditoría y Riesgos, es función o Directiva frente al Revisor Fiscal que puedan limitar su acceso	del artículo 9 del Reglamento del Comité de del mismo: 'Ser el interlocutor de la Junta e informarle a ésta de aquellas situaciones a la información o poner en riesgo sue la auditoría financiera así como evaluar la ios.'
General de Accionistas de la Empr os cuales se pueden https://www.grupoenergiabogota.c	os informes que se presentan a la Asamblea esa, declara su condición de independencia consultar en el siguiente link om/informacion-corporativa/gobierno- accionistas/historial-asamblea-general-de-
encontrar en	el Revisor Fiscal y Auditor Externo se puede el siguiente link om/informacion-corporativa/gobierno-
El Código de Gobierno Corporationttps://www.grupoenergiabogota.corporativo/codigo-de-gobierno-co	ditoría y Riesgos se puede encontrar en e www.grupoenergiabogota.com/informacion-
El Código de Gobierno Corporatinttps://www.grupoenergiabogota.corporativo/codigo-de-gobierno-co	om/informacion-corporativa/gobierno- rporativo ditoría y Riesgos se puede encontrar en e /www.grupoenergiabogota.com/informacion-
El Código de Gobierno Corporativattps://www.grupoenergiabogota.corporativo/codigo-de-gobierno-coencertivo/codigo-de-gobierno-coencertivo/codigo-de-gobierno-coencertivo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativa/gobierno-corporativo/jubicorporativo/jubicorporativo/gobierno-corporativo/jubicorporativo/gobierno-c	om/informacion-corporativa/gobierno- rporativo  ditoría y Riesgos se puede encontrar en e /www.grupoenergiabogota.com/informacion- inta-directiva
El Código de Gobierno Corporativattps://www.grupoenergiabogota.corporativo/codigo-de-gobierno-coentrole de Ausiguiente link: https://corporativa/gobierno-corporativo/ju	om/informacion-corporativa/gobierno- rporativo  ditoría y Riesgos se puede encontrar en e /www.grupoenergiabogota.com/informacion- inta-directiva

	SI. Indique brevemente:		
		Bogotá emitió la Política para la Designación Externo, en la cual se declara en las	
	'5. Consideraciones de Grupo.		
	atendiendo lo establecido empresas del GEB, por m En cuanto sea posible la fin del revisor fiscal, será la n donde están radicadas las b. El GEB S.A. ESP. en las votará con todas sus accid que sea elegida por la Asa ESP. Esto con el propósit unificados que den confian	será llevada a cabo por el GEB S.A. ESP. o en los Manuales de Contratación de las nedio de procesos contractuales conjuntos. rma designada para la prestación del servicio misma si tiene representación en los países empresas del GEB. se demás empresas pertenecientes al GEB, iones por la misma firma de revisoría fiscal amblea General de Accionistas del GEB S.A. eto de contar con un modelo y metodología na y garantía a nuevos accionistas y grupos don financiera del GEB S.A. ESP. y del GEB	
	En el 2019, las empresas del GEB	contaron con el mismo revisor fiscal.	
	La mencionada Política se puede e https://www.grupoenergiabogota.co corporativo/politicas-corporativas	encontrar en el siguiente link: om/informacion-corporativa/gobierno-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adopta	ar la recomendación:	
		22 do junio do 2017	
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación	22 de junio de 2017 N/A	
aprobada	sociedad cuenta con una po	olítica para la designación del Revisor Fisc gada entre los Accionistas, en la que figuran l	
	29.8 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		

			I	
	El Grupo Energía Bogotá, cuenta desde el año 2017 con una Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo, aprobada por la Junta Directiva en la cual se consagran las disposiciones sobre la designación, calidades, funciones y responsabilidades del Revisor Fiscal.			
	La mencionada Política se puede e https://www.grupoenergiabogota.cocorporativo/politicas-corporativas	ncontrar en el siguiente link: om/informacion-corporativa/gobierno-		
	NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
	Fecha de Implementación	22 de junio de 2017	]	
	Fechas de Modificación	N/A		
Fiscal y/o s <b>de contra</b> t	sus equipos y mantener su indepe tación que oscila entre cinco ( sona natural no vinculada a ur	culación entre la sociedad y la firma de endencia, la sociedad establece un plaz (5) y diez (10) años. Para el caso de la na firma, el plazo máximo de contrata	<b>zo máximo</b> a Revisoría	
ooo (o) c	29.9 Implementa la Medida	SI X NO N/A	]	
	SI. Indique brevemente:			
	Por disposición de los Estatutos Sociales, artículo 72 y su parágrafo segundo, La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que será designado por la Asamblea General de Accionistas, para un período de dos (2) años, igual al de la Junta Directiva, pero pudiendo ser removido en cualquier momento, así como ser reelegido en la forma prevista en estos Estatutos. El suplente reemplaza al principal en sus faltas temporales o absolutas. ()  En caso de que el Revisor Fiscal sea persona natural no vinculada a una firma, este no podrá ejercer el cargo por un período superior a cinco (5) años. Por su parte, si la Revisoría Fiscal es ejercida por una Persona Jurídica, su término máximo de contratación será de diez (10) años continuos, a cuya finalización deberá producirse obligatoriamente la rotación de la firma, en todo caso se			
		,	•	

	deberá realizar la rotación del perso años por lo menos.	onal asignado a la Sociedad cada cinco (5)	
	Auditor Externo que: El revisor fisi- periodo de 2 años con posibilidad d máximo de contratación de 10 pronunciamientos del Comité de Au GEB S.A. ESP., en la mitad del po	n para la Designación del Revisor Fiscal y cal del GEB S.A. ESP. es elegido por un de ser reelegido, hasta cumplir con el plazo años. Sujeto a las consideraciones y uditoría y Riesgos de la Junta Directiva del eriodo máximo de contratación del revisor e todo el personal asignado a el GEB S.A.	
		neden encontrar en el siguiente link: om/informacion-corporativa/gobierno-	
	puede encontrar ei	el Revisor Fiscal y del Auditor Externo se n el siguiente link: om/informacion-corporativa/gobierno-	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fechas de Modificación	N/A	
de la firma	a de Revisoría Fiscal asignado	nción, la sociedad <b>promueve la rotación a la sociedad</b> y sus equipos de trabajo socies de la firica de la	a la mitad
	29.10 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	establecen que 'La Sociedad tend suplente, que será designado por la	ociales, artículo 72 y su parágrafo segundo, drá un Revisor Fiscal, con su respectivo a Asamblea General de Accionistas, para un de la Junta Directiva, pero pudiendo ser	

•	si como ser reelegido en la forma prevista inplaza al principal en sus faltas temporales		
En caso de que el Revisor Fiscal se este no podrá ejercer el cargo por u parte, si la Revisoría Fiscal es ejer máximo de contratación será de did deberá producirse obligatoriamente	a persona natural no vinculada a una firma, in período superior a cinco (5) años. Por su cida por una Persona Jurídica, su término ez (10) años continuos, a cuya finalización e la rotación de la firma, en todo caso se onal asignado a la Sociedad cada cinco (5)		
Auditor Externo que: 'El revisor fis periodo de 2 años con posibilidad a máximo de contratación de 10 pronunciamientos del Comité de Au GEB S.A. ESP., en la mitad del pe	para la Designación del Revisor Fiscal y cal del GEB S.A. ESP. es elegido por un le ser reelegido, hasta cumplir con el plazo años. Sujeto a las consideraciones y uditoría y Riesgos de la Junta Directiva del eriodo máximo de contratación del revisor todo el personal asignado a el GEB S.A.		
	eden encontrar en el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno-		
encontrar en	risor Fiscal y del Auditor Externo se puede el siguiente link: m/informacion-corporativa/gobierno-		
NO. Explique:			
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:			
Fecha de Implementación	Diciembre de 2006		
Fechas de Modificación	N/A		

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo,

así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o

dores con los de la firma de Revis	oria i	isoai.				
29.11 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
podrá prestar servicios de asesoría revisoría fiscal. Esta prohibición s vinculadas con la firma de revis empresas de su grupo y demás serv	a o con se extie oría fis vicios q	sultoría ende a scal, en ue se en	distinto las pe tiéndas cuentr	os a los o rsonas o se como en prohik	de la pr o entida o éstas, oidos po	ropia ades las rlos
						link:
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:				
Fasha da Implamantasión		22.0	la iunic	n de 201	7	<u></u>
·						
<b>iscal</b> así como la proporción que re	eprese	ntan los	s hono	rarios pa	agados	por la sociedad
	SI. Indique brevemente:  En el año 2017 el Grupo Energía Bodel Revisor Fiscal y Auditor Externo siguiente:  'En línea con las buenas prácticas o podrá prestar servicios de asesoría revisoría fiscal. Esta prohibición si vinculadas con la firma de revis empresas de su grupo y demás servestándares internacionales, en pas Sarbanes — Oxley (Sox)'  La Política en mención se phttps://www.grupoenergiabogota.cocorporativo/politicas-corporativas  NO. Explique:  Fecha de Implementación Fechas de Modificación  su información pública, la societical así como la proporción que restal de ingresos de la firma relacion 29.12 Implementa la Medida	SI. Indique brevemente:  En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá el del Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la disiguiente:  'En línea con las buenas prácticas de gobio podrá prestar servicios de asesoría o con revisoría fiscal. Esta prohibición se extivinculadas con la firma de revisoría fisempresas de su grupo y demás servicios questándares internacionales, en particular Sarbanes — Oxley (Sox)'  La Política en mención se puede https://www.grupoenergiabogota.com/infortcorporativo/politicas-corporativas  NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar la recom  Fecha de Implementación  Fechas de Modificación  Su información pública, la sociedad reiscal así como la proporción que represental de ingresos de la firma relacionados  29.12 Implementa la Medida  Si	SI. Indique brevemente:  En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá emitió la Fidel Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la cual se disiguiente:  'En línea con las buenas prácticas de gobierno corpodrá prestar servicios de asesoría o consultoría revisoría fiscal. Esta prohibición se extiende a vinculadas con la firma de revisoría fiscal, en empresas de su grupo y demás servicios que se en estándares internacionales, en particular con las Sarbanes — Oxley (Sox)'  La Política en mención se puede encontra https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativo/políticas-corporativas  NO. Explique:  Fecha de Implementación 22 of Fechas de Modificación  su información pública, la sociedad revela estiscal así como la proporción que representan los otal de ingresos de la firma relacionados con su 29.12 Implementa la Medida SI X	SI. Indique brevemente:  En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá emitió la Política del Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la cual se declara siguiente:  'En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo podrá prestar servicios de asesoría o consultoría distinto revisoría fiscal. Esta prohibición se extiende a las pervinculadas con la firma de revisoría fiscal, entiéndas empresas de su grupo y demás servicios que se encuentre estándares internacionales, en particular con las disposarbanes — Oxley (Sox)'  La Política en mención se puede encontrar en https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corpora corporativo/politicas-corporativas  NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  Fecha de Implementación 22 de junio fechas de Modificación N/  su información pública, la sociedad revela el monifiscal así como la proporción que representan los hono otal de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de ingresos de la firma relacionados con su actividado de la firma relacionados con su actividado de la firma relacionado de la firma relaci	Sl. Indique brevemente:  En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá emitió la Política para la la del Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la cual se declara como co siguiente:  'En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, el revipodrá prestar servicios de asesoría o consultoría distintos a los revisoría fiscal. Esta prohibición se extiende a las personas vinculadas con la firma de revisoría fiscal, entiéndase comempresas de su grupo y demás servicios que se encuentren prohitiestándares internacionales, en particular con las disposiciones Sarbanes — Oxley (Sox)'  La Política en mención se puede encontrar en el signitos://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobicorporativo/politicas-corporativas  NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  Fecha de Implementación 22 de junio de 201: Fechas de Modificación N/A  su información pública, la sociedad revela el monto tota iscal así como la proporción que representan los honorarios papital de ingresos de la firma relacionados con su actividad de reconstruir de la Medida SI X NO	Sl. Indique brevemente:  En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá emitió la Política para la Designa del Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la cual se declara como compromis siguiente:  'En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, el revisor fisca podrá prestar servicios de asesoría o consultoria distintos a los de la previsoría fiscal. Esta prohibición se extiende a las personas o entida vinculadas con la firma de revisoría fiscal, entiéndase como éstas, empresas de su grupo y demás servicios que se encuentren prohibidos po estándares internacionales, en particular con las disposiciones de la Sarbanes – Oxley (Sox)'  La Política en mención se puede encontrar en el siguiente https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/politicas-corporativas  NO. Explique:  NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  Fecha de Implementación 22 de junio de 2017  Fechas de Modificación N/A  su información pública, la sociedad revela el monto total del criscal así como la proporción que representan los honorarios pagados otal de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría 29.12 Implementa la Medida SI x N0 N/A

El GEB revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal a través de los informes financieros que se publican de manera permanente en la página web corporativa.
La mencionada información puede ser consultada en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-asamblea-general-de-accionistas</a>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Desde 2012
Fechas de Modificación	N/A

## V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
En el año 2017, el Grupo Ene Información, la cual '() compromisos para la revelació GEB S.A. ESP. y del Grupo En define los mecanismos a tra accionistas y demás grupos de El propósito de esta Política e GEB en materia de gobierno es.A. ESP. como matriz del Ginternacional, y todas las empre de información a sus grupos emateria de transparencia'  La Política contiene la informa consultada en el siguiente link https://www.grupoenergiabogocorporativo/politicas-corporativo/politica	establece fon de infor pergía de Bo pergía de Bo pergía de Bo pergía de los pergía de Bo	los linea mación fir ogotá, en a s cuales p er, en líne , los acue calidad d EB, asum / la adopo	amiento nancier adelant pueder ea con erdos g le emis en resp sión de	os genera a y no fina e el GEB. n acceder  los compre enerales q or de valo pecto de la buenas pi	les y los anciera del Así mismo, a ella los omisos del ue el GEB res local e revelación rácticas en
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden a	idoptar la reco	mendación:			
	1	22.	do iuni	a da 2010	
Fecha de Implementación		22 (	ue juiili N/	o de 2019	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos

	na opinión fundada sobre la reali e gobierno del Conglomerado.	idad, o	rganizac	ción, co	omplejida	d, actividad, tamaño
	30.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
	SI. Indique brevemente:					
	De acuerdo con el Alcance de la Faplica al GEB S.A. ESP. y a toda incluyendo a los miembros de la Consejos de Administración, Direrepresentantes legales, Vice administradores, colaboradores de pertenecientes al GEB.'	as las e s Junta ectorios, epreside	empresas s Directi en ade entes,	s que ( ivas, C elante Direct	conforman Consejos D 'Juntas D tores, (	el GEB, Directivos, irectivas', Gerentes,
	El propósito de esta Política es est GEB en materia de gobierno corpo S.A. ESP. como matriz del Grupo e internacional, y todas las empresas de información a sus grupos de inte materia de transparencia.	rativo, l en su ca del GEI	os acuer alidad de 3, asume	dos ge emiso n respe	nerales qu er de valore ecto de la r	e el GEB es local e evelación
	La política se encuentra https://www.grupoenergiabogota.co corporativo/politicas-corporativas	dispon m/inforr				
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:			
	Fecha de Implementación		22 d	e junio	de 2017	
	Fechas de Modificación			N/A	4	
31.1. De e sociedad p	o. 31: Estados Financieros.  xistir salvedades en el informo blantea para solventar la situado s reunidos en Asamblea Genera	ción, s	erán ob	jeto d	e pronun	ciamiento ante los
	31.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A

	SI. Indique brevemente:						
	De conformidad con lo previsto en el numeral 26 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función del Comité: '26. Revisar el informe del Revisor Fiscal, y en caso de que contenga salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia, las cuales deberán ser incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea General de Accionistas y publicación en la página web de la Sociedad www.grupoenergiabogota.com.'						
	De igual forma, de conformidad con el numeral (vii) del artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función del Presidente del Comité: '() (vii) Pronunciarse ante la Asamblea General de Accionistas en relación con las salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis contenidos en el informe del Revisor Fiscal, y emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia.'						
	El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación 21 de noviembre de 2018						
	Fechas de Modificación N/A						
Directiva explicada	ndo ante las salvedades y/o p considera que debe mantene y justificada mediante informe y el alcance de la discrepancia.	r su criterio,	esta posición	es adecuadamente			
	31.2 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A			

SI. Indique brevemente:

	De conformidad con lo previsto en el numeral 26 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función del Comité: 26. Revisar el informe del Revisor Fiscal, y en caso de que contenga salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia, las cuales deberán ser incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea General de Accionistas y publicación en la página web de la Sociedad www.grupoenergiabogota.com.					
	De igual forma, de conformidad con el numeral (vii) del artículo 6 del del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función del Presidente del Comité: (vii) Pronunciarse ante la Asamblea General de Accionistas en relación con las salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis contenidos en el informe del Revisor Fiscal, y emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia.					
	El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>					
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:				
	Fecha de Implementación	21 de n	oviembre	de 2018		
	Fechas de Modificación N/A					
empresas la operaci materiales	operaciones con o entre Part del Conglomerado que, por medi ón, porcentaje sobre activos, ve por la sociedad, se incluyen con nención a la realización de oper	io de parámetro entas u otros in n detalle en la i	os objetiv ndicadore <b>nformac</b>	os tales es, sear	como von califica	olumen de das como

## SI. Indique brevemente:

Las operaciones con o entre Partes Vinculadas se detallan en el Informe de Partes Vinculadas disponible en la página web del GEB, en el informe que se presenta anualmente a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

La información relativa a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-asamblea-general-de-accionistas">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-asamblea-general-de-accionistas</a>

Por su parte el numeral 29 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos establece lo siguiente:

'29. Examinar y recomendar a la Junta Directiva la aprobación de las operaciones que la Sociedad planea celebrar con sus partes vinculadas, de conformidad con lo definido en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas del GEB, para lo cual deberá verificar su naturaleza, cuantía y condiciones, así como que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneren la igualdad de trato entre los accionistas'

Asimismo, de acuerdo con el numeral 25 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos del GEB, es función del Comité: 25. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia.

El Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva	
IO. Explique:	
IA Book and a second and a second assets as a second asset as a second	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	19 de julio de 2005
Fechas de Modificación	N/A

## Medida No. 32: Información a los mercados.

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI	х	NO	N/A	
------------------------------	---	----	-----	--

## SI. Indique brevemente:

Señala la Política de Revelación de Información del GEB que: 'Atendiendo las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Política de Revelación de Información, en adelante la Política, establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera del GEB S.A. ESP. y del Grupo Energía de Bogotá, en adelante el GEB. Así mismo, define los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés'

Así mismo indica que: 'La revelación de información constituye el principal mecanismo a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés. El GEB S.A. ESP. revela a sus accionistas y demás grupos de interés, información que se clasifica como:

- a) Información financiera: estados financieros, sus anexos, resultados económicos, en general, la situación financiera y contable, permanente o excepcional, que aplique en materia de información relevante.
- b) Información no financiera: situación jurídica, comercial, laboral permanente o excepcional de contenido no financiero que deba ser conocido por los diferentes grupos de interés y que aplique en materia de información relevante.'

Conforme con los numerales 3 y 5 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, son funciones de dicho Comité:

- '3. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.
- *(…)*
- 5. Conocer los procedimientos de control y revelación de la información financiera y asegurar que sea presentada en forma adecuada, según le sean presentadas por la Administración o el Auditor General.'

	itoría y Riesgos se puede encontrar er www.grupoenergiabogota.com/informaci nta-directiva
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar	· la recomendación:
Fecha de Implementación	25 de agosto de 2016
	I N/A
cillo para el usuario acceder a la i	N/A  organizada de forma <i>amigable</i> , de nformación asociada o relacionada c
ágina web de la sociedad está	organizada de forma <i>amigable</i> , de
ágina web de la sociedad está cillo para el usuario acceder a la i o.  32.2 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:  De conformidad con la Política de F web, constituye el principal mecan permanente con los grupos de in colombiana aplicable, las disposicio estándares internacionales, el sitio financiera y no financiera con un les gráficas para comunicar de forma es permanente, todo ello respon	organizada de forma amigable, de nformación asociada o relacionada con su

	permite a los grupos de interés acceder de gobierno corporativo e información general	
	nación se puede encontrar en el siguiente lota.com/informacion-corporativa/gobierno-	
NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
Ecobo do Implementación	Diciembre 2011	 
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	N/A	
página web de la sociedad in dación 32.3.	cluye, al menos, los vínculos de qu	ıe trata la
dación 32.3.  32.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente:	SI X NO N/A	]
32.3 Implementa la Medida  SI. Indique brevemente: En la página web del GEB se pu temas:	SI X NO N/A blica información relativa a los siguientes	]
SI. Indique brevemente: En la página web del GEB se pu temas:  Información general de la e https://www.grupoenergiabo	sı x no N/A blica información relativa a los siguientes mpresa ogota.com/	]
SI. Indique brevemente: En la página web del GEB se pu temas:  Información general de la e https://www.grupoenergiabe Accionistas e inversionistas https://www.grupoenergiabe	sı x no N/A blica información relativa a los siguientes mpresa ogota.com/	]
SI. Indique brevemente:  En la página web del GEB se pu temas:  Información general de la e https://www.grupoenergiabo Accionistas https://www.grupoenergiabo Relación con inversionistas https://www.grupoenergiabo	si x no N/A  blica información relativa a los siguientes  mpresa ogota.com/  ogota.com/inversionistas  ogota.com/inversionistas/relacion-con-  ogota.com/informacion-	]
SI. Indique brevemente: En la página web del GEB se pu temas:  Información general de la entemas:  Información general de la entemas:  Información general de la entemas:  Accionistas e inversionistas entemas:  Relación con inversionistas entemas:  Relación con inversionistas entemas:  Gobierno Corporativo entemas:	SI X NO N/A  blica información relativa a los siguientes  mpresa ogota.com/ ogota.com/inversionistas  ogota.com/inversionistas/relacion-con-  ogota.com/informacion- rativo	]

N/	A. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
F	echa de Implementación	Diciembre de 2011	
	echas de Modificación	N/A	
32 SI La	2.4 Implementa la Medida  I. Indique brevemente: a información que se publica en la	imprimir, descargar y compartir.  SI X NO N/A N/A	
pı eı	rganizada de tal forma que los gru uedan descargar, imprimir o comp ncontrar en los siguientes links:	pos de interés y el público en general artir los documentos, los cuales se pueden	
pr er ht ht	rganizada de tal forma que los gru uedan descargar, imprimir o comp ncontrar en los siguientes links: ttps://www.grupoenergiabogota.co	pos de interés y el público en general artir los documentos, los cuales se pueden	
pred	rganizada de tal forma que los gru uedan descargar, imprimir o comp ncontrar en los siguientes links: ttps://www.grupoenergiabogota.co ttps://www.grupoenergiabogota.co orporativo	pos de interés y el público en general artir los documentos, los cuales se pueden m/inversionistas y m/informacion-corporativa/gobierno-	
pr ei hi cc No	rganizada de tal forma que los gru uedan descargar, imprimir o comp ncontrar en los siguientes links: ttps://www.grupoenergiabogota.co ttps://www.grupoenergiabogota.co orporativo  0. Explique:	pos de interés y el público en general artir los documentos, los cuales se pueden m/inversionistas y m/informacion-corporativa/gobierno-	

**32.5.** Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

	32.5 Implementa la Medida	SI 2	× NO	. [	N/A	
	SI. Indique brevemente:					
	Dentro del informe de Auditor Externse presentan los resultados de la exde sus principales componentes. Es un auditor externo especializado en página web de la Empresa, adiciona Superintendencia de Servicios Públ	/aluación o ste informe el tema y almente es	del sistem e es realiz su inform s presenta	a de conti ado anual e es publi ado a la	rol interno y Imente por cado en la	a
	Igualmente, en el Acuerdo de Grup métodos y procedimientos de la Arc objetivo de proveer una informaci segura, salvaguardar los activos de operaciones.	quitectura ión financ	de Contro iera y no	ol impleme financie	entada con ra correcta	el y
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomend	ación:			-
	Fecha de Implementación	2	1 de dicie	embre de 2	2009	┐
	Fechas de Modificación			N/A		
33.1. La s	dida No. 33: Informe anual de G sociedad prepara anualmente e es responsable la Junta Directiv que se presenta junto con el resto	<b>un Inforr</b> a, previa	ne de G revisión	<b>Sobierno</b> e inform	ne favorabl	e del Comité
	33.1 Implementa la Medida	SI Z	× NO		N/A	
	SI. Indique brevemente: El GEB S.A. ESP., prepara anualm como parte del Informe de Gestión en el https://www.grupoenergiabogota.cogestion-sostenible	Sostenible s	e, el cual s siguiente	se encuen	tra disponib lin	le

De acuerdo con el literal a. del Título V. del Código de Gobierno Corporativo: Como mecanismo adicional de información para sus accionistas y el público en general, el GEB S.A. ESP., prepara anualmente un informe de Gobierno Corporativo, del cual es responsable la Junta Directiva.

Este informe se presenta al Comité de Gobierno Corporativo y al Comité de Auditoría y Riesgos, y posteriormente a la Asamblea General de Accionistas.

Conforme con el numeral 13 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, se establece como función del Comité: 13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos:

- a) Estructura de la propiedad del Grupo Energía S.A. ESP
- b) Estructura de la administración del Grupo Energía S.A. ESP
- c) Operaciones con partes vinculadas
- d) Asamblea General de Accionistas

Adicionalmente, el numeral 27 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, se prevé como función del Comité: 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

El Código de Gobierno Corporativo se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-co-gobierno-co-gobierno-co-gobiern

El Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007

in de las normas de Gobiero es internos, códigos de buen gobiero escribir el modelo de gobierno de ento y los cambios relevantes dura 33.2 Implementa la Medida SI SI. Indique brevemente:  El Informe Anual de Gobierno Corp durante el año se dio cumplimiento Corporativo adoptadas por la sociedado De acuerdo con lo previsto en el nume Comité de Gobierno Corporativo, se Presentar al cierre del ejercicio social, vez lo someta a la aprobación de la	porativo presenta la manera en la que o a las recomendaciones de Gobierno dy los principales cambios producidos.  Peral 13 del artículo 9, del Reglamento de establece como función del Comité: 13 de la Junta Directiva, para que esta a sua Asamblea General de Accionistas, unas por el Comité de Gobierno Corporativo.
sinternos, códigos de buen gobiero escribir el modelo de gobierno de ento y los cambios relevantes dura 33.2 Implementa la Medida SI SI. Indique brevemente:  El Informe Anual de Gobierno Corp durante el año se dio cumplimiento Corporativo adoptadas por la sociedado De acuerdo con lo previsto en el nume Comité de Gobierno Corporativo, se Presentar al cierre del ejercicio social, vez lo someta a la aprobación de la informe sobre las labores desarrollada el cual deberá referirse, como mínimo	no Corporativo, incluidas en los rno u otros documentos societarios. e la sociedad, sino explicar la realinte el ejercicio.  I X NO N/A O
SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corp durante el año se dio cumplimiento Corporativo adoptadas por la sociedad  De acuerdo con lo previsto en el nume Comité de Gobierno Corporativo, se Presentar al cierre del ejercicio social, vez lo someta a la aprobación de la informe sobre las labores desarrollada el cual deberá referirse, como mínimo	porativo presenta la manera en la que o a las recomendaciones de Gobierno dy los principales cambios producidos.  eral 13 del artículo 9, del Reglamento de establece como función del Comité: 13 de la Junta Directiva, para que esta a su a Asamblea General de Accionistas, unas por el Comité de Gobierno Corporativo.
El Informe Anual de Gobierno Corp durante el año se dio cumplimiento Corporativo adoptadas por la sociedad De acuerdo con lo previsto en el nume Comité de Gobierno Corporativo, se Presentar al cierre del ejercicio social, vez lo someta a la aprobación de la informe sobre las labores desarrollada el cual deberá referirse, como mínimo	o a las recomendaciones de Gobierno dy los principales cambios producidos.  eral 13 del artículo 9, del Reglamento de establece como función del Comité: 13 de la Junta Directiva, para que esta a sua Asamblea General de Accionistas, unas por el Comité de Gobierno Corporativo.
Comité de Gobierno Corporativo, se Presentar al cierre del ejercicio social, vez lo someta a la aprobación de la informe sobre las labores desarrollada el cual deberá referirse, como mínimo	establece como función del Comité: 13 l, a la Junta Directiva, para que esta a si a Asamblea General de Accionistas, un as por el Comité de Gobierno Corporativo
<ul> <li>a) Estructura de la propiedad del Grup</li> <li>b) Estructura de la administración del</li> <li>c) Operaciones con partes vinculadas</li> <li>d) Asamblea General de Accionistas</li> </ul>	po Energía S.A. ESP Grupo Energía S.A. ESP
Auditoría y Riesgos, se prevé como fu del ejercicio social, a la Junta Directiv aprobación de la Asamblea Genera labores desarrolladas por el Comité	rtículo 9, del Reglamento del Comité de unción del Comité: 27. Presentar al cierro ra, para que esta a su vez lo someta a la la de Accionistas, un informe sobre la de Auditoría y Riesgos, el cual debera sistemas de gestión de riesgos del Grupo
	no Corporativo se puede encontrar en e w.grupoenergiabogota.com/informacion a-directiva
	ría y Riesgos se puede encontrar en e w.grupoenergiabogota.com/informacion a-directiva
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la	recomendación:

Γ	<b>.</b>	13 de diciembre de 2007			
	Fecha de Implementación	N/A			
L	Fechas de Modificación	IN/A			
33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.  La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el					
esquema q	ue contempla la recomendación	33.3.			
	33.3 Implementa la Medida	SI X NO N	//A		
	SI. Indique brevemente:  De conformidad con lo previsto en el numeral 13 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, se establece como función del Comité: 13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos:  a) Estructura de la propiedad del Grupo Energía S.A. ESP  b) Estructura de la administración del Grupo Energía S.A. ESP  c) Operaciones con partes vinculadas  d) Asamblea General de Accionistas  Adicionalmente, el numeral 27 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, se prevé como función del Comité: 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.  El Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a> El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: <a href="https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva">https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva</a> NO. Explique:				

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	N/A